



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
PÚBLICA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE
RESIDUOS URBANOS Y COMUNICACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE VITORIA-
GASTEIZ.**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

INDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	5
LOTE 1. LIMPIEZA PÚBLICA URBANA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS	6
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETO	6
ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO	6
ARTÍCULO 2. ÁMBITO TERRITORIAL GENERAL	7
ARTÍCULO 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN	7
ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE JORNADA LABORAL APLICABLE AL CONTRATO	8
CAPÍTULO II: SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA	9
ARTÍCULO 5. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA	9
ARTÍCULO 6. SL01 - BARRIDO MANUAL INDIVIDUAL	13
ARTÍCULO 7. SL02 - BARRIDO MANUAL MOTORIZADO	19
ARTÍCULO 8. SL04 - BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS	27
ARTÍCULO 9. SL05 - BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS	30
ARTÍCULO 10. SL06 - BALDEO MOTORIZADO	33
ARTÍCULO 11. SL07 - BALDEO MECÁNICO DE ACERAS	37
ARTÍCULO 12. SL08 - BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS	40
ARTÍCULO 13. SL09 - BALDEO MIXTO	41
ARTÍCULO 14. SL10 - LIMPIEZA CON HIDRO-LIMPIADOR	43
ARTÍCULO 15. SL11 - FREGADO DE PAVIMENTOS	45
ARTÍCULO 16. SL12 - LIMPIEZA DE PINTADAS	48
ARTÍCULO 17. SL13 - BANDEJAS LIMPIEZA VIARIA	52
ARTÍCULO 18. SL14 - MANTENIMIENTO DE PAPELERAS	54
ARTÍCULO 19. SL15 - REFUERZO LIMPIEZA HOJA	58
ARTÍCULO 20. SL16 - LIMPIEZA EVENTOS	60
ARTÍCULO 21. SL17 - LIMPIEZAS EXCEPCIONALES	64
ARTÍCULO 22. SL18 - OTROS TRABAJOS	69
ARTÍCULO 23. LIMPIEZA INTENSIVA DE BARRIOS	70
ARTÍCULO 24. SUMINISTRO DE AGUA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA	73
MANTENIMIENTO	75
ARTÍCULO 25. MAQUINARIA MÍNIMA A ADQUIRIR ASOCIADA A LAS LABORES DE LIMPIEZA URBANA	76
CAPÍTULO III: TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS	78
ARTÍCULO 26. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS	78
ARTÍCULO 27. SR01 - RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL	82
ARTÍCULO 28. SR02 - RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL	85
ARTÍCULO 29. SR03 - RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL	87
ARTÍCULO 30. SR04 - RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ORGÁNICA SELECTIVA CONTENERIZADA CARGA LATERAL	90
FASE II, FASE DE IMPANTACIÓN	91
ARTÍCULO 31. SR05 - SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELO CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO	92
ARTÍCULO 32. SR06 - SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS MÓDULOS DE RECOGIDA SELECTIVA EN ZONAS PEATONALES O DE DIFÍCIL ACCESO. FASE II	96

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ARTÍCULO 33.	SR07 - SISTEMAS RECOGIDAS COMERCIAL, HORECA Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA, ZONA CENTRO, FASE II	97
ARTÍCULO 34.	EQUIPOS DE COORDINACIÓN, INFORMACIÓN, VIGILANCIA Y REPARTO DE SUMINISTROS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE COMERCIAL-HORECA ZONA CENTRO Y OTRAS RECOGIDAS DE GRANDES PRODUCTORES FASE I Y FASE II.	101
ARTÍCULO 35.	SR08 - SERVICIO DE RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE ENVASES DE VIDRIO Y OTROS CONTENEDORES UBICADOS EN ZONAS PEATONALES POR MEDIO SISTEMA DE RECOGIDA DE CARGA TRASERA.	103
ARTÍCULO 36.	SR09 - SISTEMA RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE RESIDUOS DE PAPEL-CARTÓN. FASE I Y FASE II:	104
ARTÍCULO 37.	SR10 - SISTEMA RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE FRACCIÓN RESTO Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD O EVENTOS. FASE I	106
ARTÍCULO 38.	SR11 - SISTEMA DE RECOGIDA COMERCIAL A GRANDES PRODUCTORES DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA UBICADO EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA FASE I.	108
ARTÍCULO 39.	SR12 - SISTEMA DE RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE LAS FRACCIÓN ORGÁNICA Y RESTO Y OTROS CONTENEDORES UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CARGA TRASERA. FASE II.	109
ARTÍCULO 40.	SR13 - ACTIVIDADES DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA. (SR13) FASE I Y FASE II.	111
ARTÍCULO 41.	SR14 - ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES CARGA LATERAL DERECHAS (SR14)- LAVADO CONTENEDORES LATERAL IZQUIERDAS SR15. FASE I Y FASE II: 113	
ARTÍCULO 42.	SR16 - ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y LIMPIEZA INTENSIVA DE ISLAS DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA. FASE I Y FASE II.....	114
ARTÍCULO 43.	SR17 - RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR, FASE I , SR 18 FASE II.....	116
ARTÍCULO 44.	SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS.	117
ARTÍCULO 45.	SR19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES (SR19).....	129
CAPÍTULO IV. PERSONAL, MAQUINARIA, INSTALACIONES FIJAS E INVERSIONES EN GENERAL		133
ARTÍCULO 46.	RECURSOS HUMANOS.....	133
ARTÍCULO 47.	GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.	134
ARTÍCULO 48.	PLAN DE TRABAJO PARA MINIMIZAR EL ABSENTISMO.	136
ARTÍCULO 49.	.VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INVERSIONES, EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	137
ARTÍCULO 50.	PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA MAQUINARIA EN FASE 1.	140
ARTÍCULO 51.	CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.	141
ARTÍCULO 52.	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS.	145
ARTÍCULO 53.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS.....	148
ARTÍCULO 54.	INSTALACIONES FIJAS.	150
ARTÍCULO 55.	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS.	158
CAPÍTULO V: GESTIÓN DEL CONTRATO		160
ARTÍCULO 56.	PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN.	160
ARTÍCULO 57.	CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. MEMORIA AMBIENTAL.....	161
ARTÍCULO 58.	INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	162
ARTÍCULO 59.	PUBLICIDAD EN LA FLOTA DE VEHÍCULOS.....	163
ARTÍCULO 60.	DEFINICIÓN DE SERVICIO PRESTADO E IMPACTO EN LA CERTIFICACIÓN / REGULARIZACIÓN	165
ARTÍCULO 61.	DEFINICIÓN DE SERVICIO PARCIALMENTE PRESTADO.....	166
ARTÍCULO 62.	DEFINICIÓN DE SERVICIO NO PRESTADO	166
ARTÍCULO 63.	BOLSA DE HORAS ANUALES.....	167

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ARTÍCULO 64.	DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO Y SU IMPACTO EN LA BOLSA DE HORAS.	169
ARTÍCULO 65.	FESTIVOS CONSECUTIVOS	170
ARTÍCULO 66.	SERVICIOS SUSTITUTIVOS.....	171
CAPÍTULO VII:	CONTROL DE LOS SERVICIOS.....	172
ARTÍCULO 67.	CONTROL PRESENCIAL HORARIO MEDIANTE SISTEMAS DE FICHAJE.	172
ARTÍCULO 68.	CONTROL DE MEDIOS MATERIALES – MEDIOS MÓVILES.....	173
ARTÍCULO 69.	SISTEMA DE ARCO ELECTROMAGNÉTICO.....	174
ARTÍCULO 70.	SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CERRADO DE LOS CONTENEDORES DE LA FRACCIÓN RESTO Y ORGÁNICA SELECTIVA.....	174
ARTÍCULO 71.	SISTEMA DE GESTION INFORMATICO (SGI).	178
ARTÍCULO 72.	SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. CUADRO DE MANDO	182
ARTÍCULO 73.	SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. MAPA INTERACTIVO GIS....	192
ARTÍCULO 74.	SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. INFORMES	194
ARTÍCULO 75.	DOCUMENTACION GESTION DE RESIDUOS	203
ARTÍCULO 76.	ADENDA. COSTES LABORALES	204
	LISTADO DE ANEXOS	205
	01. DOCUMENTACION GRAFICA.....	205
	02. FRECUENCIAS MINIMAS SL	205
	03. PLAN EXPLOTACION ACTUAL	205
	04. UBICACION SANECANES	205
	05. PAPELERAS	205
	06. FIESTAS Y EVENTOS.....	205
	07. PLAN MUNICIPAL DE NEVADAS.....	205
	08. BOCAS RIEGO	205
	09. INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS SERVICIOS DE RECOGI	205
	10. NAVE CENTRAL MUNICIPAL - PLANTA GNC	205
	11. CUARTELILLOS ACTUALES	205
	12. INVERSIONES TOTALMENTE AMORTIZADAS	205
	13. RECURSOS MATERIALES.....	205
	14. ADENDA. COSTES LABORALES.....	205
	LOTE 2. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, RECICLAJE Y LIMPIEZA URBANA	206
	CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETO	206
	ARTÍCULO 77. MARCO DEL CONTRATO.....	206
	ARTÍCULO 78. OBJETIVOS	206
	CAPÍTULO II. ACTUACIONES PREVISTAS	207
	ARTÍCULO 79. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN GENERAL	207
	ARTÍCULO 80. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVACIÓN ESPECÍFICAS	210
	ARTÍCULO 81. DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PROPUESTAS:	211
	CAPÍTULO III. ALCANCE DE LA OFERTA A PRESENTAR:	212
	ARTÍCULO 82. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	213
	ARTÍCULO 83. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES	213

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

INTRODUCCIÓN

Es objeto de la presente licitación la contratación de la Gestión de los Servicios Municipales de:

- LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS.
- CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ.

Los servicios objeto de este contrato se especifican en los siguientes Capítulos del presente **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP)**. Los Licitadores desarrollarán sus ofertas conforme a las especificaciones comprendidas, tanto en el presente como en el **Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCA)**.

Los Servicios exigidos deberán ser acordes a lo descrito en el presente PPTP y sus anexos, sin que éstos puedan ser modificados o alterados, excepción hecha mediante autorización expresa de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, bien a propuesta del mismo o de la empresa adjudicataria.

Existirán 2 lotes en el presente contrato:

- **LOTE 1. LIMPIEZA PÚBLICA URBANA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS**
- **LOTE 2. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE VITORIA-GASTEIZ.**

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

LOTE 1. LIMPIEZA PÚBLICA URBANA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETO

Artículo 1. OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto del presente Pliego, el establecer las condiciones técnicas que servirán de base para contratar el servicio de limpieza urbana, contenerización y recogida de residuos urbanos y su transporte a centro de tratamiento, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente, que tendrá carácter contractual.

La limpieza urbana y la recogida de residuos urbanos forman parte de las actividades y prestaciones que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como competencias prioritarias. Dichas actividades, se engloban dentro de las actividades de protección del medio ambiente y como parte fundamental de las necesidades de bienestar de la ciudadanía, siendo susceptibles de contratación, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, que en su artículo 25.1 declara que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo, señalando entre otras las competencias en materia de protección del medio ambiente, servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos.

La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, en su artículo 17.1 (apartados 16 y 17) dispone que los municipios podrán ejercer competencias propias en los siguientes ámbitos materiales: limpieza viaria y Ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 2. ÁMBITO TERRITORIAL GENERAL.

El ámbito territorial del presente contrato abarca el casco urbano de Vitoria-Gasteiz reflejado en el Anejo 1, incluyendo zonas industriales y cauces de ríos.

Quedan excluidos del ámbito los parques reflejados en el Anejo 1.

Artículo 3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a cumplir la exigencias de la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en los contratos de limpieza urbana y de recogida y transporte de residuos, de la legislación sobre protección del medioambiente, contaminación acústica, contaminación atmosférica y protección de suelos y del resto de las normas jurídicas que sean de aplicación a estos servicios, en todos los trabajos y labores que realice. Deberá darse cumplimiento a la Ordenanza de limpieza, recogida y transporte de residuos en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, así como a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En concreto, deberá orientar la prestación de sus servicios a la consecución de lo establecido en el artículo 25.5 de la referida Ley 7/2022, de 8 de abril: "Para 2035, el porcentaje de residuos municipales recogidos separadamente será como mínimo del 50 % en peso del total de residuos municipales generados".

La empresa adjudicataria deberá adaptar la prestación del servicio a las exigencia de las normas administrativas que sean de aplicación al servicio (ambientales, sanitarias, etc.) y que sean aprobadas durante el plazo de duración del contrato. En caso de discrepancia entre normas, cambios normativos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar a la prestación del servicio, las empresas adjudicatarias expondrán los hechos y circunstancias acaecidos a los Servicios Técnicos Municipales, (en adelante STM), debiendo actuar según el dictamen de éstos.

Igualmente, deberá realizar los trámites que sean exigibles por parte de la plataforma electrónica de gestión de residuos e-SIR (o aquella que pueda sustituirla en el futuro), actuando como operador de traslado y asumiendo todos los costes de adaptación del sistema informático (en caso de producirse) necesarios para la

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	7/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

realización de los trámites propios del operador de traslado.

Artículo 4. DEFINICIÓN DE JORNADA LABORAL APLICABLE AL CONTRATO.

Las empresas licitadoras deberán realizar sus propuestas teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Se considera día laborable cualquier día comprendido entre lunes y sábado, ambos inclusive.
- Los domingos tendrán la misma consideración que los días festivos a todos los efectos.
- El turno de noche del sábado al domingo tendrá la consideración de festivo.
- El turno de noche del domingo al lunes tendrá la consideración de día laborable.
- Cuando se concatenen dos o más días festivos consecutivos, los servicios a desarrollar no serán los de dos festivos, y se regirán por lo dispuesto específicamente para este supuesto en el presente PPTP

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

CAPÍTULO II: SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA

Artículo 5. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA.

Integran este grupo de prestaciones todas las actividades de Limpieza Pública urbana que deberán prestarse anualmente de forma programada, con la frecuencia y características establecidas en el presente PPTP y además aquellas que deban realizarse con carácter excepcional para atender situaciones sobrevenidas.

Quedan excluidas de los Servicios de Limpieza Pública Urbana las prestaciones referidas a la desratización, desinsectación y desinfección, en su totalidad, así como las actuaciones de mantenimiento y limpieza de la red municipal de saneamiento. También quedan excluidas de los Servicios de Limpieza Pública Urbana, todas las Entidades Menores Locales de la zona rural perteneciente al municipio de Vitoria-Gasteiz, que no se encuentren incluidas en los ámbitos territoriales reflejados en los planos del ANEXO 1. En este sentido se han incorporado dentro del ámbito de actuación la zona que corresponde con el Sector S21 Jundiz-Oeste.

Los parques y zonas ajardinadas que están excluidas de la prestación de este contrato se incluyen en la documentación grafica del Anexo 1.

Las actividades de limpieza, que conforman los Servicios Ordinarios de Limpieza son las que a continuación se señalan:

- Limpieza Viaria Pública Municipal, referida a las aceras, calzadas, paseos, pasos elevados, túneles, pequeños parterres, aparcamientos públicos en superficie y áreas deportivas de uso público pertenecientes a la vías públicas, en base a la realización de los trabajos siguientes:

1. Barrido manual individual (SL01)
2. Barrido manual motorizado (SL02)
3. Mantenimiento Zonas Industriales (SL03)
4. Barrido mecánico de aceras (SL04)
5. Barrido mecánico de calzadas (SL05)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

6. Baldeo Motorizado (SL06)
7. Baldeo mecánico de aceras (SL07)
8. Baldeo mecánico de calzadas (SL08)
9. Baldeo mixto (SL09)
10. Limpieza con hidro-limpiador (SL10)
11. Fregado de Pavimentos (SL11)
12. Limpieza de Pintadas (SL12).
13. Bandejas Limpieza Viaria (SL13)
14. Mantenimiento de papeleras (SL14)
15. Refuerzo Limpieza Hoja (SL15)
16. Limpieza eventos (SL16)
17. Limpiezas Excepcionales (SL17)
18. Otros Trabajos (SL18)
19. Limpieza intensiva de barrios

Otros servicios afines a la Limpieza Viaria Pública Municipal que serán prestados por los servicios anteriores tales como:

- Limpieza en zonas servidas por la recogida neumática de residuos urbanos.
- Limpieza de zonas de ocio nocturno.
- Servicios de limpieza excepcionales por inclemencias meteorológicas, o de otra índole.
- Limpieza de escaleras, pasos subterráneos y aéreos de carácter público.
- Limpieza de excrementos de animales.
- Limpieza de parques, jardines y zonas de recreo.
- Limpieza específica de la pelusa de los chopos
- Limpieza específica de los excrementos de pulgón.
- Limpieza de la red municipal de Bidegorris-carriles bici
- Limpieza de los cauces de los ríos
- Mantenimiento y reposición bocas de riego de limpieza

FRECUENCIAS MINIMAS DE EXPLOTACION

Los datos más relevantes de las actividades que a continuación se describen, quedan recogidos en el ANEXO 2.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

En el ANEXO 1 se incluyen para cada una de las actividades de limpieza los Planos de trabajo dentro del ámbito que tendría asignado cada equipo según el plan de explotación. Las empresas licitadoras deberán comprobar la idoneidad de la división realizada teniendo en cuenta los medios propuestos, los rendimientos considerados y las frecuencias propuestas, debiendo incluir en su oferta que el conjunto de zonas a limpiar queda cubierto con la frecuencia y medios requeridos.

A lo largo del año y durante todos los años del contrato, las áreas de actuación diseñadas para cada una de las actividades de limpieza que se adjuntan en el ANEXO 1, estarán sujetos a variaciones parciales o totales, especialmente aquellos asignados a sábados, domingos y festivos. De esta manera, los STM, en función de futuras reformas urbanísticas, de la generación de nuevos espacios con necesidades específicas, de la celebración de eventos en distintos espacios de la ciudad y de otras causas de naturaleza similar, podrán modificar los itinerarios propuestos en el presente PPTP, por otros equivalentes que cubran las nuevas necesidades surgidas.

Destacar que todas las operaciones de Limpieza descritas en el presente CAPÍTULO, incluyen también los trabajos de recogida y transporte de los residuos existentes. A este respecto, siempre que sea posible, de acuerdo con las instrucciones dictadas por STM y atendiendo a las buenas prácticas medioambientales, todos los residuos retirados serán gestionados adecuadamente.

Todas las actividades de limpieza, principalmente barridos manuales con barridos mecánicos y baldeos con barridos, deberán estar debidamente coordinadas, de tal manera, que las labores de los diferentes equipos, dejen el espacio público, totalmente limpio.

MEDIOS NECESARIOS

La empresa contratista será responsable de disponer los medios necesarios y los permisos necesarios para llevar a cabo las actividades incluidas en el presente contrato. De esta forma estarán incluidos dentro del Contrato: gestión y reserva de aparcamientos, balizamiento y señalización provisional de tajos de trabajo, medios de elevación, medidas de protección colectiva e individual que sean necesarios según la Evaluación de Riesgos Laborales y obtención de licencias.

Gestión Residuos sanitarios

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

En relación con la gestión de residuos sanitarios específicos de riesgo o Tipo III que pudiesen aparecer en la vía pública el Contratista será responsable de la gestión total de dichos residuos (e.g. Jeringuillas, Agujas y material punzante y cortante y otros residuos sanitarios). En la recogida y gestión se seguirá lo indicado en la normativa de aplicación respecto las medidas de seguridad (NTP 372).

SISTEMA DE GESTION

En apartado diferenciado del presente PPTP se incluye la descripción del sistema de gestión informático el cual deberá estar integrado en todos y cada uno de los servicios, tareas, persona trabajadora y maquinaria que componen los servicios de limpieza publica urbana.

FASES

Las actividades incluidas en el presente contrato dan continuidad en cierta medida a los trabajos que realiza la actual empresa, si bien en la mayoría de los casos hay una renovación de los recursos o surgen servicios nuevos. Debido a que la empresa adjudicataria dará comienzo a sus trabajos contando con los medios de la actual empresa pueden existir dos fases diferenciadas para cada uno de los servicios.

- Fase 1: Se produce una vez comienza el contrato. La empresa adjudicataria podrá hacer suyos los medios de la empresa saliente o aportar maquinaria de otro origen y continuará prestando el servicio actual hasta que incorpore los recursos requeridos. Se adjunta en el ANEXO 3 el Plan de trabajo que se está llevando a cabo por la actual prestataria del servicio y que la empresa adjudicataria del presente contrato deberá continuar.
- Fase 2: En esta segunda fase se ponen en marcha todos los nuevos recursos requeridos para el servicio en cuestión y con las condiciones fijadas en la licitación y la oferta. Esta nueva fase se ira poniendo en marcha por Servicio y a medida que se vaya incorporando la nueva maquinaria. El comienzo de esta segunda fase dependerá de los plazos ofertados por la empresa adjudicataria para poner en marcha cada uno de los servicios. Esta circunstancia aplica de igual manera en los servicios que se pueden denominar como generales tales como Cuartelillos, Dependencias y oficinas generales, nuevos talleres y almacenes.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Se fijan a continuación los plazos máximos en los que la empresa adjudicataria deberá poner en marcha con los medios nuevos la Fase 2, pudiéndose mejorar los plazos máximos aquí indicados:

Cod. Servicio	Servicio	Plazo Máximo Comienzo Fase 2 (meses desde firma Contrato)
SL01	Barrido manual individual	2
SL02	Barrido manual motorizado	3
SL03	Mantenimiento zonas industriales	3
SL04	Barrido mecánico de aceras	6
SL05	Barrido mecánico de calzadas	6
SL06	Baldeo Motorizado	6
SL07	Baldeo mecánico de aceras	6
SL08	Baldeo mecánico de calzadas	6
SL09	Baldeo mixto	6
SL10	Limpieza con Hidro-llimpiador	3
SL11	Fregado de Pavimentos	6
SL12	Eliminación de pintadas	3
SL13	Bandejas Limpieza Viaria	6
SL14	Mantenimiento de papeleras	3
SL15	Refuerzo Limpieza Hoja	3

En caso de que no fuese posible incorporar la maquinaria nueva en los plazos ofertados, hasta la llegada de los nuevos equipos la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios pudiendo ser el origen de estos el alquiler, renting o el que decida la empresa adjudicataria cumpliendo con la condición de que los equipos no tengan una vida superior a 4 años.

Artículo 6. SL01 - BARRIDO MANUAL INDIVIDUAL

El objeto de esta operación de limpieza es el barrido y recogida de todos los desperdicios existentes en acera, bordillo, lateral de calzada, intervalos entre coches aparcados y además, la limpieza detallada de todos los elementos que forman parte de la vía pública, empleando para ello las herramientas correspondientes.

El barrido se efectuará en las calzadas, aceras y proximidades de los bordillos, así como en zonas de paso o estancia de plazas y paseos, pasos aéreos y subterráneos, cualquiera que sea su tipo de pavimento, incluso si se trata de tierra compactada que permita su barrido.

En estos espacios a limpiar, se prestará especial atención a:

- Los entornos de contenedores.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	13/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Las paradas de autobuses.
- Paradas de autobús con andén prefabricado siendo necesaria la limpieza de la corredera bajo la rejilla.
- Los entornos de colegios.
- El entorno del mobiliario urbano.
- Alcorques abiertos y cerrados.
- Vegetación adventicia y presencia de hojas
- Limpieza de zonas de botellón
- Carteles, anuncios y pancartas
- De forma general, las zonas de acumulación de residuos por la razón que sea.

Funciones incluidas dentro de esta actividad:

- Retirada de residuos procedentes del tráfico peatonal y rodado; restos de las recogidas de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), **excrementos de animales**, hojas de árboles y arbustos, cualquier tipo de objeto o residuo depositado en la vía pública susceptible de ser cargado y transportado por el equipo de barrido, incluidas jeringuillas y agujas hipodérmicas abandonadas.
- Ante la existencia de bolsas u otros residuos fuera de los grupos de contenedores, siempre que sea posible la identificación de residuo, que el contenedor disponga de capacidad suficiente y que el tamaño de los residuos lo permita, será obligatoria la introducción del mismo en su contenedor respectivo. Si la identificación del residuo no fuese posible, se introducirá en el contenedor de fracción resto. Después del paso de este operario, la zona de contenedores deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza.
- El vaciado de las papeleras será realizado por los equipos de barrido manual y barrido manual motorizado, que procederán a la realización del servicio con una frecuencia igual a la frecuencia de prestación de ambos servicios. El vaciado se llevará a cabo, en función del modelo de papeleras existente, depositando los residuos acumulados, directamente en bolsas normalizadas, sin dejarlos caer al suelo como paso previo a su recogida.
- En el caso el caso de vaciado de papeleras dedicadas para fracciones concretas o selectivas, como es el caso de las dedicadas a la fracción de envases, el equipo deberá retirar con la misma frecuencia los residuos y se

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

deberán gestionar según la naturaleza de los residuos recolectados por la papelería en concreto. Durante la duración del contrato se realizará la incorporación de papelerías selectivas de diversas fracciones (papel, orgánica, envases,...) estando incluido dentro de las funciones de este servicio el vaciado y gestión de los residuos depositados de manera separada. En el caso de las papelerías de envases la bolsa a colocar deberá ser amarilla.

- La limpieza de las zonas verdes de los parterres y jardines en la vía pública no incluidos en el servicio específico de los Barridos Manuales Motorizados.
- El registro, según el sistema de comunicación y control establecido, de cualquier anomalía observada en la ruta con relación a la problemática general de limpieza urbana y según las instrucciones recibidas.
- Retirada de pegatinas y carteles. Este trabajo deberá realizarse mediante el personal de barrido manual, siempre y cuando, estos se encuentren a una altura adecuada y no precisen de elementos auxiliares de elevación ni medios de agua a presión o decapantes para su eliminación. Cuando éstos sean necesarios, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria el alquiler de los mismos y la dotación de los medios auxiliares que fuesen necesarios para cumplir con los requisitos mínimos en materia de seguridad laboral.
- Todos los residuos procedentes del Barrido Manual serán recogidos y transportados, de forma inmediata, a los contenedores más próximos que se encuentran instalados o se instalen en los lugares públicos, en función de la naturaleza de los mismos o fracción recogida (papelerías selectivas).
- Dentro de las funciones del barrido manual se encuentra el dar el aviso inmediato de la presencia de residuo catalogado como Voluminoso: aquel residuo de tamaño grande que por sus dimensiones puede distorsionar la gestión ordinaria de los residuos de origen doméstico y comercial asimilable. Se considerarán residuos voluminosos todos aquellos residuos de grandes dimensiones dentro de las siguientes categorías: Muebles, Aparatos eléctricos y electrónicos, Colchones, Maderas, Elementos metálicos o cualquier otro material de procedencia doméstica o comercial que por sus dimensiones, peso, u otras características impidan su recogida mediante los contenedores de calle o bocas de recogida neumática. Los STM definirán los servicios a los que se deberá comunicar dichos avisos y la forma de realizarlos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Dentro de este punto se incluye el vaciado diario de las papeleras expendedoras de bolsas para la recogida de excrementos caninos (sanecanes). En el ANEXO 4. "UBICACIÓN SANECANES", aparecen reflejadas las ubicaciones de los mismos.
- El barrido manual deberá realizar tareas previas al paso de otros servicios mecanizados de tal forma que se aproveche al máximo la maquinaria dispuesta: Barrido bajo bancos y alrededor de alcorques para barredora, acumular hojas de acera a calzada para el paso posterior de barredora de calzada,...
- En caso de presencia de hoja se deberá dejar como mínimo un ancho de paso de 1,2m libre de hojas y residuo vegetal desde la fachada o paramento vertical de la acera.
- Limpieza de zonas ajardinadas, zonas de juegos infantiles, zonas de ejercicios físicos, canchas aire libre, circuitos de bici y patines, skateparks. Se encargarán de la limpieza integral de estos espacios y en caso de ser necesario, notificarán a los equipos respectivos de la existencia de pintadas y/o manchas, para su eliminación lo más rápidamente posible, debiendo retirar los residuos y otros residuos (e.g. hoja) que se encuentren en dichas zonas. Debido a la sensibilidad de las zonas de juegos infantiles se deberá priorizar que estas zonas estén revisadas y repasadas en toda su superficie en cada uno de los turnos para el recorrido en cuestión de tal forma que no queden residuos en el suelo.
- Participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.
- Limpieza de zonas afectadas por el ocio (botellón y otros). A continuación y a modo meramente informativo, se enumeran los puntos en los que habitualmente se detecta la existencia de residuos generados por este tipo de ocio. En cualquier caso estos equipos se encargarán de la limpieza integral de estos espacios y en caso de ser necesario, notificarán a los equipos respectivos de la existencia de pintadas y/o manchas, para su eliminación lo más rápidamente posible.

ZONAS BOTELLON
Plaza de las Burullerías

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ZONAS BOTELLON
Plaza Euskaldun Berria
Plaza de Etxauri
Los Arquillos
Calle Barrancal
Plaza de Los Fueros
José Erbina
Zona Universidades (René Cassin, Flandes, Nieves Cano, Los Apraiz
Plaza General Loma
Campas y alrededores Basílica de Armentia
Palacio de la Música
Soportales Plaza Vascongadas
Plaza Llodio
Peatonales de la zona Pintores
Trasera Portal de Castilla 112
Plaza Kutxa
Sancho El Sabio
Calle Mendizabala Zona Juegos
Belate
Arbol de Gernika
Aledaños Campo Futbol Mendizorrotza
Aledaños Buesa Arena

- Eliminación y Control Vegetación adventicia.** Se incluye en esta actividad el control y la eliminación de la vegetación espontánea que crezca en la superficie pavimentada. Para ello, el equipo de barrido manual deberá controlar de manera continua que en la zona de actuación no prolifere la vegetación y deberá eliminar de manera continuada que cualquier atisbo de vegetación que haya podido surgir. Los medios a emplear por los operarios podrán ser mecánicos, manuales o térmicos para realizar una escarda continua, de esta forma los equipos deberán dotarse de los medios necesarios función de la naturaleza de los pavimentos y zona de actuación. Los operarios deberán realizar la escarda manual para limitar el crecimiento de vegetación adventicia. En caso de ser necesario una actuación química, únicamente se podrán utilizar herbicidas “no sintéticos” basados en distintos vinagres (ácido acético) o en hidroxifosfatos naturales, que se utilizan en agricultura ecológica. En caso de utilizar herbicidas, estos deberán ser previamente aprobados por los STM, estando prohibido expresamente el uso de herbicidas basados en glifostatos. Para cumplir con la condición de no presencia de vegetación adventicia las empresas licitadoras incorporarán en sus ofertas los medios humanos y materiales que consideren necesarios sobre los dispuestos como mínimos en el presente PPTP.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	17/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Un operario con categoría de Peón.

Dotación: Carrito portacubos preparado para recogida selectiva, pudiendo ser este equipo eléctrico. Dotado de los siguientes útiles y herramientas: Cepillo y escobijo de barrido, bolsas, pala, pincho, azada, herramienta de escarda manual, sopladora eléctrica, herbicida sin glifostato, tijeras de mano y llaves para la apertura de papeleras y buzones. En previsión de zonas amplias y con pendiente las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta al menos 15 Uds. de carrito eléctrico.

Se incluirá la dotación de dos carros eléctricos con aspirador incorporado que recoja los residuos en contenedores de 240 litros.

Todos los elementos eléctricos que se incorporen deberán tener las siguientes características:

- Sistema de aviso de circulación marcha atrás y luces de seguridad.
- Sistema de freno automático cuando no se esté utilizando o se deje de utilizar fortuitamente(hombre muerto)
- Autonomía mínima de un turno de trabajo.
- Sistemas de seguridad anti-incendio.

La frecuencia de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana en el turno de mañana y tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 1, aparecen todos los Planos de Trabajo propuestos para prestar esta actividad. Dado que es responsabilidad de la empresa adjudicataria el disponer de los cuartelillos y dependencias generales, la ubicación de éstos tiene una relación directa con la organización del servicio y con ello los sectores servidos tanto por el servicio de Barrido Manual (SL01) como de Barrido Motorizado (SL02). De esta forma, con los servicios mínimos indicados en el plan de trabajo incluido en el ANEXO 2, las empresas licitadoras podrán por un lado analizar los sectores de barrido manual y motorizado y proponer en sus ofertas la organización del servicio, tomando siempre como mínimo el numero de servicios fijados en el PPTP. Los recorridos definitivos a realizar serán propuestos por el Contratista el primer día del Contrato para aprobación

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

por parte de los STM. Todos los itinerarios estarán diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único itinerario y, en ningún caso, se admitirán como prestados, dos o más itinerarios realizados por el mismo equipo.

Artículo 7. SL02 - BARRIDO MANUAL MOTORIZADO

En general la metodología de trabajo será muy similar a la descrita para el caso del barrido manual de aceras, y básicamente se diferenciará de ella, en su grado de autonomía, en que los equipos propuestos actuarán en grandes superficies que contarán con el apoyo de barrido mecánico de aceras. Además, y con el objetivo de aumentar esta autonomía, además del vehículo auxiliar, el operario dispondrá también de un carrito plegable, haciendo uso del mismo para limpiar los residuos que pudiese haber en la vía pública. Siempre que se considere necesario, los equipos de barrido manual motorizado, solicitarán el apoyo del equipo de limpieza con hidrolimpiador.

En el ANEXO 1, se determinan, tanto el ámbito de actuación (zonas I-IV), de los equipos de barrido motorizado, como el número mínimo de equipos por cada día de la semana y por cada turno de trabajo (ANEXO 2), que prestarán sus servicios en cada zona. En función de las necesidades de cada momento, y de forma motivada, el reparto de equipos por zona, podrá ser modificada por los STM.

Dentro de su oferta y de acuerdo con esta distribución, las empresas licitadoras, realizarán una propuesta en la que figuren los sectores de cada uno de los equipos, haciendo constar las zonas de limpieza prioritaria y la frecuencia de limpieza ofertada.

Dentro de su ámbito de actuación las funciones a realizar por estos equipos son las siguientes:

- Barrido manual (descrito en el Artículo anterior).
- Vaciado de papeleras (descrito en el Artículo anterior).
- Ante la existencia de bolsas u otros residuos fuera de los grupos de contenedores, siempre que sea posible la identificación de residuo, que el contenedor disponga de capacidad suficiente y que el tamaño de los residuos lo permita, será obligatoria la introducción del mismo en su contenedor respectivo. Si la identificación del residuo no fuese posible, se introducirá en el contenedor de fracción resto. Después del paso de este operario, la zona de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

contenedores deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza.

- Limpieza de zonas ajardinadas, zonas de juegos infantiles, zonas de ejercicios físicos, canchas al aire libre, circuitos de bici y patines y skateparks. Se encargarán de la limpieza integral de estos espacios y en caso de ser necesario, notificarán a los equipos respectivos de la existencia de pintadas y/o manchas, para su eliminación lo más rápidamente posible, debiendo retirar los residuos y otros residuos (e.g hoja) que se encuentren en dichas zonas. Debido a la sensibilidad de las zonas de juegos infantiles se deberá priorizar que estas zonas estén revisadas y repasadas en toda su superficie en cada uno de los turnos para el recorrido en cuestión de tal forma que no queden residuos en el suelo.

A modo meramente informativo, en los planos de zonas que figuran en el ANEXO 1, aparecen resaltadas en color verde las zonas ajardinadas más importantes de cada ámbito de actuación, los puntos más habituales de botellón y las zonas de juegos infantiles y de ejercicios. Los equipos de barrido motorizado, dentro de su ámbito de actuación, serán los encargados del mantenimiento todos estos puntos, sin que por ello dejen de prestar sus servicios en otras que pudieran ir surgiendo o en otras zonas menos relevantes.

La limpieza de zonas ajardinadas, comprende el conjunto de operaciones a llevar a cabo para la limpieza y el mantenimiento en condiciones higiénicas de los viales, zonas sembradas y ajardinadas, de los parques y zonas verdes distribuidos por el ámbito territorial establecido en el presente PPTP, así como de los juegos infantiles de titularidad municipal, exceptuando las zonas excluidas señaladas en el ANEXO 1.

Los parques excluidos de este ámbito están reflejados en el ANEXO 1.

En la realización de los trabajos, observará el personal un especial cuidado con las plantaciones y siembras, existentes, siendo la Empresa adjudicataria la responsable de los daños que se causen. En las zonas arbustivas o jardines en los que debido a las especies plantadas puedan provocar pinchazos en el cuerpo de los trabajadores (manos, brazos, piernas), éstos deberán realizar las actuaciones de limpieza provistos de los Equipos de Protección Individuales (EPIs) necesarios para evitar tal riesgo, no siendo excusa para la limpieza de dichas zonas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.
- El barrido manual motorizado deberá realizar tareas previas al paso de otros servicios mecanizados de tal forma que se aproveche al máximo la maquinaria dispuesta: Barrido bajo bancos y alrededor de alcorques para barredora, acumular hojas de acera a calzada para el paso posterior de barredora de calzada,...
- En caso de presencia de hoja se deberá dejar como mínimo un ancho de paso de 1,2m libre de hojas y residuo vegetal desde la fachada o paramento vertical de la acera.
- Con el objeto de evitar su deterioro, el levantamiento de losetas y el erosionado de las mismas, en las limpiezas de los pavimentos de caucho o similares, pertenecientes a las áreas de Juegos Infantiles, queda expresamente prohibido el paso de vehículos auxiliares, barredoras mecánicas, baldeadoras y similares. Además los horarios de prestación de la limpieza de estas zonas, deberán ser acordes con el uso y disfrute habitual de las mismas.

La Empresa adjudicataria queda obligada a informar a los STM de los desperfectos que observen en el mobiliario urbano u otros servicios municipales durante la realización de sus trabajos.

- Limpieza de zonas afectadas por el ocio (botellón y otros). A continuación y a modo meramente informativo, se enumeran los puntos en los que habitualmente se detecta la existencia de residuos generados por este tipo de ocio. En cualquier caso estos equipos se encargarán de la limpieza integral de estos espacios y en caso de ser necesario, notificarán a los equipos respectivos de la existencia de pintadas y/o manchas, para su eliminación lo más rápidamente posible.

ZONAS BOTELLON
Plaza de las Burullerías
Plaza Euskaldun Berria
Plaza de Etxauri
Los Arquillos
Calle Barrancal
Plaza de Los Fueros
José Erbina
Zona Universidades (René Cassin, Flandes, Nieves Cano, Los Apraiz)
Plaza General Loma
Campas y alrededores Basílica de Armentia

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	21/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ZONAS BOTELLON
Palacio de la Música
Soportales Plaza Vascongadas
Plaza Llodio
Peatonales de la zona Pintores
Trasera Portal de Castilla 112
Plaza Kutxa
Sancho El Sabio
Calle Mendizabala Zona Juegos
Belate
Arbol de Gernika
Aledaños Campo Futbol Mendizorrotza
Aledaños Buesa Arena

- Retirada de pegatinas y carteles. Este trabajo deberá realizarse mediante el personal de barrido manual, siempre y cuando, estos se encuentren a una altura adecuada y no precisen de elementos auxiliares de elevación ni medios de agua a presión o decapantes para su eliminación. Cuando éstos sean necesarios, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria el alquiler de los mismos y la dotación de los medios auxiliares que fuesen necesarios para cumplir con los requisitos mínimos en materia de seguridad laboral.
- Una vez llenas, las bolsas de residuos convenientemente cerradas, se introducen en la caja del vehículo auxiliar. Finalizada esta operación, el operario se desplaza con el vehículo hasta el siguiente punto de actuación (plaza o interbloqueo) comenzando de nuevo el proceso. Será de obligado cumplimiento, la introducción en su contenedor o buzón neumático respectivo, de todos aquellos residuos y materiales susceptibles de hacerlo.
- Dentro de este punto se incluye el vaciado diario de las papeleras expendedoras de bolsas para la recogida de excrementos caninos (sanecanes). En el ANEXO 4. "UBICACIÓN SANECANES", aparecen reflejadas las ubicaciones de los mismos.
- **Eliminación y Control Vegetación adventicia.** Se incluye en esta actividad el control y la eliminación de la vegetación espontánea que crezca en la superficie pavimentada. Para ello, el equipo de barrido manual deberá controlar de manera continua que en la zona de actuación no prolifere la vegetación y deberá eliminar de manera continuada que cualquier atisbo de vegetación que haya podido surgir. Los medios a emplear por los operarios podrán ser mecánicos, manuales o térmicos para realizar una escarda continua, de esta

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

forma los equipos deberán dotarse de los medios necesarios en función de la naturaleza de los pavimentos y zona de actuación. Los operarios deberán realizar la escarda manual para limitar el crecimiento de vegetación adventicia. En caso de ser necesario una actuación química, únicamente se podrán utilizar herbicidas “no sintéticos” basados en distintos vinagres (ácido acético) o en hidroxifosfatos naturales, que se utilizan en agricultura ecológica por ser rápidamente biodegradables. En caso de utilizar herbicidas, estos deberán ser previamente aprobados por los STM, estando prohibido expresamente el uso de herbicidas basados en glifostatos. Para cumplir con la condición de no presencia de vegetación adventicia las empresas licitadoras incorporarán en sus ofertas los medios humanos y materiales que consideren necesarios sobre los dispuestos como mínimos en el presente PPTP.

- Para cubrir las necesidades de limpieza de determinados eventos o de determinados espacios, los STM podrán solicitar la actividad de baldeo manual, que consistirá en la aplicación de agua a presión, empleando para ello los vehículos auxiliares adaptados para tal fin. Si fuera necesario, utilizando los recursos asignados a esta actividad, el equipo podría estar formado por un vehículo auxiliar de baldeo y dos operarios, un Peón Conductor y un Peón.
- Limpieza en zonas de Recogida Neumática: en aquellas zonas de la ciudad, (ANEXO 1), incluidas en el ámbito de los servicios de limpieza viaria en los que se encuentre instalado un sistema de recogida neumática de residuos, la empresa adjudicataria, deberá realizar la retirada de las bolsas y residuos sólidos urbanos que existan fuera de los buzones. Siempre que sea posible dichas bolsas y residuos serán introducidos en los buzones correspondientes, salvo en los casos de saturación o avería de los mismos, en los que deberán ser retirados mediante camiones recolectores adecuados y se deberá realizar el aviso tanto a la empresa encargada del mantenimiento de la recogida neumática así como a los STM. Además, se deberán limpiar los posibles cercos que se originen por la presencia de residuos depositados en el suelo. En caso de que existan zonas donde la acumulación sea habitual, se deberá informar a los STM, y proceder con la periodicidad que sea necesaria a la higienización de dicha zona, además, siempre que sea posible se informará de la procedencia de los residuos identificados.

La presencia de bolsas y residuos en el exterior de los buzones no eximirá de la obligación de obtener un resultado óptimo de los trabajos de limpieza viaria

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

en esas zonas.

- Dentro de las funciones del barrido motorizado se encuentra el dar el aviso inmediato de la presencia de residuo catalogado como Voluminoso: aquel residuo de tamaño grande que por sus dimensiones puede distorsionar la gestión ordinaria de los residuos de origen doméstico y comercial asimilable. Se considerarán residuos voluminosos todos aquellos residuos de grandes dimensiones dentro de las siguientes categorías: Muebles, Aparatos eléctricos y electrónicos, Colchones, Maderas, Elementos metálicos o cualquier otro material de procedencia doméstica o comercial que por sus dimensiones, peso, u otras características impidan su recogida mediante los contenedores de calle o bocas de recogida neumática. Los STM definirán los servicios a los que se deberá comunicar dichos avisos y la forma de realizarlos.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Los equipos de barrido manual motorizado se consideran formados por un peón conductor y un vehículo auxiliar de barrido.

Dotación: Carrito portabolsas plegable preparado para recogida selectiva, cepillo y escobijo de barrido, bolsas, pala, pincho, azada, herramienta de escarda manual, sopladora eléctrica, herbicida natural sin glifostato, tijeras de mano y llaves para la apertura de papeleras y buzones.

Siempre que se considere justificado y previa autorización de los STM, estos equipos podrán prestar sus servicios de forma conjunta, por ejemplo, actuando en la limpieza específica de las cristalerías de las rampas mecánicas, en la atención de las zonas de ocio, en la aplicación de baldeos manuales, etc. De la misma forma estará incluido dentro de la dotación del equipo todos los medios auxiliares y de protección individual y colectiva que sean requeridos para las funciones y actividades descritas en el presente Pliego.

La frecuencia de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana en los turnos de mañana y de tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 1, aparecen todos los Planos de Trabajo propuestos para prestar esta actividad. Dado que es responsabilidad de la empresa adjudicataria el disponer de los cuartelillos y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	24/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

dependencias generales, la ubicación de éstos tiene una relación directa con la organización del servicio y con ello los sectores servidos tanto por el servicio de Barrido Manual (SL01) como de Barrido Motorizado (SL02). De esta forma, con los servicios mínimos indicados en el plan de trabajo incluido en el ANEXO 2, las empresas licitadoras podrán por un lado analizar los sectores de barrido manual y motorizado y proponer en sus ofertas la organización del servicio, tomando siempre como mínimo el número de servicios fijados en el PPTP. SL03 - MANTENIMIENTO ZONAS INDUSTRIALES

La función principal de los denominados equipos de Mantenimiento de Zonas Industriales, es la limpieza global de todas las zonas urbanizadas próximas al casco urbano incluyendo las zonas industriales, semi-rurales y puntos de limpieza aislados como pueden ser las calles Azucarera, Campo de los Palacios, Hospitaleros y similares, en definitiva, todo lo que figura dentro de su ámbito en el ANEXO 1.

Estas áreas, normalmente comprenden amplios espacios, calles abiertas, zonas ajardinadas arboladas, en las que es posible encontrar residuos de todo tipo, incluyendo en algunas ocasiones residuos voluminosos o abandonados, siendo en este ámbito de los equipos de zonas industriales responsabilidad de la empresa adjudicataria.

Dentro de sus funciones se incluirán:

- las labores de limpieza, el vaciado de papeleras, la retirada de objetos voluminosos, el desbroce y la limpieza de las zonas ajardinadas. Siempre y cuando no sea necesaria la utilización de medios auxiliares para su retirada, se incluye en este apartado, la posible recogida de voluminosos y sacos de escombros que puedan aparecer en solares colindantes o próximos a su ámbito de actuación.
- En caso de que el servicio de recogida disponga de contenedores el equipo de zona industrial velará porque las bolsas y residuos que hubiese fuera de los contenedores se coloque en los mismos. De la misma forma ante la existencia de bolsas u otros residuos fuera de los grupos de contenedores, siempre que sea posible la identificación de residuo, que el contenedor disponga de capacidad suficiente y que el tamaño de los residuos lo permita, será obligatoria la introducción del mismo en su contenedor respectivo. Si la identificación del residuo no fuese posible, se introducirá en el contenedor de fracción resto. Después del paso de este operario, la zona de contenedores

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

deberá quedar en las debidas condiciones de limpieza

- Siempre que se considere necesario, los equipos de las zonas industriales, solicitarán el apoyo del equipo de limpieza con hidrolimpiador.
- Eliminación y Control Vegetación adventicia. Se incluye en esta actividad el control y la eliminación de la vegetación espontánea que crezca en la superficie pavimentada. Para ello, el equipo de mantenimiento de zonas industriales deberá controlar de manera continua que en la zona de actuación no prolifere la vegetación y deberá eliminar de manera continuada que cualquier atisbo de vegetación que haya podido surgir. Los medios a emplear por los operarios podrán ser mecánicos, manuales o termicos para realizar una escarda continua, de esta forma los equipos deberán dotarse de los medios necesarios en función de la naturaleza de los pavimentos y zona de actuación. Los operarios deberán realizar la escarda manual para limitar el crecimiento de vegetación adventicia. En caso de ser necesario una actuación química, únicamente se podrán utilizar herbicidas “no sintéticos” basados en distintos vinagres (ácido acético) o en hidroxifosfatos naturales, que se utilizan en agricultura ecológica por ser rápidamente biodegradables. En caso de utilizar herbicidas, estos deberán ser previamente aprobados por los STM, estando prohibido expresamente el uso de herbicidas basados en glifostatos. Para cumplir con la condición de no presencia de vegetación adventicia las empresas licitadoras incorporarán en sus ofertas los medios humanos y materiales que consideren necesarios sobre los dispuestos como mínimos en el presente PPTP.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor, un peón y un vehículo volquete caja abierta. Por lo general, son zonas en las que el trabajo de un único operario, sería poco efectivo y emplearía un tiempo elevado, por lo que es de obligado cumplimiento que el equipo cuente con el personal mínimo aquí indicado.

Dotación:

Vehículo caja abierta, Cepillo, carro portabolsas plegable, escobijo, bolsas, llave para la apertura de papeleras, pala, pincho, herramienta de escarda, herbicida natural sin glifostato, tijeras de mano, sopladora, desbrozadora, rastrillo y azada. El vehículo

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	26/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

deberá evitar que durante el transporte de los residuos se dispersen por lo que deberá contar con toldo o carcasa exterior.

En función de su naturaleza, todos los residuos generados en estos espacios (incluidos los procedentes del desbroce), serán recogidos, transportados y depositados de manera segregada por estos mismos equipos, en aquellos puntos de depósito más cercanos al lugar de generación en función de su clasificación (Contenedores, Garbigunes, Planta de Tratamiento Mecánico Biológico, Planta de Orgánica Jundiz, Planta de Envases de Jundiz o Planta de Recepción de Papel-Cartón).

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 5 días por semana, de lunes a viernes laborables, en el turno de mañana. El número mínimo de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

En las zonas urbanizadas que coinciden dentro del ámbito de actuación de este servicio de Mantenimiento de zonas industriales se deberá repasar de forma diaria.

Artículo 8. SL04 - BARRIDO MECÁNICO DE ACERAS

Esta actividad consistirá en el barrido, mediante la utilización de maquinaria específica, de las aceras y áreas peatonales existentes en la vía pública, aspirando, recogiendo y eliminando todos los residuos existentes y el polvo, que aparezcan en las mismas. Las máquinas a utilizar deberán ir provistas de sistema de humectación para eliminar la acumulación de polvo, así como con filtros para depurar el aire expulsado, y serán de una gran maniobrabilidad, a razón de las condiciones especiales de trabajo (pequeña anchura de las aceras y existencia de obstáculos de todo tipo).

Su realización será, por definición, extendida a todas las aceras y áreas peatonales del espacio público de la ciudad, incluso en zonas públicas de propiedad privada a excepción de aquellas en que por razones físicas, técnicas u otras análogas, el barrido deba realizarse de forma manual.

Para ello, se utilizarán máquinas barredoras de aspiración, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo, así como con filtros para depurar el aire expulsado con capacidad filtración de partículas PM2.5-PM10.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	27/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

En zonas en las que exista arbolado que ocasione la presencia de restos vegetales en la vía pública, las barredoras de aceras deberán limpiar tanto las aceras como carril-bicis y calzadas que se vean afectadas. Durante todo el año el equipo de barrido deberá incidir en la retirada de residuos vegetales procedentes del arbolado, pudiendo en este caso incidir en dichas zonas de tal forma que la actuación sea integral en dicha zona. De esta forma, si en una calle coinciden acera y carril-bici, el servicio deberá limpiar ambos. En caso de que quedasen zonas sin barrer por haber estado trabajando en una zona concreta se deberá poner en conocimiento de los STM ese mismo día para poder organizar la siguiente jornada.

En caso de presencia de hoja se deberá dejar como mínimo un ancho de paso de 1,2m libre de hojas y residuo vegetal desde la fachada o paramento vertical de la acera.

Siempre que la tolva se encuentre llena de residuos, el vehículo se dirigirá de forma inmediata, a los contenedores abiertos de gran capacidad (bandejas) que se encuentren instalados en ese momento en los lugares públicos (Servicio SL13).

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina barredora de aceras.

Dotación: Barredora de aceras por aspiración con tercer cepillo, Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, rasqueta, pala y cepillo. Con tres cepillos. Cámara marcha atrás.

De las barredoras dispuestas 3 uds deberán ser obligatoriamente eléctricas, pudiendo las empresas licitadoras aumentar esta dotación.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 1, aparecen los sectores prestar por esta actividad. Todos los sectores están diseñados para su realización por un único equipo, por lo tanto, cada uno de los equipos deberá estar adscrito a un único sector por jornada y, en ningún caso, se admitirán como prestados, dos o más sectores realizados por el mismo equipo en el mismo turno de trabajo de esa jornada. Las frecuencias de prestación mínimas serán las que se incluyen a continuación, indicándose las zonas en las que por su configuración y uso requieren de una atención especial:

BMECA	ZONA	TURNO	L-V	S	D	PUNTOS ESPECIAL ATENCION
1	CASCO VIEJO OESTE AVENIDA	M	5	1	1	

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	28/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

BMECA	ZONA	TURNO	L-V	S	D	PUNTOS ESPECIAL ATENCION
2	CASCO VIEJO ESTE SANTIAGO	M	5	1	1	
3	ENSANCHE ESTE	M	5	1	1	
4	ADURZA ERREKALEOR	M	5	1		
5	ADURZA GOIKOLARRA	M	5	1		
6	MENDIZORROTZA NORTE	M	5	1		
7	ARIZNABARRA	M	5	1		
8	SAN MARTIN	M	5	1		
9	TXAGORRITXU	M	5	1		
10	GAZALBIDE PILAR NORTE	M	5	1		
11	CORONACION EL PILAR SUR	M	5	1	1	
12	ZARAMAGA	M	5	1		
13	ARANBIZKARRA NORTE GAMARRA BETOÑO	M	5	1		
14	ARANBIZKARRA	M	5	1		
15	SALBURUA NORTE	M	4	1		8 de Marzo
16	ARANZABELA ARANA JUDIZMENDI	M	5	1		
17	JUDIZMENDI SANTA LUCIA	M	5	1		
18	MENDIZORROTZA SUR	M	3			
19	ZABALGANA ESTE	M	5	1		
20	SANSOMENDI SUR ALI	M	5	1		
21	SANSOMENDI CENTRO BLAS OTERO	M	4	1		
22	LAKUA SUROESTE EUSKALTZAINDIA	M	4	1		Entorno Estación Autobuses
23	LAKUA ARRIAGA ESTE	M	5	1		
24	SANSOMENDI NORTE	M	4			
25	IBAIONDO	M	4	1		Plaza Zumaia y Plaza Cataluña
26	ABETXUKO LAKUA ARRIAGA	M	5	1		Abetxuko
31	SALBURUA ELORRIAGA	T	2	1		
32	SALBURUA OESTE	T	4			
33	SALBURUA ESTE ARKAIATE	T	3			
34	SALBURUA SUR	T	3	1		Boulevard Salburua y Gabriela Mistral
35	BORINBIZKARRA	T	3			
36	ZABALGANA NORTE	T	3	1		
37	ZABALGANA SUR	T	2	1		

El único Itinerario no incluido en el ANEXO 1, es el correspondiente al turno de tarde de domingos y festivos, este Itinerario deberá ser propuesto por cada uno de las empresas licitadoras, ajustándose al nivel 1 de recogida.

Por tratarse de una actividad sensible, que habitualmente genera molestias en la población debido al ruido que genera, el inicio de los Itinerarios se realizará de tal manera que, a primera hora del turno de mañana, se limpiarán las zonas menos habitadas, más alejadas a las viviendas, zonas sin soportales, zonas en las que no exista reverberación del sonido.

Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	29/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La prestación de esta actividad, es de 7 días por semana dependiendo del sector, en los turnos de mañana y de tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Siempre que la tolva esté llena de residuos, el vehículo se dirigirá de forma inmediata, a los contenedores de gran capacidad (bandejas) que se encuentren instalados en ese momento en los lugares públicos (Servicio SL13). Será responsabilidad del servicio que al realizar la descarga no se queden residuos fuera de la bandeja, debiendo en ese caso proceder a su limpieza antes de la finalización de dicho turno.

Todas las barredoras saldrán a realizar el servicio de cada turno con el sistema de aspiración (tolva, turbina, carro aspirador, tubo, filtros, rejillas,...) totalmente limpio de residuos.

Artículo 9. SL05 - BARRIDO MECÁNICO DE CALZADAS

Se trata de realizar los trabajos de retirar los desperdicios y residuos acumulados en las zonas de las calzadas más próximas a los bordillos o límites de las mismas, mediante la utilización de maquinaria específica. Para ello, se utilizarán máquinas barredoras de aspiración, provistas de los correspondientes sistemas automáticos de humectación para evitar la formación de polvo, así como con filtros para depurar el aire expulsado con capacidad filtración de partículas PM2.5-PM10.

Esta actividad también se desarrollará en zonas peatonales con escaso tránsito y en eventos generadores de una gran cantidad de residuos.

En zonas en las que exista arbolado que ocasione la presencia de restos vegetales en la vía pública, las barredoras de calzadas deberán limpiar tanto las calzadas como los carril-bici se vean afectadas. Durante todo el año el equipo de barrido deberá incidir en la retirada de residuos vegetales procedentes del arbolado, pudiendo en este caso incidir en dichas zonas de tal forma que la actuación sea integral en dicha zona aun en cuando otras zonas de su sector queden sin limpiar. De esta forma, si en una calle coinciden acera y carril-bici, el servicio deberá limpiar ambos. Esta circunstancia se deberá poner en conocimiento de los STM.

Por tratarse de una actividad sensible, que habitualmente genera molestias en la población debido al ruido que genera, el inicio de los Itinerarios se realizará de tal manera que, a primera hora del turno de mañana, se limpiarán las zonas menos

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	30/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

habitadas, más alejadas a las viviendas, zonas sin soportales, zonas en las que no exista reverberación del sonido.

Siempre que la tolva esté llena de residuos, el vehículo se dirigirá de forma inmediata, a los contenedores de gran capacidad (bandejas) que se encuentren instalados en ese momento en los lugares públicos (ANEXO 1). Será responsabilidad del servicio que al realizar la descarga no se queden residuos fuera de la bandeja, debiendo en ese caso proceder a su limpieza antes de la finalización de dicho turno.

Todas las barredoras saldrán a realizar el servicio de cada turno con el sistema de aspiración (tolva, turbina, carro aspirador, tubo, filtros, rejillas,...) totalmente limpio de residuos.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina barredora de calzadas.

Dotación:

Barredora de calzadas de aspiración con tercer cepillo, Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, rasqueta, pala y cepillo. Con tres cepillos. Mangote.

La frecuencia de prestación es de 7 días a la semana en el turno de mañana, estimándose que esta prestación se realiza con un mínimo de 2 equipos. En el turno de noche la frecuencia será de 6 días a la semana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Debido a las necesidades puntuales que surgen a lo largo del año se hace necesario que, además de las barredoras antes indicadas la empresa adjudicataria. cuente con 2 barredoras de calzadas adicionales (2 servicio ordinario + 3 adicionales = 5 barredoras calzada). Una de las barredoras de calzadas deberá ser del tipo Dual. Se trata de una barredora de calzada apoyada de dos pértigas con agua a presión que son operadas por dos peones. La versatilidad le viene conferida al estar dotada de un depósito y una pértiga con manguera, cuyo manejo por parte de un operario permite dirigir la suciedad de la acera hacia la máquina, así como también permite extraer los residuos acumulados bajo los coches estacionados para que sean aspirados por el

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	31/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

vehículo. Este equipo puede realizar servicios de barrido mecánico, barrido mixto e incluso baldeo mecánico, y se utilizará para realizar las limpiezas intensivas de barrios.

Las zonas de actuación dependen en gran medida de la configuración de calzadas de la ciudad por la presencia de aparcamientos, paradas de autobús, carril-bicis, presencia de arbolado caduco, etc.... La empresa adjudicataria deberá analizar y proponer las zonas de actuación de los equipos propuestos, indicando la dotación de equipos y la frecuencia prestada en cada una de las zonas de actuación. Esta propuesta se deberá realizar en el primer mes del contrato y se deberá aprobar por los STM.

A la hora de definir y prestar el servicio se deberán tener en cuenta los siguientes condicionantes:

- En fines de semana y nocturno se priorizarán los trabajos en polígonos industriales.
- Se priorizará zonas donde las correderas y sumideros acumulen restos de hojas y arena.
- Se priorizará el recorrido del BEI en horario nocturno.
- Se priorizarán las arterias principales de la ciudad durante el turno de noche.
- La recogida de hoja se deberá realizar de manera continua a lo largo del año, apoyando en el periodo en el que actúa el equipo de recogida de hoja.
- En Festivos, Sábados y Domingos el servicio se adaptará para priorizar zonas donde hubiese eventos tales como fiestas de barrios, conciertos, eventos deportivos, festivales u otro tipo de concentración de personas que originen residuos y suciedad en la vía pública.
- Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	32/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 10. SL06 - BALDEO MOTORIZADO

El servicio de Baldeo Motorizado es un servicio de limpieza realizado con la ayuda de un vehículo auxiliar dotado de una manguera y de grupo compuesto por un motor auxiliar y una bomba, capaz de incrementar la presión del agua procedente de la red de riego hasta valores cercanos a los 8 bares y un caudal mínimo de 160l/min. De esta forma, aprovechando la presión del agua, se efectúa la limpieza de las calles, dirigiendo los residuos hacia la red de alcantarillado más próxima. Este servicio de baldeo se apoya con un barrido manual que realiza la limpieza previa de zona de actuación retirando cualquier residuo que pudiese haber en la vía, desbordes en papeleras así como repasando los imbornales donde se vierte el agua de limpieza tras el paso del equipo de baldeo.

En el baldeo motorizado se deberá incidir en las zonas donde las aceras estén sucias así como en el entorno de contenedores y bocas de recogida neumática.

El apoyo del barrido en caso de que sea necesario se encargará de aplicar productos desincrustantes y odorizantes previo al paso de la manguera de baldeo.

En los trabajos de baldeo el agua no se podrá proyectar directamente sobre los encuentros de pavimento con puertas, escaparates o superficies susceptibles de entrada de agua. En caso necesario se deberá por parte de la empresa adjudicataria proteger dichos elementos para asegurar la limpieza del pavimento sin afectar al paramento o elemento vertical.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

El equipo se considera formado por un peón conductor y un peón para las labores del baldeo y por otro lado por un peón para el barrido manual. De esta forma cada equipo de Baldeo Motorizado estará compuesto de 2 Peones + 1 peón Conductor.

Dotación:

Vehículo de apoyo al baldeo, para conectar directamente a hidrantes o bocas de riego. Insonorizado y con dimensiones reducidas. Grupo motor bomba insonorizado. Bomba multicelular. Accionamiento preferible eléctrico tanto de vehículo como de grupo presión (a definir por las empresas licitadoras en función de autonomía, vida útil

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	33/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

baterías, capacidad presión agua, caudal). Racores y acoples para conectarse a las distintas bocas de riego existentes. Manguera aplastable de admisión de agua. Carrete de manguera semirrigida con lanza de 3 efectos. Contador de agua electrónico conectado con el sistema de posicionamiento GPS.

El apoyo de barrido manual tendrá la misma dotación con la que cuenta el servicio SL01 incluido en el presente PPTP.

FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El servicio de baldeo motorizado se realiza en zonas en las que por contar con uso comercial y de ocio requieren una limpieza con agua a presión. A la hora de definir el servicio se han identificado las calles y zonas que requieren de esta limpieza asignándoles una frecuencia mínima de prestación, según la tabla a continuación:

BARRIO	CALLE-ZONA	FRECUENCIA
ARANA	Extremadura desde c/Santiago hasta Plaza Calle Santiago	1 vez cada 3 sem.
ARIZNABARRA	Calles y plazas peatonales entre Castillo de Ocio-Castillo Gebara-Ariznavarra-Castillo de Fontecha.	1 vez cada 3 sem.
CASCO VIEJO	Plaza de las Burullerías	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Siervas de Jesús	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Diputación	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Cuchillería	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Pintoria	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Cantones Cuchillería	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Plaza Euskaldunberri	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Plaza Montehermoso	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Plaza Etxauri	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Correría	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Cantones Correría	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Zapatería Comienzo	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Herrería Hasta San Pedro	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Zona Aldabe Barrancal	1 vez cada 1 sem.
CASCO VIEJO	Plaza del Machete y todas las escaleras adyacentes	1 vez cada 2 sem.
CASCO VIEJO	Cuesta de San Francisco	1 vez cada 2 sem.
CASCO VIEJO	Resbaladero	1 vez cada 2 sem.
CASCO VIEJO	Plaza San Antón	1 vez cada 2 sem.
CASCO VIEJO	Plaza Santo Domingo	1 vez cada 2 sem.
CASCO VIEJO	Diputación	1 vez cada 2 sem.
CASCO VIEJO	Plaza Fueros	1 vez cada 2 sem.
CORONACION	Plaza Kutxa	1 vez cada 1 sem.
CORONACION	Coronación tramo Jimmy Jazz	1 vez cada 1 sem.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	34/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

BARRIO	CALLE-ZONA	FRECUENCIA
CORONACION	Plaza Aldabe	1 vez cada 2 sem.
CORONACION	Calle Kutxa	1 vez cada 2 sem.
CORONACION	Gorbea	1 vez cada 3 sem.
DESAMPARADAS	Plaza Santa Barbara	1 vez cada 2 sem.
DESAMPARADOS	Plaza Desamparadas	1 vez cada 2 sem.
DESAMPARADOS	Angulema	1 vez cada 2 sem.
DESAMPARADOS	Green Capital	1 vez cada 2 sem.
DESAMPARADOS	Plaza del Renacimiento	1 vez cada 2 sem.
DESAMPARADOS	Plaza interior calle Rioja	1 vez cada 2 sem.
EL ANGLO	La Esperanza	1 vez cada 1 sem.
EL ANGLO	Plaza del Artium	1 vez cada 1 sem.
EL ANGLO	La Paloma	1 vez cada 1 sem.
EL ANGLO	Prudencio María Verastegui	1 vez cada 1 sem.
EL PILAR	Reyes Catolicos-Simon Anda- Basoa	1 vez cada 3 sem.
ENSANCHE	General Álava	1 vez cada 1 sem.
ENSANCHE	General Álava	1 vez cada 1 sem.
ENSANCHE	Independencia	1 vez cada 1 sem.
ENSANCHE	Florida tramo Glow	1 vez cada 1 sem.
ENSANCHE	Plaza España	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Lehendakari Aguirre	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Plaza del Memorial	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Virgen Blanca	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	General Loma	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Salvador García del Diestro	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Plaza de la Estación	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	José Erbina	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	San Antonio (de San Prudencio a General Álava)	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	San Prudencio (entero)	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Fueros (entre Ortiz de Zárate y General Álava)	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Dato	1 vez cada 2 sem.
ENSANCHE	Paso del Duende	1 vez cada 2 sem.
JUDIZMENDI	Benito Guinea	1 vez cada 3 sem.
JUDIZMENDI	Plaza Medico Tornai	1 vez cada 3 sem.
JUDIZMENDI	Avda Judizmendi	1 vez cada 3 sem.
JUDIZMENDI	Olaguibel entre Los Herran-Avda Judiz	1 vez cada 3 sem.
LOVAINA	Sancho el Sabio	1 vez cada 1 sem.
LOVAINA	Ricardo Buesa	1 vez cada 1 sem.
LOVAINA	Ramiro de Maeztu	1 vez cada 1 sem.
LOVAINA	Plaza de la Provincia y laterales palacio de la diputación	1 vez cada 1 sem.
LOVAINA	Prado	1 vez cada 2 sem.
LOVAINA	Vicente Goikoetxea	1 vez cada 2 sem.
LOVAINA	Plaza del Conde de Peñaflorida	1 vez cada 2 sem.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	35/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Teniendo en cuenta las zonas de actuación y las frecuencias requeridas se ha estimado que los equipos necesarios para cumplir con las frecuencias antes indicadas son 2 equipos.

Las empresas licitadoras deberán analizar el número de equipos necesarios en función de los rendimientos esperados para cumplir con las frecuencias de limpieza antes indicadas. Para ello los licitadores deberán analizar:

- Disponibilidad y cercanía de bocas de riego
- Los rendimientos esperados
- La disposición de los elementos de la vía pública (obstáculos, bancos, alcorques,...)
- Accesibilidad y maniobrabilidad de la maquinaria
- Uso que pueden tener las calles en el momento de realizar el servicio (restauración, comercial, reparto mercancías,...)
- La composición del equipo más adecuada para cumplir con las frecuencias requeridas
- Ubicación de los equipos para limitar las afecciones a la población
- Medidas para mitigar el ruido generado durante los trabajos

Del resultado de dicho análisis las empresas licitadoras podrán aumentar el número de equipos que resulte de dicho análisis, considerándose como un mínimo los 2 equipos antes señalados.

Al comienzo del contrato se deberá presentar una programación de los trabajos para cumplir con las frecuencias antes indicadas. Los STM podrán determinar que por razones diversas el servicio se desvíe de zona para responder a necesidades concretas tales como eventos o circunstancias de otra índole.

La prestación de esta actividad se realizará 7 días por semana, en el turno de Noche, incluso en festivos. El número de equipos mínimos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2. En este sentido, la empresa adjudicataria podrá modificar los turnos indicados dependiendo de los condicionantes concretos que tenga la zona de actuación. Este extremo deberá ser aprobado por los STM teniendo en cuenta las afecciones que este cambio puede tener (e.g. ruido nocturno, zonas comerciales con densidad de peatones,...).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	36/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Para realizar este servicio se deberán utilizar las bocas de riego que existen en la Ciudad. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento de las bocas de riego y velar por el uso correcto de las mismas. En la actualidad se está prestando este servicio y se ha observado que ciertas bocas de riego necesitan un mantenimiento y actualización para poder prestar de manera eficiente el servicio de baldeo motorizado. En este sentido la empresa adjudicataria será responsable de la actualización y mantenimiento de las bocas de riego que sean necesarias según se detalla en el artículo correspondiente al Suministro de agua.

De la misma forma los equipos deberán ir equipados con contadores de agua que asocien un consumo dado con una referencia georeferencia que corresponderá con la boca de riego en cuestión. La empresa licitadora deberá poner a disposición de los STM dentro del sistema de gestión de la información de los datos de consumo asociados a cada maquinaria debiéndose almacenar los siguientes datos: Fecha y hora consumo, litros consumidos, servicio asociado, maquinaria asociada, posición georeferenciada, referencia de boca de riego utilizada. El sistema deberá ser capaz de aportar históricos de datos por cada uno los datos antes descritos.

Los datos a recoger a modo de ejemplo por los equipos serán los siguientes:

SERVICIO	EQUIPO	TURNO	FECHA	REF BOCA RIEGO	UBICACION BOCA RIEGO	CONSUMO FECHA (m3)
SLxx	SLxx-1	M	25/12/2025	BR2510	c/ Barrancal 2	
SLxx	SLxx-8	T	05/08/2025	BR1059	c/ Avda Gasteiz 15	

Artículo 11. SL07 - BALDEO MECÁNICO DE ACERAS

Esta actividad consistirá en la aplicación de agua a presión (baldeo), mediante la utilización de la maquinaria diseñada a tal efecto, de la totalidad de la superficie de las aceras, paseos, áreas peatonales y pasos, de forma que los residuos se desplacen hacia los bordillos, para su posterior recogida por los equipos correspondientes de barrido. En caso de ser necesario, esta actividad también incluye la eliminación de posibles olores provenientes de excrementos, orines, vómitos, manchas y similares, empleando para ello productos desincrustantes y odorantes.

37

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	37/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Durante los fines de semana y días festivos (S, D y F) esta actividad se desarrollará de forma programada, atendiendo a los sectores descritos para la zona centro de la ciudad, Casco Viejo y Ensanche (ANEXO 1).

Para el resto de los días, y dentro de su oferta, las empresas licitadoras propondrán los sectores donde prestarán dentro de la Zona 1 de recogida así como el resto de zonas que se identifican a continuación indicando las frecuencias y los equipos dispuestos. Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta el resto de servicios, como es el caso del baldeo motorizado, que se prestarán en zonas concretas de actuación dentro del presente contrato y que ciertos coinciden dentro del ámbito de la Zona 1 de recogida.

Zona / Calle	Frecuencia Mínima
Almendra (según plano Anexo)	S-D y F
Resto Zona 1 Recogida	1 vez cada 1 sem.
Soportales calle Madrid- senda Pedro Ignacio Barrutia.	1 vez cada 8 sem.
Soportales calle Valladolid-Hortaleza-Plz. de las Vascongadas	1 vez cada 8 sem.
Soportales calle Burgos-Obispo Ballester-Senda Jose Pablo de Ullibarri	1 vez cada 8 sem.
Entorno Plaza Zumaia hasta Duque Wellington	1 vez cada 8 sem.
Entorno Plaza Cataluña hasta Portal Foronda	1 vez cada 8 sem.
Soportales Blas de Otero	1 vez cada 8 sem.
Calles y plazas peatonales entre Castillo de Ocio-Castillo Gebara-Ariznavarra-Castillo de Fontecha.	1 vez cada 2 sem.
Camino de Mendiola, entre el 5 y el 15	1 vez cada 8 sem.
Soportales de Plaza Porticada	1 vez cada 8 sem.
Calle Donostia, del nº 58 al 76	1 vez cada 8 sem.
Pasaje de las Antillas	1 vez cada 8 sem.
Calle Pintor Aurelio Vera Fajardo nº 2 al 12. Soportales	1 vez cada 8 sem.
Portal de Arriaga	1 vez cada 4 sem.
Pintor Teodoro Doublang- paralela a las vías	1 vez cada 4 sem.
Boulevard de Salburua	1 vez cada 4 sem.
8 de Marzo	1 vez cada 4 sem.
Lakua Arriaga entre Portal Foronda-Portal Arriaga	1 vez cada 8 sem.

Para la prestación de este servicio se ha estimado la necesidad de 2 equipos. Las empresas licitadoras deberán analizar las frecuencias mínimas y los rendimientos esperados para definir e incluir en sus ofertas los equipos necesarios. En este sentido

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	38/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

las empresas licitadoras podrán incluir en sus ofertas los equipos que crean necesarios para realizar las limpiezas de las zonas antes indicadas.

Los trabajos de baldeo se efectuarán en combinación con los barridos manuales y/o mecánicos, mediante la utilización de vehículos especiales que actúen sobre la superficie de las aceras y áreas peatonales, mediante la proyección de agua sobre la superficie de las mismas, a alta presión y caudal limitado, con el fin de conseguir una limpieza óptima de la superficie de aquellas, todo ello sin deteriorar el mobiliario urbano, los alcorques y/o el propio pavimento.

Además de las zonas de limpieza antes indicadas, a petición de los STM, este servicio podrá desviarse a zonas concretas de la Ciudad, tal es así que será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

En los trabajos de baldeo el agua no se podrá proyectar directamente sobre los encuentros de pavimento con puertas, escaparates o superficies susceptibles de entrada de agua. En caso necesario se deberá por parte de la empresa adjudicataria proteger dichos elementos para asegurar la limpieza del pavimento sin afectar al paramento o elemento vertical.

La empresa adjudicataria deberá incidir en la limpieza de orines en los paramentos verticales principalmente de las columnas, debiendo dosificar a la vez que se limpia los productos odorizantes y desinfectantes.

En ciertos casos el peón conductor deberá bajarse del vehículo para limpiar en profundidad zonas que no son accesibles con la baldeadora o que precisan de una limpieza más precisa como es el caso de los soportales, columnas, etc....

Restricciones: En la zona conocida como Los Arquillos, estará prohibida la entrada de estos vehículos y las labores de limpieza con agua a presión se realizarán con hidro-limpiador.

La zona de la Plaza de Santa Bárbara, en la que semanalmente, los jueves y los sábados se instala el Mercado de productores locales, estará prohibido el uso de baldeadoras de gran capacidad y para el baldeo de la misma, se utilizará maquinaria de pequeñas dimensiones, con capacidades de unos 2m³.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	39/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La actividad de Baldeo Mecánico de aceras no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2°C, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina baldeadora de aceras. En función de las zonas de actuación en las que el acceso de las baldeadoras de aceras sea difícil las empresas licitadoras pueden proponer otros medios.

Dotación: Baldeadora de aceras. Barra extensible lateral de accionamiento independiente. Cuba de acero inoxidable. Pértiga con lanza a alta presión. Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias y productos desinfectantes y odorantes.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana, en el turno de mañana y de noche. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Con carácter excepcional, en el resto de la ciudad, se podrá prestar esta actividad, siempre que sea solicitada por los STM.

Artículo 12. SL08 - BALDEO MECÁNICO DE CALZADAS

Consistirá en el lanzamiento, mediante la utilización de maquinaria diseñada a tal efecto, de agua a presión sobre la superficie de las calzadas, y muy especialmente en las proximidades de los bordillos. Para ello se utilizarán máquinas especiales provistas de boquillas orientables y rampa, que dirigirán el chorro de agua hacia los bordillos a una presión mínima de 3 Kg/cm² y caudal superior a 50 m³/hora.

Los residuos serán desplazados, mediante esta operación, hacia las proximidades de los bordillos donde serán recogidos por las operaciones posteriores correspondientes de barrido, de modo que no quede restos de residuo alguno. Su realización será, por definición, extendida a las calzadas de toda la ciudad, a excepción de aquellas en las

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	40/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

que por razones técnicas, físicas o de otro tipo, el baldeo deba realizarse de forma manual.

La actividad de Baldeo Mecánico de Calzadas no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2°C, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un conductor y una máquina baldeadora de calzadas.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias y productos desinfectantes y odorantes.

Los equipos y turnos de trabajo aparecen en el ANEXO 2, la empresa adjudicataria propondrán el primer mes de contrato los itinerarios que prestarán dentro del ámbito general de limpieza (ANEXO 1), haciendo constar las zonas, los espacios de limpieza prioritaria y la frecuencia de limpieza para su aprobación por los STM.

Durante los meses de invierno la frecuencia mínima de prestación de esta actividad es de 3 días por semana, y en verano de 5 días por semana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2. Los meses de verano se consideran de Junio a Septiembre ambos incluidos.

Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

Artículo 13. SL09 - BALDEO MIXTO

Consistirá en la realización del baldeo, mediante la utilización de maquinaria diseñada al efecto, combinando el lanzamiento de agua a presión a través de las boquillas orientables y rampas de las que dispondrá aquélla, y el baldeo manual mediante la utilización de una manguera conectada al mismo vehículo, dirigido a las zonas no accesibles a la misma.

Este sistema se utilizará preferentemente en los tramos de calle o de acera incluidas en una ruta que permite el Baldeo Mecánico, pero que por existencia de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	41/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

estacionamiento permanente de vehículos, ancho escaso de acera u otra circunstancia similar, no resultan accesibles para la maquinaria que realiza dicho baldeo, así como en las calles que no dispongan de bocas de riego suficientes.

Esta actividad se desarrollará de forma programada en la zona centro de la ciudad, Casco Viejo y Ensanche (ANEXO 1), y prestará especial atención a todas aquellas zonas que no se pueden limpiar con otros medios, como por ejemplo todos los cantones y escaleras ubicadas en el Casco Viejo. En el resto de la ciudad, se prestará esta actividad, siempre que sea solicitada por los STM y siempre en los turnos y días reflejados en el ANEXO 2.

La actividad de Baldeo Mixto no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2°C, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un conductor, un peón y una baldeadora adaptada para el baldeo mixto.

Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, productos desinfectantes y odorantes, pala, cepillo y cesto.

En función de los turnos de trabajo y de los días de la semana, en el ANEXO 1, aparecen todos los sectores a prestar por esta actividad. Este servicio se deberá centrar en zonas de ocio especialmente en fines de semana, debiéndose coordinar este servicio con el de Baldeo Motorizado y cubriendo las zonas que este último no llegue a limpiar.

Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

Durante los meses de invierno la frecuencia mínima de prestación de esta actividad es de 4 días por semana, y de 7 días por semana, para los de verano, ambas a prestar en los turnos de mañana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	42/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 14. SL10 - LIMPIEZA CON HIDRO-LIMPIADOR

La actividad de servicio de hidro-limpiador está planteada de dos maneras, una de ellas a demanda, sin zonas concretas de actuación que se prestará en función de las necesidades que surjan por la actividad diaria en la ciudad (derrames por accidentes, suciedad por orines, vómitos, manchas o similares) y otra programada, que se establecerá para unos espacios muy concretos como son: Los Arquillos y los soportales de la Plaza de España, José Erbina, Ramiro de Maeztu, zona de Pintor Vera Fajardo, etc. A este respecto, la limpieza del espacio conocido como Los Arquillos, se realizará de forma obligada, todos los viernes, domingos y festivos, para el resto de espacios, dentro de sus ofertas las empresas licitadoras presentarán una programación acorde con las necesidades reales, detallando los espacios a limpiar y las frecuencias ofertadas. En cualquier caso, y de manera debidamente motivada, los STM podrán solicitar a la empresa adjudicataria, una variación en la programación propuesta, incluyendo nuevos espacios de especial atención que puedan surgir a lo largo del contrato. Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

Mediante esta operación se realizará la limpieza intensiva de la superficie de las aceras y fachadas, utilizando maquinaria diseñada a tal efecto empleando agua a presión y en caso de ser necesario, añadiendo detergentes, odorantes y desinfectantes, a fin de conseguir la restauración del aspecto original del pavimento y la retirada de elementos adheridos al mismo (chicles, incrustaciones, etc.).

Dentro de esta actividad, se incluye la aplicación de un producto “anti-orines” que se ejecutará después de la limpieza con hidro-limpiador, de la zona de aplicación. En concreto, unos días antes de la celebración de las fiestas de Santiago y La Blanca de cada año, la empresa adjudicataria, procederá a la aplicación de un producto específico anti-orines, en 50 zonas previamente señaladas por los STM. Obligadamente, el producto a aplicar, tendrá que contar con el visto bueno de los STM. A modo meramente informativo estas son las zonas y calles en las que se aplica el producto antiorines y que se ampliará hasta llegar a las 50 ubicaciones:

1	ARQUILLOS
2	MACHETE

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	43/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

3	ESCALERAS MACHETE-MATEO MORAZA
4	CANTON SAN ROQUE
5	CALLE LAS ESCUELAS
6	CORREOS
7	CORREOS (ENTRADA APARCABICIS)
8	BOLERA FUEROS
9	RAMPA FRONTON FUEROS
10	PLAZA ARCA
11	MARQUES DE ESTELLA-BANCO DE ESPAÑA
12	RAMIRO MAEZTU
13	GENERAL ALAVA ESQUINA TELEFONICA
14	RINCON MATEO MORAZA CON VIRGEN BLANCA
15	RINCON MATEO MORAZA CON LEHENDAKARI AGUIRRE
16	TRASERA ESCENARIO FUEROS
17	DEPOSITO DE AGUAS (TODO SU PERIMETRO)
18	CALLE SANTAMARIA (TRASERA DEL PALACIO MONTEHERMOSO)
19	CALLE PALACIO
20	FRAY ZACARIAS MARTINEZ (BASE DE LA ESCULTURA DE N. BASTERRETxea Y PARED DEL FRONTON)
21	PASAJE SAN PEDRO E IGLESIA LADO DE LA HERRERIA
22	CALLE TORNO (ESQUINAS CON ABREVADERO Y COLEGIO SAN PRUDENCIO)
23	CALLE CORRERIA (ASCENSOR Y LATERAL DE LAS ESCALERAS DEL MISMO)
24	PLAZA SANTA MARIA (CATEDRAL)
25	ENTRADA AL MACHETE POR EL FAROLON Y TRASERA DEL ESCENARIO
26	CALLE NIEVES CANO (ARQUILLOS ENTRADA A LOS PORTALES)
27	PASEO DEL DUENDE
28	PEATONALES DE LOS PUENTES A CALLE SAN ANTONIO Y FUEROS
29	TRASERAS DEL ARCHIVO MUNICIPAL
30	ISLA CONTENEDORES FUEROS FRENTE VITAL
31	CANTÓN DE SAN FRANCISCO JAVIER
32	ESCALERAS IGLESIA SAN VICENTE
33	TRASERA ZONA JUEGOS PLAZA ETXAURI
34	PARED DE LA CATEDRAL EN CANTÓN DE SANTA MARÍA

El servicio de hidro-limpiador no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2°C, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón-conductor y un furgón hidrolimpiador.
Dotación: Manguera y columna para carga de agua, herramientas varias, productos varios (desinfectantes, odorantes, anti-orines...), pala, cepillo y cesto.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	44/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 7 días por semana, en los turnos de mañana y de tarde. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Artículo 15. SL11 - FREGADO DE PAVIMENTOS

El servicio consiste en la limpieza con una máquina fregadora que realiza una limpieza intensiva de plazas, paseos, aceras y calles de peatones transitados y con actividades que manchan el pavimento. La aplicación de este tratamiento supone un incremento de la calidad final de la limpieza.

En las zonas donde se preste este servicio se deberá proponer una composición de equipo adecuada para llegar a los rincones de debajo y detrás de los bancos, zonas de terrazas con estructuras fijas que no permiten el paso de la máquina, y otras limitaciones físicas que se pueda encontrar este servicio. Para ello, la maquinaria propuesta podrá contar con campana de fregado móvil que permita mayor maniobrabilidad.

Este servicio se aplicará en toda la ciudad, teniendo una frecuencia de actuación mayor en aquellas zonas en las que, por el tipo de pavimento o el uso que tienen, sean más propensas a acumular manchas y suciedad incrustada. El ámbito de aplicación es la zona urbana de la ciudad excluyendo los polígonos industriales, identificándose esta delimitación en los planos del ANEXO 1. Con carácter excepcional, en el resto de la ciudad, se podrá prestar esta actividad, siempre que sea solicitada por los STM. Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

Los trabajos de fregado se efectuarán en combinación con los barridos manuales y/o mecánicos, mediante la utilización de vehículos especiales que actúen sobre la superficie de las aceras y áreas peatonales, mediante la proyección de agua sobre la superficie de las mismas, a presión y caudal elevados, con el fin de conseguir una limpieza óptima de la superficie de aquellas, todo ello sin deteriorar el mobiliario urbano, los alcorques y/o el propio pavimento.

A la hora de realizar el fregado la empresa adjudicataria deberá tener en consideración el tipo de pavimento, haciendo prueba antes de comenzar teniendo en cuenta como afecta al pavimento la temperatura de aplicación, velocidad de paso, productos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	45/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

aplicados y otros factores que puedan afectar al pavimento a limpiar.

En el caso de utilizar la campana móvil de fregado para limpiar zonas de difícil acceso se deberá utilizar la pistola de agua a presión para baldear y desplazar el agua de fregado generada.

El agua residual de fregado se deberá verter directamente sobre el sumidero o imbornal de la red de municipal de saneamiento no debiendo sobresalir respecto éstos líquido ni residuo alguno, y en ese caso se deberá proceder a su limpieza inmediata.

En el fregado se deberá incidir en las zonas donde las aceras estén sucias así como en el entorno de contenedores y bocas de recogida neumática.

Restricciones

La actividad de Fregado de Pavimentos no se llevará a cabo con temperaturas por debajo de 2°C, y en su sustitución se prestará alguno de los servicios denominados sustitutivos, que posteriormente se desarrollarán en un artículo propio.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

El equipo se considera formado por un peón conductor y una máquina fregadora – decapadora de pavimentos.

Dotación:

Fregadora-decapadora, con sistema de reciclaje del agua de lavado, lavado con agua caliente, aspiración del agua de limpieza, campana móvil de fregado, lanza con agua a presión, manguito de descarga a red, herramientas varias y productos desinfectantes, desincrustantes y odorantes. Contador de agua electrónico conectado con el sistema de posicionamiento GPS.

FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Teniendo en cuenta que los barrios del centro, por la afluencia de gente y la cantidad de eventos que albergan, es más probable que tengan pavimentos con un nivel de suciedad superior respecto otros barrios de la ciudad. Con esta premisa en consideración se incluyen a continuación las frecuencias de prestación de este servicio, indicándose la frecuencia con la que deberá actuar en todos los pavimentos

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	46/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

del barrio correspondiente.

Igualmente se incluye a continuación la superficie de pavimento en aceras y plazas con los que cuenta cada barrio de la ciudad aportados por el Dpto. de Mantenimiento Urbano. Se han descontado de esta superficie aquellas zonas industriales o sin habitar que están integradas dentro de los barrios:

	Vitoria-Gasteiz	Superficie Pavimento (m2)	Frecuencia Servicio
1	Casco Viejo	84.447	cada 3 meses
2	Ensanche	91.798	cada 3 meses
3	Lovaina	95.574	cada 3 meses
4	Coronación	59.493	cada 3 meses
5	El Pilar	79.187	cada 12 meses
6	Gazalbide	39.073	cada 12 meses
7	Txagorritxu	101.848	cada 12 meses
8	SAN MARTIN	192.685	cada 12 meses
9	Zaramaga	198.363	cada 12 meses
10	El Anglo	33.436	cada 3 meses
11	Arantzabela	44.109	cada 12 meses
12	Santiago	46.501	cada 12 meses
13	Aranbizkarra	98.132	cada 12 meses
14	Arana	36.222	cada 12 meses
15	Desamparadas	75.593	cada 3 meses
16	Judimendi	46.653	cada 3 meses
17	Santa Lucia	86.119	cada 12 meses
18	Adurtza	124.542	cada 12 meses
19	San Cristobal	84.967	cada 12 meses
20	Mendizorrotza	235.488	cada 12 meses
21	Ariznavarra	120.816	cada 12 meses
22	Ali-Gobeo	14.619	cada 12 meses
23	Sansomendi	332.340	cada 12 meses
24	Arriaga-Lakua	408.121	cada 12 meses
25	Abetxuko	69.534	cada 12 meses
26	Zabalgana	330.224	cada 12 meses
27	Salburua	323.167	cada 12 meses
28	Aretxabaleta	11.218	cada 12 meses
		3.464.268	

Con la superficie antes indicada se han estimado que los equipos necesarios para cumplir con las frecuencias antes indicadas son 4 equipos.

Las empresas licitadoras podrán realizar un análisis del número de equipos necesarios en función de los rendimientos esperados para cumplir con las frecuencias de limpieza antes indicadas. Para ello los licitadores podrán analizar para cada uno de los barrios:

- la configuración urbanística
- la disposición de los elementos de la vía pública (obstáculos, bancos, alcorques,...)

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	47/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- accesibilidad y maniobrabilidad de la maquinaria
- el uso que pueden tener las calles en el momento de realizar el servicio (restauración, comercial, reparto mercancías,..)
- tipo de pavimento
- zonas concretas que sean propensas a que el nivel de suciedad en el pavimento sea superior

De esta forma, una vez fijadas las condiciones y frecuencias requeridas las empresas licitadoras después de su análisis podrán incluir en sus ofertas un aumento tanto del número de maquinaria ofertada como de los equipos dispuestos.

La oferta económica que presenten los licitadores deberá incluir el número de equipos que resulte de dicho análisis, considerándose como un mínimo los 4 equipos antes señalados.

Al comienzo del contrato se deberá presentar una programación de los trabajos para cumplir con las frecuencias antes indicadas. Los STM podrán determinar las zonas concretas de los barrios donde es preciso incidir más con el fregado de pavimentos, descontándose en ese caso de otras zonas menos concurridas la obligación de fregado.

La prestación de esta actividad se realizará 5 días por semana, en el turno de mañana de Lunes a Viernes excepto festivos. El número de equipos mínimos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2. En este sentido, la empresa adjudicataria podrá modificar los turnos indicados dependiendo de los condicionantes concretos que tenga la zona de actuación. Este extremo deberá ser aprobado por los STM teniendo en cuenta las afecciones que este cambio puede tener (e.g. ruido nocturno, zonas comerciales con densidad de peatones, zona carga y descarga,...).

Artículo 16. SL12 - LIMPIEZA DE PINTADAS

ELIMINACIÓN DE PINTADAS

La eliminación y/o cubrición de pintadas se realizará en los edificios, muros, paredes y

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	48/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

pavimentos que, a criterio de los STM, deban mantenerse en las debidas condiciones de ornato público. Además de lo anterior, también deberán eliminarse las pintadas de todos aquellos otros elementos del mobiliario urbano que ordene el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (farolas, MUPIS, bancos, postes de catenaria de tranvía, buzones de recogida neumática, contenedores tanto los dispuestos por la empresa adjudicataria como del resto de servicios de recogida). En cualquier caso se cumplirá lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza, Recogida y Transporte de residuos de Vitoria-Gasteiz vigente.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar esta actividad siempre que sea requerido por los cuerpos de Seguridad Autonómicos y/o Municipales, sin ser necesaria la autorización previa de los STM. Tal circunstancia se producirá cuando las pintadas sean de carácter amenazante, ofensivo, político o similar. En cualquiera de los casos, la empresa adjudicataria actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios, bien por comunicación externa (policía municipal, área de obras y servicios, 010, VGarbi u Oficina Virtual del Grafiti-OVG) de la existencia de pintadas.

La empresa adjudicataria deberá llevar un registro pormenorizado de las actuaciones que realiza registrando fecha, lugar preciso así como documentación fotográfica del antes y el después de la limpieza. Este registro se deberá poner a disposición de los STM semanalmente. De la misma forma, las tareas y forma de reportar lo realizado se deberá coordinar con la OVG.

Como criterio general el Ayuntamiento no actuará en las pintadas existentes sobre elementos como puertas, ventanas, cristales ni sobre las que están en patios, accesos a garajes o portales y otros lugares de titularidad privada. Sin perjuicio de lo anterior, los STM podrán ordenar la limpieza de cualquier superficie que consideren necesaria.

Para la eliminación de pintadas se utilizarán equipos mecánicos diseñados a tal efecto (equipos tradicionales con hidro-limpiador, hidro-arenador, y equipos de pintado de paramentos afectados), y que actuarán en base, principalmente, a dos sistemas: imprimación sobre las pintadas o eliminación de las mismas. La elección de uno u otro sistema estará fundamentada, por las características del soporte sobre el que se ha realizado la pintada y la peligrosidad que pueda suponer el uso de uno u otro sistema. Cuando las características o calidad del soporte obliguen a restituir el aspecto original (fachadas de piedra, edificios monumentales, monumentos), no se aplicará una

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	49/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

imprimación sobre la pintada, sino que ésta será eliminada.

La aplicación de productos antigrafitis se realizará en los lugares que determinen los STM. La superficie mínima de aplicación será de 250 m² anuales y el producto estará elaborado con polímeros parafínicos. En cualquier caso, el producto a aplicar deberá ser descrito con su ficha técnica y contar con el Visto Bueno de los STM antes de su aplicación.

ELIMINACIÓN DE CARTELES, PANCARTAS Y PEGATINAS.

La limpieza y retirada de carteles, pancartas, banderolas y pegatinas se realizará a requerimiento del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en todas las infraestructuras y elementos del mobiliario urbano (farolas, bancos, juegos, papeleras, contenedores tanto los dispuestos por la empresa adjudicataria como del resto de servicios de recogida) que sean de titularidad municipal, salvo excepción que el Consistorio disponga de una empresa contratada a tal efecto para dicha limpieza y retirada en alguno de los elementos citados o en un ámbito territorial delimitado.

La Empresa adjudicataria actuará de forma inmediata en cuanto tenga conocimiento, bien por sus propios medios bien por comunicación externa (Miembros de Seguridad Autonómicos y/o Municipales, STM, 010, VGarbi) de la existencia del cartel, pancarta o banderolas y pegatinas.

La limpieza y retirada de carteles, pancartas, banderolas y pegatinas se realizará en función del sistema de sujeción de los mismos. En aquellos casos en que la sujeción se haya realizado mediante cintas adhesivas, cuerdas, tirantes, la empresa adjudicataria procederá a su retirada mediante la anulación y retirada de los elementos de soporte ya citados (cintas adhesivas, cuerdas, tirantes), todo ello mediante la utilización de maquinaria apropiada a tal fin, que permita el acceso, en las adecuadas condiciones de seguridad de los trabajadores a los puntos de soporte o sujeción. Cuando los carteles y pancartas se encuentren adheridos, en su totalidad, a un soporte o paramento, el trabajo se realizará mediante la utilización de maquinaria adecuada a tal fin, de forma básica proyectando agua a presión, fría o caliente, que produzca un efecto de reblandecimiento, tanto del cartel o pancarta como del elemento adhesivo, y su posterior separación del citado paramento. Cuando el soporte lo permita o la fuerza de la adherencia del cartel al paramento lo requiera, la separación

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	50/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

entre estos dos últimos se realizará con rasquetas o espátulas, de forma manual, evitando, en todo caso, el uso de cepillos de alambre u otros elementos abrasivos o dañinos para el paramento. En cualquiera de los casos, se retirarán los restos de los carteles y pancartas, cintas adhesivas, cuerdas, elementos de sujeción, y las propias banderolas y pancartas, realizándose, cuando sea necesario, una limpieza del suelo donde se hayan acumulado los restos a retirar.

Si para la realización de la actividad, por la altura o complejidad de la ubicación fuese necesario el alquiler de una grúa, esta deberá ser alquilada por la empresa adjudicataria sin coste adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La retirada de pegatinas carteles, pancartas y banderolas de carácter político podrá requerir de la autorización expresa de la Autoridad competente (Municipal y/o Autónoma) y se realizará tras la comprobación por parte de esta Autoridad de la ausencia de peligrosidad.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

Para esta actividad se cuenta con dos equipos:

- El equipo 1 formado por un peón-conductor y un furgón hidrolimpiador.
- El equipo 2 formado por un peón-conductor, un peón y un furgón hidrolimpiador con hidro-arenador.

Dotación: Vehículo eléctrico dotado de todos los útiles y herramientas necesarios para el desempeño de la actividad, entre otros: Manguera y columna para carga de agua, Hidroarenador herramientas varias, productos decapantes, pala, cepillo, bolsas, brochas, rodillos, esmaltes, colorantes, pértiga, espátula, tijera.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 5 días laborables por semana, de lunes a viernes, en el turno de mañana. El número de equipos por turno y por día de la semana, queda reflejado en el ANEXO 2.

Será responsabilidad de este servicio el participar en la limpieza intensiva de barrios según lo señalado en el artículo correspondiente.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	51/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 17. SL13 - BANDEJAS LIMPIEZA VIARIA

El servicio consiste en el mantenimiento, colocación, recogida y transporte de contenedores de gran capacidad (Bandejas) de los residuos recogidos por la limpieza viaria hasta el punto de destino.

Esta actividad corresponde con el vaciado y cambio de ubicación de los contenedores en los que las barredoras depositan sus residuos una vez que se encuentran llenas o en la frecuencia estipulada.

El traslado hasta el destino se realizará mediante los contenedores de gran capacidad (bandejas) que se encuentran instalados o se instalen en los lugares públicos adecuados, o a través de elementos o sistemas de transferencia, que deberán ser establecidos por la empresa adjudicataria, en función de la organización de los trabajos propuesta y de los medios humanos y materiales a emplear.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, TMB Jundiz, KonpostAraba Jundiz, Vertedero Gardelegi, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato en función de nuevas necesidades o del tipo de fracción recogida.

Estos recipientes deberán cumplir necesariamente las siguientes características:

- Deberán estar íntegramente cubiertos.
- Se deberán limpiar con la periodicidad necesaria para su estado y conservación óptimos.
- Se evitará la generación de lixiviados. En caso que se produzcan lixiviados, el recipiente estará ubicado junto a un sumidero.

La ubicación de los contenedores de gran capacidad (bandejas) no deberá perjudicar a los itinerarios peatonales ni el tráfico rodado.

Las ubicaciones actuales de los contenedores de gran capacidad (bandejas) en el ámbito territorial establecido en el presente PPTP, son las siguientes:

- Calle Oñate 11 Parking
- Parking de Mendizabala
- Parking Portal de Arriaga

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	52/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Calle Joaquín Collar
- Calle Juana Jugan

Se añadirá a las ubicaciones anteriores 2 nuevas ubicaciones en la zona Oeste de la ciudad según se incluye en la documentación gráfica del ANEXO 1. En estas ubicaciones la empresa adjudicataria deberá realizar a su costa los siguientes trabajos preparatorios y de mantenimiento.

Entre las tareas de mantenimiento del entorno de las bandejas se encuentran:

- Ejecución de canal de drenaje D400 en hormigón polímero integrado con el pavimento de la zona de ubicación y conexión con la red de drenaje más próxima. (se deberá considerar 8ml de canal de drenaje por ubicación y una previsión de 20ml de conexión enterrada hasta el punto más próximo por ubicación). Requerido en Parking de Portal de Arriaga y en 2 ubicaciones más por determinar, total 3 ubicaciones.
- Pintado de marcas viales en suelo para reservar el espacio con pintura en aspas amarillas. Requerido en todas la ubicaciones.
- Colocación de señales de prohibido aparcar y estacionar, así como de prohibido verter residuos. Requerido en todas la ubicaciones.

En las ubicaciones se originan lixiviados de los residuos recogidos que hacen que se produzcan manchas y sobre todo olores. La empresa adjudicataria deberá limpiar con una frecuencia mínima semanal la zona donde vierten los posibles lixiviados, actuando en las rejillas, canaletas, imbornales y sumideros afectados así como el entorno de las bandejas.

La frecuencia de vaciado deberá ser la suficiente para evitar el rebose de residuos en dichas bandejas, debiendo la empresa adjudicataria bien disponer de bandejas adicionales o aumentar la frecuencia de vaciado. Durante la prestación del servicio estacional de recogida de hoja, este servicio se verá incrementado según las necesidades establecidas en el correspondiente apartado del presente PPTP.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener el estado de limpieza de los propios contenedores metálicos, realizando la limpieza de los mismos. Además, la empresa licitadora se encargará de retirar cualquier pintada, grafiti, cartel que tengan las bandejas, incluyendo en la oferta un saneo de la estructura y pintado integral de las bandejas cada 3 años.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	53/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 18. SL14 - MANTENIMIENTO DE PAPELERAS

Las funciones principales del equipo perteneciente a la actividad de Mantenimiento de papeleras serán las siguientes:

- Labores de mantenimiento, incluyen las referidas a los sistemas y mecanismos de apertura y cierre, despegado de elementos tipográficos adhesivos y acabado final de las mismas, protección de la corrosión, y repintado las cuales deberán realizarse, con carácter general, en el mismo emplazamiento de la papeleras salvo que la reparación requiriera de su traslado lo cual deba ser consensuado con los STM. En caso necesario, se solicitará a los Servicios Municipales los repuestos necesarios para proceder a la sustitución de los mismos.
- Se deberá prestar especial atención al mantenimiento periódico y preventivo, tanto de zonas visibles como de aquellas que están menos a la vista. Este mantenimiento incluirá en primer lugar preparación de la superficie en base al grado de corrosión detectado mediante el empleo de diferentes métodos de limpieza (químicos, lijado, arenados, granallados...) y posteriormente la aplicación de la protección a realizar con: pinturas, pigmentos que actúan como barrera, protección anódica, protección catódica, resinas de caucho clorado, resinas vinílicas, resinas alquídicas, resinas acrílicas, resinas epóxicas, resinas de poliuretano, resinas de etil silicato, galvanizaciones o metalizaciones en función del soporte a proteger.
- Sustitución de manera inmediata de aquellas que no puedan ser reparadas en su emplazamiento, o que los daños que presentan impidan su reutilización. Para ello, solicitará a los Servicios Municipales las unidades de papeleras que requieran ser sustituidas.
- La reparación de golpes, abolladuras y pintado total de la papeleras se realizarán en las instalaciones o talleres fijos de que disponga la Empresa adjudicataria, vinculadas a este contrato.
- Las actuaciones de mantenimiento serán siempre "integrales", esto es, tras su realización la papeleras objeto de estos trabajos habrá quedado en perfectas condiciones y sin trabajos pendientes.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	54/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- El desmontaje y retirada de papeleras de la vía pública tanto de forma temporal en caso de eventos o por indicaciones de los STM, como de forma permanente debiendo dejar la zona de la papeleras libre de anclajes, sujeciones, pernos o cualquier elemento que sobresalga del pavimento. La empresa adjudicataria se responsabilizará en estos casos de la custodia de la papeleras y en caso necesario de su gestión.
- La empresa adjudicataria informará de forma permanente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de cuantas incidencias se produzcan respecto al estado, situación y uso de las papeleras.
- Queda terminantemente prohibido el cierre de papeleras con bolsas de plástico. En caso de una situación de urgencia que no pueda ser reparada, y hasta la reparación de la misma, el cierre de las papeleras se realizará mediante bridas negras de plástico, y nunca mediante bolsas de plástico utilizadas como cuerdas.
- En la ubicación de las papeleras se deberá cumplir con lo indicado en la normativa de accesibilidad Decreto 68/2000, de 11 de Abril o normativa en vigor. En concreto dicha ubicación permitirá el acceso a estos contenedores desde el itinerario peatonal accesible y las bocas se instalarán a una altura de 90 cm., sin obstáculos o bordes que sobresalgan del paramento donde se sitúen o dificulten su acceso y uso.

En el ámbito del Servicio y siempre que se deba sustituir una papeleras, la Empresa adjudicataria estará obligada a reparar y/o reponer y colocar el modelo de papeleras deteriorado, mediante los recambios suministrados por los STM o los modelos incluidos en la oferta de la empresa adjudicataria.

PAPELERAS SELECTIVAS

La empresa adjudicataria deberá incluir en su oferta el suministro y colocación de 50 anuales de papeleras selectivas de envases. El modelo a colocar se incluye en el anexo 5 que coincide con el modelo que ya se ha colocado en la ciudad. Estas papeleras que se instalen formarán parte del parque de papeleras a mantener.

La ubicación de las papeleras se definirá por los STM, existiendo la posibilidad de que estas papeleras se coloquen en cualquier punto de la ciudad, por lo que tanto el

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	55/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

servicio de Barrido Manual como el de Barrido Motorizado deberán vaciar y gestionar el residuo de manera selectiva depositándolo en contenedor o boca neumática de envases. En el caso de las papeleras de envases la bolsa a colocar deberá ser amarilla.

El mezclado de los diferentes compartimentos en un único contenedor será sancionado en función del régimen sancionador descrito en el PCA.

PAPELERAS CASCO VIEJO

Debido al estado de conservación y la variedad de las papeleras con las que cuenta el Casco Viejo surge la necesidad de instalar nuevas papeleras así como revisar las ubicaciones actuales. El modelo a sustituir es el que corresponde con la papeleras de medio cilindro que se adosa a las paredes.



De esta forma las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas el modelo de papeleras para sustituir las actuales, debiéndose tener en cuenta los siguientes criterios:

- Ubicación más idónea
- deberán ser anti-vandálicas
- prever que se deberá facilitar el paso de camiones de reparto y de limpieza (calles estrechas), por lo que deberán estar dentro de lo posible integradas en

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	56/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

los laterales

- coordinación con la ubicación de contenedores en calle
- accesibilidad de la papeleras propuesta cumpliendo con la normativa en vigor
- facilidad de mantenimiento. En este sentido se deberán proponer papeleras con materiales y revestimientos que reduzcan el mantenimiento necesario tales como fundición, acero corten, hormigón, etc... teniendo en cuenta que son zonas sometidas a orines, pintadas, pegatinas y carteles.

Se prevé que sea necesario cambiar 50 Uds

Respecto el modelo rectangular tan característico del Casco Viejo (ver foto abajo), la empresa adjudicataria deberá realizar al comienzo del contrato el mantenimiento en profundidad de las mismas, reparando la carcasa exterior y aplicando pintura protectora manteniendo los colores originales así como renovando los cubos metálicos interiores. En el Anexo 5 se pueden ver las ubicaciones de las papeleras de este tipo. En caso de retirar alguna de las papeleras la empresa adjudicataria deberá retirar completamente el sistema de unión a la fachada o suelo y deberá pintar el paramento vertical para dar continuidad al color de la pared en cuestión.



PAPELERAS VITORIA

La empresa adjudicataria deberá suministrar, colocar y mantener 50 papeleras por año del tipo Vitoria que servirán para sustituir ciertas papeleras que por su estado requieran su renovación. El modelo de papeleras y los requisitos de fabricación y

57

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	57/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

colocación se adjuntan en el Anexo 5.

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y FRECUENCIAS DE PRESTACIÓN

El equipo se considera formado por un peón-conductor y un furgón.

Dotación: herramientas varias, todo lo necesario para la reparación de papeleras.

La frecuencia mínima de prestación de esta actividad, es de 5 días por semana, en el turno de mañana. Los días de prestación del servicio, quedan reflejados en el ANEXO 26.

Artículo 19. SL15 - REFUERZO LIMPIEZA HOJA

La actividad de recogida de la hoja tiene un carácter temporal ya que se realizará anualmente en la época otoñal. Habitualmente el inicio de la misma, se producirá a mediados del mes de octubre, en el momento en que los STM así lo requieran. El servicio empleará los medios técnicos y humanos apropiados al volumen de las hojas que se acumulan dentro del ámbito territorial establecido en el presente PPTP (aceras, calzadas, carriles-bici, paseos, jardines, zonas de juego.).

Para la prestación de esta actividad los servicios establecidos, son los siguientes:

- 75 jornadas con 3 equipos en turno de mañana
- 75 jornadas con 3 equipos (Equipo 1 y 2) y refuerzo de bandejas en turno de tarde o mañana en función de las necesidades de recogida.

Los equipos tendrán la siguiente composición:

EQUIPO	MAQUINARIA	P	PC	C	TOTAL
EQUIPO 1 TURNO M/	CARGADORA COMPACTA CON CUCHARON BARREDORA BASTIDOR CERRADO		1		1
	VEHICULO AUXILIAR CON ASPIRADOR DE HOJAS REMOLCADO		1		1
	SOPLADORAS	2			2
EQUIPO 2 TURNO M	CARGADORA COMPACTA CON CUCHARON BARREDORA BASTIDOR CERRADO		1		1
	VEHICULO AUXILIAR CON ASPIRADOR DE HOJAS REMOLCADO		1		1
	SOPLADORAS	2			2
EQUIPO 3 TURNO M	BARREDORA CALZADA CON MANGOTE		1		1

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	58/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

EQUIPO	MAQUINARIA	P	PC	C	TOTAL
	SOPLADORAS	2			2
EQUIPO 1 TURNOS T	CARGADORA COMPACTA CON CUCHARON BARREDORA BASTIDOR CERRADO		1		1
	VEHICULO AUXILIAR CON ASPIRADOR DE HOJAS REMOLCADO		1		1
	SOPLADORAS	2			2
EQUIPO 2 TURNOS T	CARGADORA COMPACTA CON CUCHARON BARREDORA BASTIDOR CERRADO		1		1
	VEHICULO AUXILIAR CON ASPIRADOR DE HOJAS REMOLCADO		1		1
	SOPLADORAS	2			2
EQUIPO 4 TURNOS T	BARREDORA ACERAS		1		1
	SOPLADORAS	1			1
		11	10	0	21

- El equipo de refuerzo de bandejas estará formado por un Conductor y un camión porta-contenedores tipo gancho.

El número de bandejas a colocar en calle se aumentará de tal forma que los equipos de hoja siempre cuenten con volumen de contenedor al que verter el residuo recogido. De la misma forma, los turnos del servicio de recogida de bandejas se podrán adecuar a las necesidades que originen los servicios de limpieza de hoja.

En caso de que las jornadas ofertadas no sean suficientes para cubrir las necesidades que puedan surgir, las jornadas de refuerzo extraordinarias se computarán con cargo a la Bolsa de Horas que se detalla en artículo propio.

En función de las necesidades que vayan surgiendo, la empresa adjudicataria, tendrá la obligación de dotarse de todos los contenedores de limpieza viaria de gran capacidad abiertos, necesarios, para cubrir el incremento en los residuos de barrido que se producen con motivo de la caída de la hoja.

Debido a que la recogida de la hoja supone gran cantidad de residuo que se puede tratar posteriormente como orgánico, la empresa licitadora deberá evitar verter en dichas bandejas residuos que dificulten una posterior gestión en la planta de tratamiento correspondiente, y si es el caso deberá proveer de una bandeja dedicada para este tipo de residuos.

Para su aprobación por los STM y con al menos 24 horas de antelación, la empresa adjudicataria estará obligada a enviar, vía correo electrónico, a los STM la programación de la siguiente semana de trabajo. En la misma, quedarán reflejadas,

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	59/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

las zonas de la ciudad en las que se van a desarrollar los trabajos, en función de los días y de los turnos de trabajo. A discreción de los STM se podrá desviar parte de los medios para cubrir avisos u otras circunstancias que pudiesen surgir.

Se deberán abordar zonas completas y además se deberá prestar atención a zonas en las que la acumulación de hojas dificulte el acceso a centros prioritarios para la ciudadanía tales como estaciones de tranvía, paradas de autobús y entornos de centros de salud, hospitales, residencias de ancianos y centros cívicos.

Artículo 20. SL16 - LIMPIEZA EVENTOS

Las actividades a prestar con motivo de la celebración de eventos públicos, incluyen tanto servicios pertenecientes al ámbito de la limpieza como al de la recogida de residuos. La empresa adjudicataria atenderá todas las solicitudes realizadas por los STM, encaminadas a satisfacer las necesidades generadas, tanto por eventos programados, como por aquellos otros que puedan surgir espontáneamente, como consecuencia de la agenda cultural de la ciudad. A modo meramente informativo, en el ANEXO 6, se enumeran los eventos más relevantes celebrados durante el año 2024, algunos de los cuales necesitaron la prestación de servicios de limpieza y recogida específicos.

Además de las actividades reflejadas en el mencionado Anexo, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, vaciar y retirar todos los contenedores acordados entre los STM y la Organización del evento.

MERCADOS Y MERCADILLOS

Dentro de su oferta, las empresas licitadoras incluirán los recursos destinados a atender las necesidades generadas como consecuencia de la celebración de los mercados que se realizan semanalmente en la ciudad:

Miércoles: mercado de Lakua

Jueves: mercados de Simón Bolívar y de Santa Bárbara

Sábados: mercados de Simón Bolívar y de Santa Bárbara

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	60/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Para ello, tras la adjudicación de los trabajos deberán detallar en una tabla, la actividad o actividades de limpieza y recogida de residuos que van a prestar, especificando horarios, categorías de los operarios y vehículos, todo ello teniendo en cuenta que:

- cuando los días de celebración de los mercados (X, J o S) coincidan en día festivo, éstos se celebrarán el día anterior o el posterior
- todos los residuos deberán ser recogidos y gestionados selectivamente
- la limpieza y la recogida de los residuos generados, deberán realizarse inmediatamente después de la retirada de los puestos.
- previo al montaje del Mercado de Lakua, un equipo dotado de un camión de succión-impulsión, estará obligado a vaciar y limpiar, la arqueta destinada a recoger las aguas sucias de las autocaravanas que utilizan este servicio en este aparcamiento.
- previo al montaje de cada uno de los mercados, se distribuirán los contenedores necesarios para albergar los residuos que se prevean generar y dentro de los servicios a prestar se incluye el vaciado, la retirada y el lavado de los mismos.

EVENTOS PROGRAMADOS

Por tratarse de eventos que se celebran una vez todos los años y que por lo tanto se puede realizar una previsión tanto de los medios humanos/materiales, como de las actividades de limpieza y recogida necesarias para atender las necesidades que generan, a continuación se detallan los servicios que la empresa adjudicataria deberá incluir en sus ofertas para cada uno de ellos.

Estos servicios, serán de obligada prestación, hasta la entrada en vigor del Plan de Trabajo del segundo año de prestación del contrato, con la puesta en marcha de las nuevas actividades de recogida de residuos, momento en el que serán debidamente actualizados.

-FIESTAS DE LA BLANCA

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	61/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Los medios destinados a cubrir las necesidades generadas por las Fiestas de La Blanca deberán programarse, desde el día 4 de agosto, y se mantendrán hasta el 10 de ese mismo mes. En el ANEXO 6 se adjunta el plan de servicios considerado como el servicio mínimo a incluir en sus ofertas por las empresas licitadoras y que además, que será considerado como el Plan de Trabajo de referencia para estos días. Este plan de trabajo, sustituirá a todos los efectos al Plan de Trabajo Anual en esas fechas. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de Fiestas de cada uno de los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas durante el periodo de fiestas sea equivalente, a las exigidas en el presente PPTP.

Además de los medios exigidos en el ANEXO 6, las empresas licitadoras deberán contemplar en sus ofertas, la posibilidad de disponer para el día 4 de agosto, Chupinazo, vehículos de reserva, bandejas abiertas, cargadora compacta, vehículos taller y en previsión de una posible colocación de pancartas, vehículos con plataforma elevadora.

Será obligación de la empresa adjudicataria, coordinar junto con la empresa adjudicataria del contrato de retirada de los restos procedentes de los Fuegos Artificiales, la retirada diaria de todos los restos exentos de explosivos que determine esta última. Para ello, a primera hora del día siguiente de la colección de Fuegos, la empresa adjudicataria deberá acometer la limpieza de la campa y la retirada de dichos residuos a partir de las 6.00 de la mañana. Además, el día 9 de agosto, se realizará una limpieza intensiva de dicha campa para eliminar todo resto que haya podido quedar.

FESTIVIDAD DE SANTIAGO

Los medios destinados a cubrir las necesidades generadas por la Festividad de Santiago deberán programarse, desde el día 24 de julio, y se mantendrán hasta el 26 de ese mismo mes. En el ANEXO 6 se adjunta el plan de servicios que se considera como el plan de trabajo de referencia para estos días, y que será el servicio mínimo a incluir en sus ofertas por parte de las empresas licitadoras. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de la festividad de Santiago de los años contratados, de tal manera que la

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	62/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

suma total de jornadas durante el periodo de fiestas sea equivalente, a las exigidas en el presente PPTP.

En la programación del equipo de denominado “EQUIPO FERIAI”, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta, que el inicio de la prestación del servicio, vendrá marcada por la instalación de las primeras atracciones en el recinto de Mendizabala (normalmente el fin de semana anterior a la festividad de Santiago) y el final del mismo, con el desmontaje de las mismas (sobre el 11 de agosto).

-AZKENA ROCK FESTIVAL

Se adjunta el plan de servicios (ANEXO 6), que serán considerados como los servicios a incluir por parte de las empresas licitadoras. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de conciertos de todos los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas sea equivalente a las exigidas en el presente PPTP.

Además de las actividades reflejadas en el mencionado ANEXO, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, vaciar y retirar todos los contenedores acordados entre los STM y la Organización del evento.

-MERCADO MEDIEVAL

Se adjunta el plan de servicios (ANEXO 6), que serán considerados como los servicios a incluir por parte de las empresas licitadoras. De acuerdo con los STM, la empresa adjudicataria, deberá adaptar los medios y las actividades ofertadas, al calendario de actividades de todos los años contratados, de tal manera que la suma total de jornadas sea equivalente a las exigidas en el presente PPTP.

Además de las actividades reflejadas en el mencionado ANEXO, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, vaciar y retirar todos los contenedores acordados entre los STM y la Organización del evento.

EVENTOS NO PROGRAMADOS

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	63/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Dentro de este apartado se incluyen todos aquellos eventos que anualmente se celebran en la ciudad pero que, a priori, no generan una prestación de servicios de refuerzo considerable y además, todos aquellos eventos imprevistos que pudieran surgir debido a la actividad cultural de la ciudad. Entre los primeros podríamos citar las fiestas de los barrios o la celebración de una gran cantidad de pruebas deportivas a lo largo del año (Maratón, Triatlón, Carrera de la Mujer) y entre los segundos, la Korrika, Ardoaraba o el Araba Euskaraz.

Además de las actividades reflejadas en el mencionado ANEXO, la empresa adjudicataria estará obligada a suministrar, vaciar y retirar todos los contenedores acordados entre los STM y la Organización del evento.

Ante la dificultad de realizar una previsión ajustada de las necesidades a cubrir, todos los refuerzos necesarios que no puedan prestarse con los servicios ordinarios programados, se computarán con cargo a la Bolsa de Horas que se describe en un artículo específico que lo regula.

Artículo 21. SL17 - LIMPIEZAS EXCEPCIONALES

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar los Servicios Excepcionales de Limpieza que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz le demande, con carácter inmediato. Estos Servicios que incluirán actividades tanto de limpieza como de recogida de residuos, tendrán por objeto:

Actuaciones especiales con motivo de Fenómenos Meteorológicos Adversos (FMAs), que superen ciertos umbrales (precipitaciones de especial intensidad) o por activación de alertas derivadas de niveles de riesgo o adversidad, relacionadas con situaciones, previstas o registradas, originadas por las inclemencias meteorológicas, o con motivo de la activación de algún Plan de Emergencia Municipal, de carácter general o especial. Las situaciones más habituales son las que se indican a continuación:

- a. Nevadas
- b. Lluvias
- c. Vientos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	64/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

d. Temperaturas (heladas, temperaturas bajas extremas)

Estas situaciones darán lugar a actuaciones o realización de trabajos principalmente relacionados con:

- Retirada de nieve de la vía pública, bien sea en calzadas, aceras, paseos, áreas peatonales.
- Distribución de elementos retardadores de la generación del hielo.
- Retirada de ramas, árboles, contenedores, mobiliario urbano u otros elementos que puedan obstaculizar o suponer un riesgo, tanto para las personas como para prevenir daños a la propiedad.
- La realización de los trabajos tendrá como objetivo, tanto la restitución de las vías y los espacios públicos a las condiciones originales o las más idóneas para el tránsito de personas y vehículos, mediante la eliminación de los obstáculos o elementos que las hayan causado, como las actuaciones previas necesarias para evitar o minimizar dichos riesgos, y cuyo origen principal sean los FMAs.

Todas las necesidades relativas a recursos humanos y medios materiales asignados a la prestación de estos servicios, serán cubiertos por medio de la reorganización de medios asignados al servicio de limpieza y recogida ordinario y que todo lo que supere la jornada planificada se cargará a la bolsa de horas que será definida en un punto posterior.

Utilizando los medios humanos y materiales que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz determine, se retirarán de la vía pública, con carácter inmediato, una vez se tenga conocimiento de su existencia, todos aquellos elementos u objetos (ramas, carteles, banderolas) que aparezcan en las zonas incluidas en el ámbito de este contrato depositadas y/o desplazadas a causa de los FMAs, o en previsión de que pueda ocurrir dichos riesgos. Si los elementos retirados forman parte del mobiliario urbano y son reutilizables (señales de tráfico, contenedores, paneles informativos), la empresa adjudicataria los colocará en su lugar original, o los entregará al departamento municipal correspondiente, trasladándolos a las instalaciones municipales que se determinen.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	65/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Cuando, por causa de los FMAs, aparezca o pueda aparecer hielo o nieve en la superficie de la vía pública, la empresa adjudicataria repartirá los elementos retardadores de la generación del hielo necesarios, suministrados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (habitualmente sal y/o urea), para la eliminación inmediata del mismo, o mediante el dispositivo preventivo que se determine, principalmente en las aceras, paseos, áreas peatonales y calzadas.

- En caso de que el Ayuntamiento active, tanto el Plan de Intervención en Nevadas como cualquier otro Plan Especial de Emergencia, en cualquiera de sus fases, la empresa adjudicataria deberá adecuar los trabajos a realizar a las actuaciones que, tanto el Plan como el Responsable del mismo, determinen en cada momento.
- En caso de la activación de un Plan de Emergencia Municipal, en cualquiera de sus diferentes fases, la empresa adjudicataria deberá ampliar el horario de trabajo o anticipar la entrada en los diferentes turnos horarios, de modo que el fin del trabajo efectivo de un turno coincida con el comienzo de trabajo efectivo del siguiente, no admitiéndose por este hecho ni costes adicionales, ni compensaciones horarias de ningún tipo. De la misma manera, los Licitadores deberán establecer los turnos de descanso en estos episodios, de modo que a lo largo de toda jornada, al menos, el 75% de los trabajadores estén realizando trabajo efectivo. No se admitirán, por lo tanto, descansos conjuntos coincidentes y/o a la misma hora de más del 25% de la plantilla.

Actuaciones en caso de emergencias y cualquier otra situación excepcional:

- Accidentes
- Limpieza de restos sólidos o de líquidos derramados.
- Retirada de elementos de todo tipo.
- Cualquier otra que demande el interés público general, por afectar a la seguridad, salud y ornato público

A modo meramente informativo, y para que el licitador pueda prever las necesidades, en los últimos años, se han registrado una media de 28 actuaciones/año por

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	66/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

accidentes (eliminación de manchas, vertidos, restos...), y entorno a 8 actuaciones/año correspondientes a causas imprevistas achacables a seguridad, ornato o salubridad (síndromes de Diógenes, retirada de elementos en altura y otras actuaciones).

JORNADAS DE NEVADAS

Las empresas licitadoras, dentro de sus ofertas, deberán contemplar la prestación de las jornadas para atender las necesidades originadas en los episodios de Nevadas, que puedan surgir a lo largo del año. Para ello estarán obligados a atender las instrucciones emanadas desde el Departamento de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento.

- Desde el Departamento de Seguridad Ciudadana y una vez activado el Plan municipal de Nevadas en su fase de Preemergencia, se solicitará a la empresa adjudicataria, la ejecución de 2 Itinerarios de Calzadas (ANEXO 7). Para la prestación de esta actividad, la empresa adjudicataria deberá contar con los vehículos denominado Albatros, debidamente equipados con un operario con categoría de conductor con horario ampliado.
- El horario ampliado será tal que permita que el servicio se preste con continuidad, sin parones por los cambios de turno entre operarios y que cubra las 24 horas del día. Cuando un operario deje la maquina el siguiente debe estar listo para comenzar a trabajar.
- Todas las horas y jornadas que se presten por este motivo serán computadas con cargo a la Bolsa de Horas que se describe en el presente PPTP.
- Estos Servicios (jornadas y horas efectivas excepcionales) con cargo a la bolsa de horas, no dará lugar a compensación económica u horaria complementaria.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

En caso de que se produzca en la ciudad una emergencia que tenga que ver con la limpieza, recogida de residuos y/o desinfección, o cualquier actuación que sea susceptible de ser realizada por la contrata y que encaje con el objeto del contrato a juicio de los STM, la empresa Adjudicataria estará en obligación de ejecutarla según requieran los STM. La emergencia, debe ser decretada por parte de la autoridad competente, o bien cuando el Gobierno Municipal active un Plan de Emergencia.

La Empresa Adjudicataria, en esas circunstancias, estará obligada a atender las

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	67/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

necesidades esporádicas o generalizadas que se produzcan durante el periodo de duración de la emergencia, incluyendo al menos las siguientes:

1. La Empresa Adjudicataria deberá disponer de Equipos de Protección Individual en stock suficientes para abastecer a la plantilla de la contrata para, al menos, las incidencias que hayan ocurrido en el pasado y puedan repetirse en un futuro (inundaciones, nevadas, fuertes vientos, desinfecciones por crisis sanitaria, etc.).

2. Aparte del stock existente, la Empresa Adjudicataria será responsable de reponer ese stock de EPIs necesario para que los trabajadores trabajen con las medidas necesarias en todo momento y mientras dure el estado o el Plan de emergencia. Así mismo será responsable de informarse e informar a sus trabajadores de las pautas, metodologías, usos, materiales y productos así de cuantas informaciones estén a su alcance sobre la naturaleza y tratamiento de la emergencia.

3. La Empresa Adjudicataria deberá adquirir a su costa los productos específicos que sean necesarios para atender la emergencia (productos de aditivación, desinfectantes específicos, virucidas, bactericidas u otros productos que sean indicados según la emergencia que se decrete). Estos productos a emplear deberán ser específicamente y previamente aprobados por los STM.

Los recursos humanos en un estado de emergencia en ningún caso podrán ser reducidos de los habituales en un plan de trabajo normal, aunque se primará la reorganización de los servicios frente a las nuevas contrataciones. En este caso, el Plan de Trabajo aprobado podrá ser modificado de forma puntual y estacional, sin ser necesarios los protocolos establecidos anualmente para la modificación del Plan Anual de trabajo. Una vez superado el Estado o el Plan de Emergencia, se retomará el Plan de Trabajo vigente para la anualidad en curso. En caso de requerir de contrataciones eventuales para realizar estas labores (bien por bajas excesivas en la plantilla o por requerir de mayores recursos humanos de los disponibles), deberán ser aprobadas previamente por los STM.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	68/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 22. SL18 - OTROS TRABAJOS

Se describen a continuación otros trabajos que, sin tener un carácter continuado en el tiempo; tienen relación con los servicios de limpieza al ser trabajos que pertenecen al ámbito del presente contrato.

LIMPIEZA CAUCES RIOS

Engloba la limpieza de los cauces que figuran en el ANEXO 1. Esta limpieza incluirá los residuos que puedan estar flotando o sumergidos en el agua, para ello la empresa adjudicataria deberá dotarse de **todos** los medios auxiliares y de protección de los trabajadores necesarios para la retirada de los mismos. Entre los medios a incorporar se pueden encontrar: línea de vida, Botas de agua, vadeador, chaleco, guantes, arnés, casco, cuerda, gafas, redes, pinza telescópica, etc... .

Los medios a incorporar incluidos en la oferta serán aquellos que determine la evaluación de riesgos que realice la empresa adjudicataria, pudiéndose subcontratar esta tarea a un tercero.

La frecuencia de realización de esta tarea será **trimestral**.

CAÑOS MUNICIPALES Y ELEMENTOS SINGULARES

Dentro de las funciones a realizar por estos equipos dentro del ámbito de actuación definido en el ANEXO 1, se incluirá la limpieza de los denominados caños municipales y de aquellos elementos del Casco Viejo de la ciudad, que son considerados como singulares, como pueden ser la zona visitable de las Murallas, la Nevera, las rampas mecánicas y los ascensores.

LIMPIEZA RAMPAS MECANICAS Y ASCENSOR CASCO VIEJO

La empresa adjudicataria deberá programar limpiezas específicas de las zonas acristaladas de las rampas mecánicas así como del ascensor. Utilizando equipos pertenecientes a esta actividad, la limpieza de estos espacios se realizará empleando medios y materiales específicos para ello, con una frecuencia mínima de 4 veces al año, en fechas que serán acordadas con los STM.

TUNELES

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	69/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Comprende las labores de limpieza de los túneles repartidos a lo largo de la ciudad. Las tareas comprenderán el desbroce, barrido de aceras y calzadas, limpieza con agua a presión de paramentos verticales, baldeo mecánico de aceras y calzadas. Las ubicaciones de estos puntos donde es requerida una limpieza en profundidad con frecuencia anual es la siguiente:

- Juan de Garay
- Zaramaga
- Boulevard de Salburua
- Antonio Amat Maiz
- Jacinto Benavente
- San Antonio
- Fueros
- Túneles Armentia desde Rotonda Paseo Peregrino

En estas ubicaciones la empresa deberá actuar igualmente si se produce algún aviso puntual por la circunstancia que fuera. La empresa adjudicataria deberá asegurar que los trabajos se realizan de manera segura por lo que en ciertas ubicaciones será necesario realizar balizamientos, cortes parciales o totales de viales y señalizaciones viarias de aviso de trabajos. La empresa adjudicataria se deberá encargar de los permisos y tramites necesarios previamente a la realización de los trabajos.

Artículo 23. LIMPIEZA INTENSIVA DE BARRIOS

Tomando como base los servicios antes descritos se requiere la limpieza intensiva de todos los barrios de Vitoria-Gasteiz. El objetivo es organizar y complementar los servicios ordinarios de la ciudad para trabajar de manera coordinada y transversal en zonas previamente programadas de todos los barrios de la Ciudad. De esta forma, se trata de que los servicios ordinarios que cubren un sector trabajen de forma conjunta para dotar a una zona concreta de dicho sector de una limpieza más intensiva y dedicada respecto la que se puede hacer con el servicio ordinario de manera independiente.

Los servicios que se tienen que coordinar para realizar las limpiezas intensivas de barrios son los siguientes:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	70/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

SL	SERVICIOS LIMPIEZA	LIMPIEZA INTENSIVA BARRIOS
SL01	BARRIDO MANUAL INDIVIDUAL	SI
SL02	BARRIDO MANUAL MOTORIZADO	SI
SL03	MANTENIMIENTO ZONAS INDUSTRIALES	-
SL04	BARRIDO MECANICO DE ACERAS	SI
SL05	BARRIDO MECANICO DE CALZADAS	SI
SL06	BALDEO MANUAL MOTORIZADO	-
SL07	BALDEO MECANICO DE ACERAS	SI
SL08	BALDEO MECANICO DE CALZADAS	SI
SL09	BALDEO MIXTO	SI
SL10	HIDROLIMPIADOR	SI
SL11	FREGADO PAVIMENTOS	SI
SL12	LIMPIEZA DE PINTADAS	SI
SL13	BANDEJAS LIMPIEZA VIARIA	-
SL14	MANTENIMIENTO DE PAPELERAS	SI
SL15	REFUERZO LIMPIEZA HOJA	SI
SL16	LIMPIEZA EVENTOS	-
SL17	LIMPIEZAS EXCEPCIONALES	-
SL18	OTROS TRABAJOS	-

El ámbito de aplicación es la zona urbana de la ciudad excluyendo los polígonos industriales, identificándose esta relimitación en los planos del ANEXO 1. Con carácter excepcional, en el resto de la ciudad, se podrá prestar esta actividad, siempre que sea solicitada por los STM.

La empresa adjudicataria deberá proponer al inicio del contrato de una programación anual de limpieza donde se incluyan de forma global las zonas a limpiar en función de los medios y frecuencias ofertados. La secuencia de las zonas globales a limpiar podrá ser modificada por los STM sin que por ello se afecte a las frecuencias ofertadas.

Una vez acordada la secuencia de prestación, la empresa adjudicataria deberá realizar la correspondiente comunicación a los vecinos avisando con una antelación mínima de 1 mes para cada zona de actuación. Esta comunicación se realizará mediante carteles en los portales y locales comerciales que deberán ser retirados a la finalización de los trabajos.

La empresa adjudicataria será responsable de gestionar la reserva de aparcamientos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	71/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

con la antelación suficiente (1 mes) antes del comienzo de los trabajos, encargándose así mismo los trabajos asociados con dicha reserva de aparcamiento (vallado, balizado, etc...). De la misma forma, correrá por su cuenta la delimitación provisional de los tajos que lo requieran así como la protección de los frentes de fachada de edificios y locales comerciales para evitar la entrada de agua durante los trabajos.

La limpieza deberá incidir en:

- zonas que no estén accesibles a equipos grandes tales como soportales, manzanas y plazas.
- Columnas, esquinas y frentes de fachadas, soportales y otras zonas sucias por orines, debiéndose aplicar productos desinfectantes y odorantes.
- Zona de juegos infantiles

Esta organización del servicio no detrae de las obligaciones propias del resto de servicios que con una frecuencia más alta cubren los barrios de la Ciudad.

FRECUENCIAS DE PRESTACION

La frecuencia de prestación mínima de este servicio será **anual (cada 12 meses)** en cada uno de los barrios de la ciudad. La empresa adjudicataria podrá programar las zonas de actuación para aprobación por parte de los STM. Existe el condicionante de que en el Casco Viejo y en el Ensanche las limpiezas se deberán realizar tras las fiestas de La Blanca (a partir del 10 Agosto).

Las empresas licitadoras podrán mejorar en sus ofertas la frecuencia de prestación mínima requerida en total o por barrios, debiendo definir en oferta e incorporar para ello los medios adicionales que consideren oportunos para cumplir dicha prestación.

COMPOSICION DEL EQUIPO

Las empresas licitadoras podrán proponer en sus ofertas como organizar el servicio para coordinando los servicios ordinarios poder realizar las limpiezas intensivas de barrios.

Como parte de estas limpiezas intensivas se deberá utilizar la barredora de calzadas dual correspondiente al servicio SL05, tratándose de una barredora de calzada apoyada de dos pértigas con agua a presión que son operadas por dos peones. La

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	72/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

versatilidad le viene conferida al estar dotada de un depósito y una pértiga con manguera, cuyo manejo por parte de un operario permite dirigir la suciedad de la acera hacia la máquina, así como también permite extraer los residuos acumulados bajo los coches estacionados para que sean aspirados por el vehículo. Este equipo puede realizar servicios de barrido mecánico, barrido mixto e incluso baldeo mecánico. Los peones irán dotados dependiendo de la zona de sopladoras para poder dirigir los residuos hacia la barredora.

Artículo 24. SUMINISTRO DE AGUA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA.

El suministro de agua necesario para la realización de los trabajos de Limpieza Pública Urbana descritos en el presente PPTP, se obtendrá de la red municipal de agua potable o de otras fuentes de agua existentes, siempre que esté garantizada su calidad, debiendo favorecerse, siempre que sea viable, el uso de estas últimas frente a la primera.

Los Licitadores deberán presentar una memoria que recoja los siguientes preceptos:

- Se deberán proponer los sistemas más adecuados para minimizar al máximo el consumo de agua, sin menoscabo del correcto resultado final de los servicios.
- Se deberá realizar una estimación del volumen de agua necesaria para la realización de los trabajos, debiendo posteriormente ceñirse a dicha estimación salvo causa justificada o requerimiento de los STM.
- La empresa adjudicataria estará obligada a informar a los STM, con la periodicidad que se le requiera (1 vez por semana), del volumen de agua consumida de los diferentes orígenes para la realización de los servicios. Los Licitadores justificarán en sus ofertas la forma en la que van a consumir dicho volumen de agua.
- Los vehículos que operen con agua potable de la red, deberán salir completamente cargados de las instalaciones centrales. Para ello, deberán acondicionar la infraestructura que consideren necesaria (Depósito, hidrante específico) para dar respuesta a este requerimiento.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	73/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Los vehículos que vayan a trabajar con agua no potable proveniente del acuífero subterráneo (u otras vías) podrán salir vacíos y realizar la carga en la boca de carga correspondiente.
- De forma obligada, el uso de agua no potable tendrá que ser autorizada por los STM. Para ello se podrá solicitar a la empresa adjudicataria, la realización de una analítica que permita conocer las condiciones de salubridad del agua propuesta para utilizar.

La obtención del agua de la red municipal se realizará a través de las bocas de riego existentes e hidrantes autorizadas y señaladas en el PPTP en el ANEXO 8. La empresa adjudicataria estará obligada a acometer las obras de acondicionamiento de los hidrantes a emplear cumpliendo las siguientes características:

- Se deberán respetar las bocas de uso exclusivo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), colocando de manera paralela a estas, otras **Bocas de Uso Exclusivo de la Contrata (en adelante BUEC)**, que deberán dotarse de contador de lectura y cerradura, atendiendo a las indicaciones de AMVISA.
- Las BUEC colocadas deberán ir rotuladas atendiendo a las indicaciones de los STM.
- Las columnas o elementos de unión entre las BUEC y las mangueras, equipos o vehículos adscritos a este contrato, serán específicos y diseñadas en función de dichas bocas de riego y elementos citados, de manera que no se produzcan pérdidas o fugas de agua.
- Estas BUEC deberán ir provistas de contadores.
- Todas las infraestructuras previstas por los Licitadores y recogidas en sus ofertas, deberán necesariamente estar plenamente instaladas y operativas en los tres (3) meses siguientes al inicio de la prestación del contrato.

La ubicación de los puntos de suministro de agua de la contrata se recoge en el ANEXO 8. Se incluye por un lado los hidrantes que son utilizados principalmente para el servicio de Baldeo Mixto. Además, se incluye en formato KMZ las marcas que identifican las bocas de riego repartidas a lo largo de la de la ciudad. No está asegurado en todos los casos que estas bocas de riego o hidrantes estén disponibles

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	74/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

para su uso por los servicios de limpieza y es posible que para su operación sea necesario realizar labores de mantenimiento previas.

MANTENIMIENTO

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria el mantenimiento de las bocas de riego y velar por el uso correcto de las mismas. En la actualidad se ha observado que ciertas bocas de riego necesitan un mantenimiento y actualización para poder prestar de manera eficiente el servicio de baldeo motorizado y otros servicios que requieren de agua. En este sentido la empresa adjudicataria será responsable de la actualización de las bocas de riego que sean necesarias debiendo incluir dentro de su oferta que 50 bocas de riego sean actualizadas y puestas en marcha siguiendo las directrices marcadas por la empresa municipal de Aguas AMVISA.

La boca de riego a instalar será el modelo Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, incluyendo rotura del pavimento con corte de maquina, excavación y retirada de los productos y gestión de residuos, relleno compactado de todo uno, capa de hormigón de limpieza. Manguito de salida roscada, enlace macho y enlace codo macho "isiflo" o similar, con 3 metros de longitud media de tubería de polietileno negro con certificado AENOR PN10 BD diámetro 50mm. Anclaje con hormigón y banda ciega de señalización. Reposición del pavimento existente en la zona afectada por los trabajos. Todos los materiales a incorporar se deberán homologar previamente por los STM y AMVISA.

De la misma forma los equipos deberán ir equipados con contadores de agua que asocien un consumo dado con una referencia georeferencia que corresponderá con la boca de riego en cuestión. La empresa licitadora deberá poner a disposición de los STM dentro del sistema de gestión de la información de los datos de consumo asociados a cada maquinaria debiéndose almacenar los siguientes datos: Fecha y hora consumo, litros consumidos, servicio asociado, maquinaria asociada, posición georeferenciada, referencia de boca de riego utilizada. El sistema deberá ser capaz de aportar históricos de datos por cada uno los datos antes descritos. Los datos mínimos a recoger por los equipos serán los siguientes (datos aportados a modo de ejemplo):

SERVICIO	EQUIPO	TURNO	FECHA	REF BOCA RIEGO	UBICACION BOCA RIEGO	CONSUMO FECHA (m3)
SL06	SL06-1	M	25/12/2025	BR2510	c/ Barrancal 2	xxx
SL07	SL07-8	T	05/08/2025	BR1059	c/ Avda Gasteiz 15	xxx

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	75/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 25. MAQUINARIA MÍNIMA A ADQUIRIR ASOCIADA A LAS LABORES DE LIMPIEZA URBANA

Las empresas licitadoras deberán analizar las exigencias descritas en el PPTP, y dimensionar la maquinaria que necesiten para poder prestar los servicios con garantías, incluida la maquinaria de reserva y/o posibles reposiciones de maquinaria a lo largo de la vida del contrato, en caso de que así lo consideren.

Además, dispondrán de la maquinaria procedente de la contrata anterior o de la que disponga de otros orígenes para la prestación de los servicios en su Fase 1, pudiendo destinar en Fase 2 dicha maquinaria como reserva si lo consideran procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los licitadores deberán adquirir al inicio del contrato para la prestación de los servicios en su Fase 2 la siguiente maquinaria, como mínimo. Este número mínimo de equipos no supone en ningún caso, que sea limitante para la compra por encima de estos números si lo consideran necesario para la prestación de sus servicios o para contar con maquinaria de reserva:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	76/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

SERVICIO		MÁQUINARIA	Nº UNIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR
SL01	BARRIDO MANUAL INDIVIDUAL	CARRO NORMAL	36
SL01	BARRIDO MANUAL INDIVIDUAL	CARRO ELECTRIFICADO	15
SL01	BARRIDO MANUAL INDIVIDUAL	ASPIRADOR ELECTRICO MANUAL	2
SL02	BARRIDO MANUAL MOTORIZADO	VEHICULO AUXILIAR DE BARRIDO	20
SL03	MANTENIMIENTO ZONAS INDUSTRIALES	FURGON CAJA ABIERTA	2
SL04	BARRIDO MECANICO DE ACERAS	BARREDORA ACERAS	26
SL05	BARRIDO MECANICO DE CALZADAS	BARREDORA CALZADAS	4
SL06	BALDEO MANUAL MOTORIZADO	VEHICULO AUXILIAR DE BALDEO	2
SL07	BALDEO MECANICO DE ACERAS	BALDEADORA ACERAS	2
SL08	BALDEO MECANICO DE CALZADAS	BALDEADORA CALZADAS	1
SL09	BALDEO MIXTO	BALDEADORA MIXTO	2
SL10	HIDROLIMPIADOR	HIDROLIMPIADOR	2
SL11	FREGADO PAVIMENTOS	FREGADORA	4
SL12	LIMPIEZA DE PINTADAS	FURGON HIDRO - PINTADAS	2
SL13	BANDEJAS LIMPIEZA VIARIA	CAMION GANCHO	1
SL14	MANTENIMIENTO DE PAPELERAS	FURGON	1
SL15	REFUERZO LIMPIEZA HOJA	CARGADORA COMPACTA CON CUCHARON BARREDORA BASTIDOR CERRADO	2
SL15	REFUERZO LIMPIEZA HOJA	VEHICULO AUXILIAR ASPIRADOR REMOLCADO	2
-		BARREDORA CALZADAS DUAL	1

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	77/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

CAPÍTULO III: TRABAJOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS

Artículo 26. ASPECTOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS.

A continuación, se enumeran los servicios incluidos en el presente contrato:

- SR 01 Recogida y transporte hasta punto de tratamiento de los residuos correspondientes a la fracción resto procedentes de los contenedores de carga lateral.
- SR 02 Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de papel y cartón mediante el sistema de carga lateral.
- SR 03 Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de envases ligeros mediante el sistema de carga lateral.
- SR 04 Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de orgánica selectiva contenerizada carga lateral.
- SR 05 Sistema de colocación y retirada de contenedores modelo carga lateral en zonas peatonales y casco histórico.
- SR 06 Sistema de colocación y retirada de los módulos de recogida selectiva en la zonas peatonales o de difícil acceso FASE II.
- SR 07 Sistema de recogida comercial HORECA y otros contenedores de carga trasera zona centro, FASEII.
- SR 08 Recogida a grandes productores de envases de vidrio y otros contenedores ubicados en zonas peatonales por medio sistema de recogida de carga trasera.
- SR 09 Sistema de recogida a grandes productores de papel y cartón.
- SR 10 Sistema de recogida a grandes productores y otros contenedores de carga trasera de fracción resto ubicados en la vía publica. (FASE I).
- SR 11 Sistema de recogida comercial a grandes productores de la fracción orgánica selectiva y otros contenedores de carga trasera ubicado en la vía publica mediante contenedores de carga trasera (FASE I).
- SR 12 Sistema de recogida a grandes productores de las fracción orgánica y resto y otros contenedores ubicados en la vía publica mediante sistema de carga trasera. (FASE II).

78

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	78/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- SR 13 Actividades de repaso de contenedores y bocas de recogida neumática.
- SR 14 Actividad de lavado de contenedores carga lateral (derecha).
- SR 15 Actividad de lavado de contenedores carga lateral (izquierda).
- SR 16 Actividad de lavado de contenedores carga trasera y limpieza intensiva de islas de contadores y bocas de recogida neumática,
- SR 17 Recogida selectiva de residuos especiales del hogar FASE I
- SR 18 Recogida selectiva de residuos especiales del hogar FASE II
- SR 19 Servicio de mantenimiento y reposición de contenedores.

El presente contrato tiene prevista la reforma de algunos de los servicios de recogida que se prestan en la actualidad (Fase I: situación actual). Estas modificaciones se implantarán al inicio del segundo año de contrato (FASE II: fase de implantación).

A continuación, se recogen las principales modificaciones previstas respecto al modelo actual de recogida de residuos contemplada para la **FASE DE IMPLANTACIÓN DEL MODELO DEFINITIVO, FASEII modelo previsto a implantar al la finalización del primer año de contrato. Toda la maquinaria de recogida deberá estar entregada, por lo tanto, antes de la finalización del primer año de contrato.:**

1. Incorporación a la vía publica del servicio de recogida a través de módulos de recogida selectiva en zonas peatonales y de difícil acceso (SR08).
2. Creación de un servicio de recogida específico para el sector comercial y HORECA de las fracciones: Envases Ligeros, Papel Cartón, Orgánica Selectiva y Fracción Resto del centro de la ciudad (SR09).
3. Ampliación del servicio de recogida por contenedor lateral de la fracción orgánica a toda la ciudad y transporte a la planta de tratamiento de la Fracción Orgánica a través de contenedores de carga lateral SR05.
4. Cierre de contenedores de la fracción resto, afecta a los servicios SR01, SR6, SR 13, y SR19. Esta modificación se iniciará en el tercer año de contrato, cerrando de manera progresiva todos los contenedores de la fracción resto (lateral y trasera no comercial).

La cantidad de residuos generados se proporciona en el inventario anual de residuos de Vitoria-Gasteiz correspondiente al año 2023, los datos se encuentran segregados por tipo de fracción. Esta información se incluye en el Inventario de

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	79/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

residuos publicado en la página web de la Diputación Foral de Álava
(<https://web.araba.eus/es/medio-ambiente/residuos/observatorio-de-residuos>)

La ubicación actual de todos los tipos de contenedores se encuentra recogida en el ANEXO 15 "UBICACIÓN CONTENEDORES CIUDAD". Los Licitadores en base a las características de los servicios definidos en el presente pliego, por ello, deberán disponer de los medios humanos y materiales suficientes para prestar los servicios respetando las frecuencias mínimas, y las características definidas para cada servicio.

En todo momento debe quedar claro que los residuos recogidos por la empresa adjudicataria serán de titularidad municipal, siendo los STM quienes decidan el destino de los mismos, así como quienes reciban los ingresos provenientes de los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor o de los diferentes contratos y convenios que pueda firmar este Ayuntamiento.

En el presente pliego se establecen un número mínimo de frecuencias de recogida por tipo de contenedor. Con el objeto de poder adaptarse los distintos cambios que se puedan producir con el tiempo, estas frecuencias de recogida se podrán aumentar o reducir según el uso que den los ciudadanos a los distintos tipos de contenedor.

Quedan excluidas de los Servicios de Recogida y Transporte de Residuos, todas las Entidades Locales Menores de la zona rural que no se encuentren incluidas en los ámbitos territoriales reflejados en el ANEXO 1 "ÁMBITO DEL SERVICIO- Coincidente con el ámbito de limpieza Plano SL001", así como la recogida programada y gestión de enseres y residuos voluminosos.

MAQUINARIA MÍNIMA A ADQUIRIR ASOCIADA A LAS LABORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS

Las empresas licitadoras deberán analizar las exigencias descritas en el PPTP, y dimensionar la maquinaria que necesiten para poder prestar los servicios con garantías, incluida la maquinaria de reserva y/o posibles reposiciones de maquinaria a lo largo de la vida del contrato, en caso de que así lo consideren.

Además, dispondrán de la maquinaria procedente de la contrata anterior para la prestación de los servicios en su Fase 1, pudiendo destinar en Fase 2 dicha maquinaria como reserva si lo consideran procedente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	80/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Sin perjuicio de lo anterior, todos los licitadores deberán adquirir al inicio del contrato para la prestación de los servicios en su Fase 2 la siguiente maquinaria, como mínimo. Este número mínimo de equipos no supone en ningún caso, que sea limitante para la compra por encima de estos números si lo consideran necesario para la prestación de sus servicios:

MÁQUINARIA	Nº UNIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR
Recolector carga lateral derecha	16
Recolector carga lateral izquierda	3
Vehículo Lava-contenedores carga lateral (derecha)	2
Vehículo Lava-contenedores carga trasera de cubos 240 litros – 1.100 litros	1
Camión recolector carga trasera bi-compartimentado (de entre 10m ³ y 13 m ³)	5
Camión recolector carga trasera (volumen mínimo de 18 m3)	8
Vehículos satélite (transporte de contenedores de carga lateral) (SR05)	2
Vehículo recolector carga trasera con un volumen aproximado de 7m3 (caja estanca) recogida de vidrio (SR08).	2
Módulos para la recogida de residuos espaciales del hogar (SR18)	20
Vehículos para la prestación del servicio de repaso (SR13).	15
Módulos de recogida selectiva (SR06)	6
Vehículos para el transporte de los módulos de recogida selectiva.	2

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	81/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 27. SR01 - RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de los residuos de fracción resto producidos normalmente en las viviendas, comercios y hostelería que no dispongan otros servicios específicos.

La prestación de este servicio comprende el ámbito territorial establecido en el presente PPT Anexo 09, exceptuando las zonas que se recogen en la actualidad a través de carga trasera. El ámbito se podrá verse modificado para la prestación de servicios puntuales en algunos de los polígonos industriales presentes en el municipio.

FASE I: SITUACIÓN ACTUAL

El sistema actual está diseñado sobre un sistema de recogida de contenedores de carga lateral con un volumen de 3.200l y de 2.800l.

La empresa adjudicataria deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios, al objeto de no ensuciar las aceras y/o calzadas.

Numero actual de contenedores de la fracción resto (carga lateral) que prestan servicio en la ciudad:

RSU	
DCHAS	1.236
IZDAS	163
TOTAL:	1.399

***Nota:** El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas en su artículo correspondiente. Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.*

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	82/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Rutas y Frecuencia mínima del servicio de recogida de la fracción resto (carga lateral):

RECORRIDOS	L	M	X	J	V	S	D
RSU 1	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D
RSU 2	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	
RSU 3	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	
RSU 4	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	MAÑANA D	
RSU 5	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	
RSU 6	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	
RSU 7	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	
RSU 8	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	
RSU 9	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I
RSU10 (ref)							MAÑANA D
SRU 11 (ref)							MAÑANA D

*Las rutas 10 y 11 son rutas que se realizan el domingo con el objetivo de prestar servicio a aquellos contenedores que necesitan ser recogidos el domingo por recibir una cantidad de residuos superior al resto de contenedores de la ciudad.

*En la casilla se indica el turno de recogida y la ubicación del contenedores respecto a la sentido de circulación (D) derecha, (I) Izquierda.

Los Servicios de Limpieza, Recogida y Transporte de Residuos se realizarán teniendo en cuenta que los SÁBADOS (NOCHE) computan como jornada Festiva, mientras que los DOMINGOS (NOCHE) computan como jornada Laborable.

FASE II:

No están previstas modificaciones sustanciales en las frecuencias de recogida ni en el número de contenedores utilizados para la recogida de la fracción resto durante los primeros años de implantación de la Fase II, más allá de las propias necesidades de ampliación de las nuevas islas de reciclaje para dar respuesta a posibles ampliaciones urbanísticas.

Nota: El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

Por otro lado, en la actualidad existe un único recorrido de recogida de contenedores de fracción resto ubicados a lado izquierdo de la calzada respecto al sentido de circulación. Es previsible que durante la duración del contrato, el

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	83/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Ayuntamiento considere necesario realizar modificaciones de los viales y del espacio público que haga necesario incrementar el número de contenedores a recoger con la ruta de izquierdas. No es previsible que estas modificaciones supongan un incremento superior de un 20-25% del número actual de contenedores ubicados al lado izquierdo de la calzada. Esta situación deberá ser tenida en cuenta por las empresas licitadoras en sus ofertas.

Por último, en la Fase II está previsto el cierre progresivo de los contenedores de la fracción resto con cerraduras electrónicas a partir del 3º año de contrato. El cierre de contenedores en un principio no altera las frecuencias previstas para el vaciado de los contenedores. En el momento del cierre de contenedores se realizará una evaluación de la situación pudiéndose realizar permutas entre los distintos servicios con el objeto de adaptarse a la nueva situación.

La ruta de recogida de contenedores de izquierdas se cerrará por tramos coincidentes con las zonas afectadas por las rutas de recogida de contenedores ubicados a la derecha de la calzada.

Las empresas licitadoras deberán valorar y definir en sus ofertas los medios necesarios para la prestación del servicio actual y de su evolución en el tiempo teniendo en cuenta las ampliaciones de contenedores previstas en el pliego.

El número de vehículos recolectores de carga lateral propuestos a adquirir en la FASE I y FASE II deberán incluirse dentro del sobre 3.

Composición por equipo:

Código: SR01. RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PUNTO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS CORRESPONDIENTES A LA FRACCIÓN RESTO PROCEDENTES DE LOS CONTENEDORES DE CARGA LATERAL.

Personal

Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1

Equipamiento

Vehículo recolector carga lateral

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	84/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 28. SR02 - RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL.

Se refiere este servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción de papel y cartón, depositados en los contenedores ubicados para tal fin.

El ámbito territorial de prestación de este servicio comprende todo el casco urbano residencial de Vitoria-Gasteiz, el alcance espacial de las rutas del servicio se definen en el (ANEXO 9). El ámbito se podrá verse modificado para la prestación de servicios puntuales en algunos de los polígonos industriales presentes en el municipio.

FASE I: SITUACIÓN ACTUAL

La realización del servicio actual está diseñada sobre un sistema de recogida, mediante sistema de carga lateral, de contenedores de 3.200 y 2.800 litros. Los contenedores destinados a este servicio disponen de dos bocas de acceso limitado adaptadas para el depósito de residuos de papel y cartón.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según el ANEXO 9 "SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO", siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Número de actual de contenedores de la fracción papel y cartón (carga lateral) que prestan servicio en el ámbito del contrato:

P/C		
TOTAL	DCHAS	1046
	IZDAS	132
	TOTAL:	1178

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	85/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Frecuencia mínima de prestación de servicio recogida de PC (carga lateral):

RECORRIDOS	L	M	X	J	V	S	D
PAPEL Y CARTON 1	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D
PAPEL Y CARTON 2	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 3	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 4	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 5	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 6	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 7	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 8	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	TARDE D	
PAPEL Y CARTON 9	TARDE I	TARDE I	TARDE I	TARDE I	TARDE I	TARDE I	TARDE I

FASE II: FASE DE IMPANTACIÓN:

En un inicio, durante la Fase II no están previstas modificaciones sustanciales en las frecuencias de recogida ni en el número de contenedores utilizados para la recogida de la fracción de papel y cartón, más allá de las propias necesidades de ampliación de las nuevas islas de reciclaje para dar respuesta a posibles ampliaciones urbanísticas.

***Nota:** El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.*

Por otro lado, en la actualidad existe un recorrido de contenedores ubicados al lado izquierdo de la calzada respecto al sentido de circulación, es previsible que durante la duración del contrato, el Ayuntamiento considere necesario realizar modificaciones de algunos de los viales y del espacio público que haga necesario incrementar el número de contenedores a recoger con la ruta de izquierdas. No es previsible que estas modificaciones supongan un incremento superior de un 20-25% del número actual de contenedores ubicados al lado izquierdo de la calzada. Esta situación deberá ser tenida en cuenta por las empresas licitadoras en sus ofertas.

Las empresas licitadoras deberán valorar y definir en sus ofertas los medios necesarios para la prestación del servicio actual y de su evolución en el tiempo teniendo en cuenta las ampliaciones de contenedores previstas en el presente pliego.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	86/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

El número de vehículos recolectores de carga lateral propuestos a adquirir en la FASE I y FASE II deberán incluirse dentro del sobre 3.

Composición por equipo:

Código: SR02. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN PAPEL Y CARTÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga lateral	

Artículo 29. SR03 - RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL.

Se refiere este servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento, y/o transferencia de la fracción de envases ligeros, depositados en los contenedores ubicados para tal fin.

FASE I: SITUACIÓN ACTUAL:

La realización del servicio actual, está diseñado sobre un sistema de recogida mediante carga lateral de contenedores de 3.200 y 2800 litros. Los contenedores destinados a este servicio disponen de 3 bocas de acceso limitado adaptadas para el vertido selectivo de residuos de envases.

El ámbito territorial actual de prestación de este servicio comprende todo el casco urbano residencial de Vitoria-Gasteiz marcado en el ANEXO 9, a excepción de aquellos barrios donde la recogida de envases ligeros se realiza por medio de la recogida neumática. Estos son: Zabalzana, Mariturri, Salburua, Goikolarra, Arkaiate, Casco Histórico e Ibaiondo (ANEXO1).

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según el ANEXO 9 "SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO", siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Número actual de contenedores instalados en la vía pública:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	87/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ENV		
TOTAL	DCHAS	741
	IZDAS	130
		871

Frecuencia mínima de prestación de servicio recogida de envases (carga lateral):

RECORRIDOS	L	M	X	J	V	S	D
ENVASES 1	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D	NOCHE D
ENVASES 2	MAÑANA D		MAÑANA D		MAÑANA D	MAÑANA D	
ENVASES 3	MAÑANA D		MAÑANA D		MAÑANA D	MAÑANA D	
ENVASES 4	MAÑANA D		MAÑANA D		MAÑANA D	MAÑANA D	
ENVASES 5	MAÑANA D		MAÑANA D		MAÑANA D	MAÑANA D	
ENVASES 6	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I	NOCHE I

Los Servicios de Recogida y Transporte de Residuos se realizarán teniendo en cuenta que los SÁBADOS (NOCHE) computan como jornada Festiva, mientras que los DOMINGOS (NOCHE) computan como jornada Laborable.

FASE II: FASE DE IMPANTACIÓN.

En un inicio, durante la Fase II no están previstas modificaciones sustanciales en las frecuencias de recogida, en el momento del cierre del contenedor gris se realizará una evaluación de la situación, pudiéndose realizar permutas entre los distintos servicios con el objeto de adaptarse a la nueva situación.

Nota: El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. . Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

A lo largo de la fase II se considera necesario reforzar con 25 contenedores adicionales el parque actual de contenedores, esto es 897 contenedores que darán servicio durante la fase de implantación, que se incluirán en zonas donde se observen situaciones de desborde o incluso en zonas de recogida neumática con el objeto de crear puntos concretos de evacuación de emergencia para el depósito de envases de mayor volumen y que generan problemas a la ciudadanía al no entrar dentro de las bocas neumáticas instaladas. Estos 25 contenedores adicionales no estarán incluidos dentro del 10% de ampliación previsto. . Estos incrementos de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	88/213



VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ

contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

Por otro lado, en la actualidad existe un recorrido de contenedores ubicados a lado izquierdo de la calzada respecto al sentido de circulación, es previsible que durante la duración del contrato el Ayuntamiento considere necesario realizar modificaciones de algunos de los viales y del espacio público que haga necesario incrementar el número de contenedores a recoger con la ruta de izquierdas. No es previsible que estas modificaciones supongan un incremento superior de un 20-25% del número actual de contenedores ubicados al lado izquierdo de la calzada. Esta situación deberá ser tenida en cuenta por las empresas licitadoras en sus ofertas.

Las empresas licitadoras deberán valorar y definir en sus ofertas los medios necesarios para la prestación del servicio actual y de su evolución en el tiempo teniendo en cuenta las ampliaciones de contenedores previstas en el presente pliego.

El número de vehículos recolectores de carga lateral propuestos a adquirir en la FASE I y FASE II deberán incluirse dentro del sobre 3.

Composición por equipo:

Código SR03. RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ENVASES LIGEROS MEDIANTE EL SISTEMA DE CARGA LATERAL

Personal

Categoría N° trabajadores

Conductor 1

Equipamiento

Vehículo recolector carga lateral

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	89/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 30. SR04 - RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN DE ORGÁNICA SELECTIVA CONTENERIZADA CARGA LATERAL.

Se refiere este servicio a la recogida selectiva y transporte hasta el punto de tratamiento, y/o transferencia de la fracción orgánica selectiva, depositada en los contenedores ubicados para tal fin y que disponen de cerradura electrónica.

FASE I: SITUACIÓN INICIAL

Inicialmente, el ámbito territorial de prestación de este servicio comprende todo el casco urbano residencial de Vitoria-Gasteiz marcado en el ANEXO 09, a excepción de aquellos barrios periféricos donde la recogida de la fracción orgánica se realiza por medio de la recogida neumática: Zabalgana, Mariturri, Salburua, Goikolarra, Arkaiate e Ibaiondo.

La realización del presente servicio está diseñada sobre un sistema de recogida mediante sistema de carga lateral o similar, de contenedores de volumen aproximado de entre 1.800 l-2.200 l.

Los contenedores destinados a este servicio presentan bocas de acceso restringidas con cerradura electrónica y que permiten su apertura a través de la TMC.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según el ANEXO 3 "SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO", siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato

Número actual de contenedores instalados en la vía pública:

Orgánica FASE I		
TOTAL	DCHAS	737
	IZDAS	126
		863

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	90/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Frecuencia de recogida actual:

	L	M	X	J	V	S	D
ORGANICA 1		MAÑANA D		MAÑANA D		MAÑANA D	
ORGANICA 2		MAÑANA D		MAÑANA D			MAÑANA D
ORGANICA 3		MAÑANA D		MAÑANA D			MAÑANA D
ORGANICA 4	MAÑANA D		MAÑANA D		MAÑANA D		
ORGANICA 5		MAÑANA D		MAÑANA D			MAÑANA D
ORGANICA 6		MAÑANA I		MAÑANA I			MAÑANA I

FASE II, FASE DE IMPANTACIÓN:

Durante la Fase II, el servicio de recogida de la fracción orgánica carga lateral deberá ser ampliado, debiéndose prestar en todo el ámbito de contrato (incluyendo las zonas que actualmente son recogidas por medio del sistema neumático) a través del servicio de recogida SR04 (a excepción del casco histórico y zonas peatonales, y otras zonas de difícil acceso que son recogidas por medio de sistemas de carga trasera). Esto supondrá la necesidad del ampliar el servicio con 3 rutas adicionales respecto a las que se prestan en la actualidad, manteniendo una frecuencia mínima de 3 recogidas semanales.

Número de contenedores previstos a instalar durante el segundo año de contrato (Fase II):

Orgánica FASE II		
TOTAL	DCHAS	1046
	IZDAS	132
	TOTAL:	1.178

Nota: El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. . Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

El número de vehículos recolectores de carga lateral propuestos a adquirir en la FASE I y FASE II deberán incluirse dentro del sobre 3.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	91/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Composición por equipo:

Código SR04 RECOGIDA SELECTIVA Y TRANSPORTE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA POR MEDIO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1
Equipamiento	
Vehículo recolector carga lateral	

Artículo 31. SR05 - SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELO CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO.

FASE I: SITUACIÓN INICIAL.

En la actualidad, el servicio está formado por dos vehículos satélites que sustituyen los contenedores de carga lateral llenos ubicados en el casco histórico y ensanche peatonal por contenedores vacíos. Los contenedores llenos se trasladan a puntos concretos de la ciudad donde los recolectores los pueden vaciar. Los contenedores se sustituyen de acuerdo a la frecuencia de recogida definida para cada fracción de residuo.

Frecuencia de recogida:

Los contenedores se retirarán de la vía pública exclusivamente para su vaciado, el resto de tiempo deberán estar ubicados en el punto previsto para la prestación del servicio a la ciudadanía.

- Los contenedores para la recogida de papel cartón dispondrán de una frecuencia de vaciado de 7 días a la semana (lunes a domingo).
- Los contenedores para la recogida de la fracción orgánica selectiva dispondrán de una frecuencia de vaciado de 3 días a la semana.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	92/213


VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ

- Los contenedores para la recogida de la fracción de envases ligeros dispondrán de una frecuencia de vaciado de 4 días a la semana en el casco histórico, y de 7 días a la semana en el ensanche.
- Los contenedores para la recogida de la fracción resto dispondrán de una frecuencia de vaciado de 7 días a la semana.

Distribución de los contenedores según zonas:

Casco Histórico:

- 17 contenedores para la recogida de la fracción orgánica selectiva
- 17 contenedores para la recogida de la fracción papel y cartón.

Ubicaciones actuales:

- Calle Diputación (2 islas)
- Calle Pedro Egaña
- Calle Fray Zacarias.
- Calle Correría
- Calle Gasteiz.
- Cantón Santa Ana
- Calle de las Escuelas
- Calle Siervas de Jesús
- Calle Correría
- Calle del Cubo con canto de Sta María
- Calle Colegio san Prudencio
- Calle Bueno Monreal
- Calle Barrancal
- Calle Santa María
- Cantón Francisco Javier
- Calle Nueva Fuera

Ensanche fracciones:

- 4 contenedores para la recogida de la fracción de orgánica selectiva.
- 4 contenedores para la recogida de la fracción de papel y cartón.
- 4 contenedores para la recogida de la fracción de envases ligeros.
- 4 Contenedores para la recogida de la fracción resto.

Ubicaciones actuales:

- Plaza Arca.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	93/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Calle Postas.
- Calle Fueros.
- Calle Independencia.

Los contenedores se transportan a un punto con acceso rodado que permita el vaciado por el vehículo recolector. En la actualidad estos son los puntos utilizados para el vaciado de los contenedores ubicados en zonas peatonales y casco antiguo:

- Paseo de las Universidades.
- Avenida París.

Las fracciones serán transportadas después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según el ANEXO 9 donde se indican la situación de las plantas de tratamiento, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

FASE II: FASE DE IMPLANTACIÓN:

En la FASE II, el servicio se verá reducido en cuanto al número de contenedores a recoger. Se prestará exclusivamente el servicio de la fracción papel y cartón y fracción resto en el casco histórico y calle Diputación y Siervas de Jesus. Se mantendrán las ubicaciones de los contenedores de papel y cartón y se incluirán 3 contenedores para la fracción resto. Como consecuencia de esta reducción, el servicio transporte e intercambio de contenedores se prestará siempre en turno de mañana con el objetivo de reducir el ruido y las molestias a los residentes.

En el casco histórico, las frecuencias de recogida dependerán de la ubicación y fracción a recoger, se detallan a continuación:

Fracción PC: recogidas 4 días a la semana: martes, viernes, sábado y domingo

Fracción PC: recogida 6 días a la semana: de lunes a sábado.

Fracción Resto: recogida 5 días a la semana: lunes, miércoles, viernes, sábado, domingo.

Ubicaciones y frecuencias mínimas de vaciado:

- Calle Diputación (2 islas)-PC, recogida 6 días/semana
- Calle Pedro Egaña- PC, recogida 4 días/semana
- Calle Fray Zacarias. – PC, recogida 4 días/semana
- Calle Correría- PC, recogida 4 días/semana. Alternos

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	94/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Calle Gasteiz. – PC, recogida 4 días/semana. Alternos
- Cantón Santa Ana- PC, recogida 4 días/semana
- Calle de las Escuelas- PC recogida 4 días a la semana + Resto recogida 5 días/semana.
- Calle Siervas de Jesús- PC, recogida 6 días/semana
- Calle Correría- PC recogida 4 días/semana
- Calle del Cubo con Canton de Sta María-PC recogida 4 días/semana
- Calle Colegio san Prudencio- PC+ Resto, PC recogida 6 días/semana
- Calle Bueno Monreal- PC recogida 4 días/semana
- Calle Barrancal-PC recogida 4 días/semana
- Calle Santa María- PC recogida 4 días/semana
- Cantón Francisco Javier-PC + resto recogida 6 días/semana
- Calle Nueva Fuera- PC recogida 6 días/semana

PC: Papel cartón.

El número total contenedores incluidos en este servicio podrán incrementarse hasta un 20% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. . Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

Para la prestación del servicio en la Fase 2 las empresas licitadoras deberán adquirir 2 vehículos satélites de nueva adquisición que permitan la carga y el transporte de 2 contenedores de manera simultánea.

Composición por equipo:

Código SR05. SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES MODELOS CARGA LATERAL EN ZONAS PEATONALES Y CASCO HISTÓRICO	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Equipamiento	
Vehículo satélite auxiliar carga lateral	

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	95/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 32. SR06 - SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS MÓDULOS DE RECOGIDA SELECTIVA EN ZONAS PEATONALES O DE DIFÍCIL ACCESO. FASE II.

Este servicio se prestará al inicio de la FASE II y vendrá a sustituir el servicio prestado a través del SR05 en el ensanche peatonal.

El servicio consiste en la prestación de los servicios de recogida de residuos de las fracciones: papel cartón, envases ligeros, orgánica selectiva, vidrio y resto a través de módulos multi-contenedor transportables que porten contenedores de carga trasera.

Funcionamiento:

Dependiendo de la ubicación, habrá puntos donde los módulos siempre estarán presentes en la vía pública y otros puntos donde los módulos se colocarán y se retirarán cada día para que presten servicio en horario de tarde. Los módulos de “quita y pon” deberán estar colocados a las 17:00 y retirados a la vía pública a las 00:00 horas. El servicio de colocación y retirada será diario de lunes a domingo. La frecuencia de vaciado de estos módulos isla será diaria y realizada in situ con los medios de los servicio puerta a puerta comercial de lunes a domingo SR07. Adicionalmente, los módulos de quita y pon también serán vaciados y limpiados (limpieza interior y exterior) en las instalaciones una vez se hayan retirado de la vía pública. Los módulos fijos tendrán una frecuencia de limpieza (interior) de al menos una vez por semana, esta limpieza se realizara en la instalaciones de la empresa adjudicataria. Los módulos fijos deberán ser revisados diariamente, realizando limpiezas exteriores dirías en la que se incluyen la retirada de pegatinas, carteles, pintadas y limpieza general exterior con equipo hidrolimpiador o similar.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios necesarios para el transporte, limpieza, mantenimiento y colocación de estos módulos.

Ubicaciones fijas	Ubicaciones móviles
Plaza Arca.	Calle Postas
Lehendakari Agirre	Mateo Moraza
	Calle Independencia
	Otra ubicación a determinar.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	96/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Composición por equipo:

Código SR06. SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS MÓDULOS DE RECOGIDA SELECTIVA EN ZONAS PEATONALES O DE DIFÍCIL ACCESO.

Personal

Categoría N° trabajadores

Conductor 1

Equipamiento

Vehículo auxiliar transporte módulos recogida selectiva.

Artículo 33. SR07 - SISTEMAS RECOGIDAS COMERCIAL, HORECA Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA, ZONA CENTRO, FASE II

La principal novedad en relación con los servicios de recogida en la fase II es la implantación de un servicio de recogida puerta a puerta específico para las fracciones: orgánica selectiva, papel cartón, envases ligeros y resto para todos los grandes productores como: comercios y negocios HORECA, etc del centro de la ciudad (ver ámbito de actuación). El presente servicio también será el encargado de vaciar los 18 contenedores de orgánica selectiva de carga trasera (240 l) a instalar en el casco histórico y ensanche (en sustitución de los contenedores de la fracción orgánica recogido a través del SR05 FASE I), además del vaciado de los contenedores instalados dentro de los módulos de recogida selectiva SR06.

A continuación, se muestran las distintas frecuencias de recogida por fracciones de residuos que se deberán ofertar a los distintos productores de residuos, las frecuencias las determinarán los propios generadores (comercios y HORECA) de acuerdo a su volumen de generación:

Servicios de recogida Comercial-HORECA centro; listado de sectores a prestar servicio y frecuencias a ofertar por semana					
Actividad	Envases ligeros- Frecuencia	Papel- Cartón Frecuencia	Envases de Vidrio. Frecuencia	Orgánica Selectiva. Frecuencia.	Fracción Resto. Frecuencia
Comercios alimentación	6	6	0	6	6
BAR/cafetería	7	7	7	7	7
Restaurante/hoteles.	6	6	7	7	7
Comercio (no alimentación)	6	6	0	0	0
Empresa de servicios	2	5	0	0	0

97

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	97/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Colegios con comedor	5	5	3	5	5
Residencias, guarderías y centros sanitarios-	6	6	3	7	7

Ámbito de prestación del servicio:

El servicio tendrá un alcance espacial que abarcará el casco histórico y ensanche de la ciudad con los siguientes límites: C/Cercas bajas y C/Vicente Goikoetxea al oeste, C/Siervas de Jesús y C/ San Ignacio de Loyola al norte, C/Manuel Iradier al sur, C/Francia, Paz y Rioja al oeste. Incluyendo las dos aceras de las calles utilizadas como límite.

Descripción del servicio:

Las recogidas se realizarán de manera individual a cada actividad productora siendo necesario llevar registro de cada recogida realizada. En el supuesto en que un productor deje de hacer uso de alguno de los servicios de recogida, o se identifique una deficiencia en la segregación de los residuos, la empresa adjudicataria deberá de notificar esta circunstancia a los servicios de inspección municipales y registrar la incidencia en el informe de control a través del aplicativo informático correspondiente.

La empresa adjudicataria dispondrá de un número de teléfono y correo electrónico específico directo para la coordinación y comunicación entre los comercios y sector HORECA con el servicio de recogida, con el objetivo de facilitar la comunicación y la adaptación e implantación del nuevo servicio.

Entre otras actuaciones de información, la empresa adjudicataria comunicará anualmente y de manera individualizada a todos los productores los horarios de recogida de las diferentes fracciones por escrito y con acuse de recibo.

Todos los suministros (contenedores, bolsas, etc) necesarios para poder realizar la recogida serán aportados por la empresa adjudicataria. (Artículo 96 Actividad de suministros de contenedores y otros materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios de recogida de residuos).

Prestación de servicios mínima:

El servicio de Recogida Comercial-HORECA centro se deberá realizar con al menos 4 equipos en distintos turnos (composición del equipo: recolectores de carga trasera compuestos de 1 conductor y dos peones). Los servicios se deberán adecuar de la

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	98/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

mejor manera posible a los horarios de las actividades productoras de residuos objeto de servicio.

Las empresas licitadoras podrán completar la propuesta de equipos mínimos con otros equipos complementarios. Estos equipos complementarios deberán utilizar vehículos que se adapten a las características urbanísticas donde se va prestar el servicio.

Propuesta de operativa y equipos de recogida comercio HORECA centro:

Los cuatro de los equipos ofertados de Recogida Comercial-HORECA centro (propuesta de mínimos) ofrecerán servicio de lunes a domingo (festivos incluidos).

Recogida en el casco histórico y ensanche peatonal:

2 de los equipos prestarán servicio en turno de noche, son el objetivo de prestar servicio principalmente a la hostería en el momento del cierre de los locales. Se iniciará el servicio siempre en la zona del ensanche peatonal.

Grandes productores dentro del ámbito centro:

Los equipos en turno partido realizarán por las mañanas y por las tardes las recogidas a aquellos negocios que, por su tipo de actividad, volumen de residuos generados u horario de cierre, no pueden esperar a ser recogidos en turno de noche: comercios, fruterías, mercados, principalmente.

Siempre que sea posibles, se organizarán los servicios de manera que las recogidas que se realizan utilizando contenedores éstos se vacíen dentro del horario de apertura de los locales, para que los usuarios puedan guardarlos de nuevo en el local. Todos los contenedores individuales utilizados en este servicio deberán estar identificados con un TAG y nombre del local donde prestan servicio. En caso de sustitución del contenedor por cualquier causa, la empresa adjudicataria deberá identificar el nuevo contenedor a través de un nuevo TAG.

Los licitadores definirán en sus ofertas la operativa definitiva y el número y la composición de los equipos objeto de la prestación del presente servicio, con el objetivo de recoger a todas las actividades comerciales y HORECA ubicadas en el ámbito definido como zona centro y de reducir al máximo el tiempo de presencia de contenedores y bolsas en la vía pública.

Composición mínima de los equipos que prestarán el servicio:

Los equipos 4 equipos de recogida (servicio de mínimos) de los servicios de recogida comercial HORECA zona centro tendrán una composición mínima de un conductor y dos peones por equipo.y con camiones recolectores compactadores de carga trasera

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	99/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

bi-compartimentados que dispongan de un volumen de carga entre los 10 y los 13m³.
El compartimiento más reducido de la caja no podrá ser inferior al 35%.

Estos equipos podrán completarse con otros equipos de distinta composición tanto en lo referido al vehículo como al personal, la organización de todos los equipos que presten servicio en el SR07, áreas de actuación, turnos de trabajo y composición los equipos que deberá describirse con detalle dentro de la memoria técnica.

Composición por equipo:

Código SR07. SISTEMAS RECOGIDAS COMERCIAL, HORECA Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA 4 FRACCIONES EN LA VÍA PÚBLICA POR PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD O EVENTOS. (ZONA CENTRO). FASE II.

Personal Nº trabajadores mínimos

Categoría

Conductor	1
-----------	---

Peón	2
------	---

Equipamiento

Vehículo recolector carga trasera bi-compartimentado (con una capacidad de entre 10-13m³).

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	100/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 34. EQUIPOS DE COORDINACIÓN, INFORMACIÓN, VIGILANCIA Y REPARTO DE SUMINISTROS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE COMERCIAL-HORECA ZONA CENTRO Y OTRAS RECOGIDAS DE GRANDES PRODUCTORES FASE I Y FASE II.

Con el objeto de coordinar y gestionar todos los servicios de recogida comercial-HORECA y otros grandes productores (SR07, SR08, SR09 y SR12), será necesaria la creación un equipo de trabajo cuya única función sea las labores de coordinación de los servicios recogida, información a los usuarios, la entrega y gestión de suministros y la inspección y control de las recogidas. Este equipo con dedicación exclusiva estará dirigido por un trabajador/a con categoría de capataz o superior que trabaje en exclusividad para este servicio. El equipo de trabajo deberá prestar servicio de lunes a domingo en distintos turnos con objetivo de cubrir todas sus asignaciones.

Durante el primer año de contrato, la empresa adjudicataria deberá contactar con la totalidad de actividades productoras objeto de los servicios para de esta manera acordar los horarios de recogida, frecuencias, y reparto de materiales a suministrar para facilitar la recogida selectiva.

Las empresas licitadoras deberán definir con claridad todos los protocolos y materiales al utilizar para la realización de todos los servicios y funciones adscritas a este equipo de trabajo. En el caso del servicio de reparto de materiales, las empresa licitadoras deberán definir con claridad el sistema de reparto de suministros propuestos, pudiendo optar por la entrega de contenedores, bolsas y otros suministros de manera directa a los productores, o, en el caso de los contenedores, optar por un sistema de reparto-vaciado-recogida y custodia de los mismos durante la noche en los casos o situaciones en los que este modelo se considere más ventajoso para la correcta prestación del servicio.

El equipo de inspección/coordinación realizará al menos las siguientes actuaciones:

- Coordinar los servicios de recogida (SR07, SR08, SR09 y SR12), supervisar las rutas y la correcta prestación de todas las recogidas planificadas.
- Organizar y coordinar el sistema de reparto de los distintos suministros necesarios para la prestación de los servicios de recogida (contenedores, bolsas, etc) entre las distintas actividades productoras objeto a prestar servicio.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	101/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Informar a todas las actividades comerciales y HORECA usuarias del funcionamiento de los servicios de recogida, así como responder a las consultas relacionadas.
- Revisar las recogidas y la correcta segregación de los residuos e informar a los servicios técnicos municipales de las posibles incidencias detectadas.
- Revisar los partes de recogida previa entrega a los servicios municipales.
- Velar por el buen funcionamiento general del servicio.

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta la necesidad de disponer de un espacio de almacenamiento para almacenar y distribuir los distintos suministros necesarios a entre los usuarios de los servicios puerta a puerta.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	102/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 35. SR08 - SERVICIO DE RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE ENVASES DE VIDRIO Y OTROS CONTENEDORES UBICADOS EN ZONAS PEATONALES POR MEDIO SISTEMA DE RECOGIDA DE CARGA TRASERA.

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta la superficie de acopio ubicada en el Vertedero de Gardelegi de la fracción vidrio procedente del Sector de la Hostelería, recogido en el ANEXO 9 donde incluye el listado de actividades y locales definidos como grandes productoras de envases de vidrio. El punto de acopio del vertedero puede ser susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

La recogida de vidrio se realizará a través de vehículos dotados de cajas estancas de almacenamiento que no compacten la carga, debiendo establecerse baja la presión de la placa eyectora de este equipamiento, para solamente empujar la carga (NO compactador). Además, se evitará en la medida de lo posible la fractura del vidrio en la descarga.

Esta recogida incluirá también los aproximadamente 20 contenedores domésticos ubicados en el Casco Histórico (contenedores de 120 litros, se encuentran dentro de unas carcasas de fibra de vidrio) y, en el caso de que sea necesario, el vaciado de los contenedores de vidrio ubicados en los módulos de recogida selectiva.

Este servicio también será objeto de supervisión por parte del "Equipo de coordinación, información y vigilancia del servicio de recogida de comercio HORECA, definido en el punto anterior".

A todos los participantes se les suministrará contenedores de 120l para poder realizar la recogida. A cada productor se le entregarán de manera anual la información individualizada asociada a las condiciones del servicio: frecuencia de recogida, horarios de paso, teléfono de contacto a utilizar en el caso de incidencias o dudas. Esta información se entregará por escrito y con acuse de recibo.

Todas las recogidas, deberán registrarse para poder llevar un control real de la participación por parte de las actividades productoras. Este registro se realizará a través de la plataforma informática de control.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	103/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

FASE I: Situación actual, frecuencias de recogida

(C+HORECA)	turno	Equipo	LUN	MART	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
vidrio (L-S)	tarde	CT (vidrio)	1	1	1	1	1	1	1

FASE II:

Frecuencia del servicio: 6 días a la semana en turno tarde (de lunes a sábado) y 2 días en turno partido (sábados y domingos).

(C+HORECA)	turno	Equipo	LUN	MART	MIER	JUEV	VIER	SAB	DOM
vidrio (L-S)	tarde	CT (vidrio)	1	1	1	1	1	1	
Refuerzo sábado y domingo	Partido	CT						1	1

Composición por equipo:

Código: SR08 RECOGIDA VIDRIO PUERTA A PUERTA

Personal

Categoría N° trabajadores

Conductor 1

Peón 1

Equipamiento

Vehículo especial estanco recolector carga trasera (7-10m3)

Artículo 36. SR09 - SISTEMA RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE RESIDUOS DE PAPEL-CARTÓN. FASE I Y FASE II:

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción papel y cartón, producida por actividades económicas de gran generación de este tipo de residuo.

FASE I SERVICIO ACTUAL:

Para la Fase I, se incluyen los 2 recorridos actuales ANEXO 9 "PAPEL Y CARTÓN - Recogida de grandes productores" que prestan servicio en su mayoría en el centro la ciudad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	104/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Ésta fracción está compuesta por el residuo de cajas y envases, papeles, revistas, periódicos, y cualquier otro elemento en cuya composición el papel – cartón sea claramente mayoritario. Las empresas licitadoras deberán contemplar la ampliación de este servicio, con vistas a: incrementar el volumen recogido de manera selectiva y a reducir las posibles saturaciones puntuales de contenedores que recogen papel y cartón en la ciudad.

El servicio actual se presta con un servicio en turno partido y otro en turno de tarde, con una frecuencia diaria de lunes a sábado.

Durante el primer año de contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar un estudio para identificar los principales generadores, acordar las frecuencias de recogida con los usuarios y organizar los recorridos previstos para la Fase II.

FASE II:

En la Fase II (a partir del segundo año de contrato) se utilizarán al menos dos equipos diarios de recogida de papel cartón comercial para dar servicio a los principales generadores de residuos de papel-cartón ubicados en suelo urbano de del ámbito del servicio de recogida comercial-HORECA zona centro. Entre los nuevos generadores a identificar se dará prioridad a negocios como: fruterías, mercados y supermercados, bazares, tiendas de bicicletas, farmacias y otros comercios que, bien por su superficie, bien por su actividad generan grandes cantidades de papel-cartón o cartones de grandes dimensiones.

Este servicio se prestará con una frecuencia diaria de lunes a sábado. En turno partido y/o en turno de tarde,

Todas las recogidas se realizarán siempre de manera individualizada, a través de recogidas de almacenamientos de residuos ubicados junto a la fachada de cada negocio, o mediante otros elementos como jaulas o contenedores de carga trasera que podrán ser repartidos por la empresa adjudicataria o adquiridos por los propios productores. Todas las recogidas deberán registrarse para poder llevar un control real de la participación de las actividades de productoras. Este registro se realizará a través de plataforma informática de control. Este servicio también será objeto de supervisión por parte del “Equipo de coordinación, información y vigilancia del servicio de recogida de comercio-HORECA, definido en el Artículo 11”.

Entre otras actuaciones de información, la empresa adjudicataria comunicará anualmente y de manera individualizada a todos los productores los horarios de recogida por escrito y con acuse de recibo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	105/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La fracción será transportada al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según el ANEXO 9 “SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO”, siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

Composición por equipo:

Código: SR09 PAPEL Y CARTÓN PUERTA A PUERTA GP.

Personal

Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	1

Equipamiento

Vehículo recolector compactador carga trasera con un volumen mínimo de 18 m³

Artículo 37. SR10 - SISTEMA RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE FRACCIÓN RESTO Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR PROBLEMAS DE ACCESIBILIDAD O EVENTOS. FASE I

FASE I: SITUACIÓN ACTUAL

Incluida en la prestación del contrato existen varios servicios de recogida de la fracción resto que se realizan con contenedores de carga trasera. El plan de explotación permitirá la incorporación de servicios distintos dentro del recorrido previsto para cada equipo, con vista a dar una mayor flexibilidad en su prestación y reducir los tiempos de los desplazamientos.

Recogida y transporte de residuos (fracción resto) procedentes de la normal actividad comercial, hostelería, profesional, asimilables a los residuos domiciliarios.

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción resto producidas en el ámbito comercial. El sistema de recogida selectiva de estos residuos municipales se fundamenta en que los poseedores de los residuos (comercios) efectúan la segregación de las distintas fracciones de los residuos en origen, pero en lugar de depositar la fracción resto en los contenedores de la vía

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	106/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

pública, es recogida directamente en el punto de generación, de acuerdo con un calendario y horarios preestablecidos.

La fracción será transportada inmediatamente después de su recogida al centro de tratamiento de residuos que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz señale, según el ANEXO 9 "SITUACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO", siendo susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

En el ANEXO 9 "RECOGIDA RESTO GRANDES PRODUCTORES (COMERCIAL + CONTENEDORES DE CALLE)", figura el listado de los comercios adheridos a este servicio, que podrá sufrir variaciones en función de bajas y/o incorporaciones de establecimientos.

El Servicio de Recogida y transporte de residuos procedentes de la normal actividad comercial, hostelera, profesional, asimilables a los residuos domiciliarios, se realizará de lunes a sábado. Los domingos y festivos este servicio se prestará ajustando el recorrido a los productores que abran esos días, y destinado parte de su jornada a la actividad de repaso de contenedores.

Los servicios ligados a actividad comercial se deberán prestar en turno mañana y en turno partido con el objetivo de adaptarse al horario de las actividades comerciales a quienes se les presta servicio. En la actualidad se presta servicio con dos equipos en turno de mañana y dos en turno partido.

Servicio de recogida de contenedores carga trasera para la fracción resto:

Este servicio es de aplicación en las zonas del ámbito territorial establecido en el presente PPT, que utilicen contenedores de carga trasera por la imposibilidad de colocar contenedores de mayor volumen o dimensiones.

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta punto de tratamiento de los residuos o fracción resto producidos. Están excluidos los residuos clasificables como residuos industriales, hospitalarios no asimilables, tóxicos y peligrosos, de obras de reforma, y los residuos de cualquier naturaleza, generados por actividades industriales o comerciales y del sector de la hostelería que sean grandes generadores.

La ubicación actual de los 37 contenedores de carga trasera comprende principalmente los barrios de Abetxuko y Gamarra.

La realización del presente servicio de recogida está diseñado sobre un sistema de recogida mediante carga trasera de contenedores plásticos de 1.100 litros de

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	107/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

capacidad o similar. El servicio se presta con un equipo en turno de noche con una frecuencia de lunes a domingo.

Nota: la FASE II se describe en el servicio de recogida SR12.

Código: SR10; RECOGIDA FRACCIÓN RESTO, CARGA TRASERA. FASEI	
Personal	
Categoría	Nº trabajadores
Conductor	1
Peón	2
Equipamiento	
Vehículo recolector compactador de carga trasera con un volumen mínimo de 18m ³	

Artículo 38. SR11 - SISTEMA DE RECOGIDA COMERCIAL A GRANDES PRODUCTORES DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA SELECTIVA Y OTROS CONTENEDORES DE CARGA TRASERA UBICADO EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA FASE I.

FASE I: SITUACIÓN ACTUAL

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción orgánica selectiva, generada por grandes productores ámbito comercial y hostelero, reflejado en el ANEXO 9 "GRANDES PRODUCTORES DE MATERIA ORGANICA SELECTIVA". Ésta fracción está compuesta principalmente residuos de alimentos.

Para la prestación del servicio la empresa adjudicaría deberá facilitar a cada productor uno o varios contenedores de carga trasera. El servicio se prestará, o bien recogiendo los contenedores dentro de las instalaciones de cada productor, en los casos en los que este productor disponga de espacio suficiente que permita la maniobrabilidad del camión recolector en su interior, o bien vaciando los contenedores que cada productor previamente ha sacado a la vía pública. El volumen de los contenedores a suministrar variará entre los 1.000l y los 120l litros. La empresa adjudicataria mensualmente facilitará un listado de productores a los cuales se presta servicio. En el listado recogerá:

- Los negocios que han participado en cada recogida.
- Si se observa presencia de impropios en el interior del contenedor.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	108/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La recogida deberá ser individualizada, evitando así el agrupamiento de contenedores.

Frecuencia: 2 equipos de lunes a sábado y de un equipo en domingos y festivos.

Todos en turno de tarde.

Nota: la FASE II se describe en el servicio de recogida SR12.

Composición por equipo:

Código: SR011; RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA PUERTA A PUERTA

Personal

Categoría	Nº trabajadores
-----------	-----------------

Conductor	1
-----------	---

Peón	2
------	---

Equipamiento

Vehículo recolector compactador carga trasera volumen mínimo 18m3.

Artículo 39. SR12 - SISTEMA DE RECOGIDA A GRANDES PRODUCTORES DE LAS FRACCIÓN ORGÁNICA Y RESTO Y OTROS CONTENEDORES UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE SISTEMA DE CARGA TRASERA. FASE II.

FASE II: FASE DE IMPLANTACIÓN: (sustitución de los servicios SR 10 y SR 11 prestados en la FASE I).

Se refiere este servicio a la recogida y transporte hasta el punto de tratamiento de la fracción orgánica selectiva y fracción resto generada por grandes productores comercial, hostelero y otros puntos de difícil acceso a través de contenedores de cara trasera. Este servicio recogerá a los productores ubicados fuera del ámbito establecido para la recogida comercial HORECA centro.

En la fase II se permite realizar una planificación de servicios conjunta de las fracciones orgánica selectiva y resto a través de camiones bicompartimentados o la prestación de servicios de manera separada a través de vehículos independientes.

Productores de la fracción orgánica:

Durante el primer año de contrato (FASE I), se analizarán las actividades con mayor generación de fracción orgánica con el objetivo de incluirlas en el servicio, y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	109/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

se acordará con ellas los horarios, frecuencias y suministros necesarios para realizar el servicio.

Como prioridad el servicio se centrará en recoger los residuos procedentes de las siguientes actividades:

- A) Grandes comedores: (hospitales, centros educativos, residencias, hoteles, grandes restaurantes).
- B) Comercios de alimentación (mercados y supermercados, fruterías, pescaderías, etc).

El servicio propuesto para la recogida de la fracción orgánica se prestará diariamente con al menos dos recorridos de lunes a sábado y con un recorrido los domingos y festivos. La propuesta de recorridos se realizará teniendo en cuenta los horarios de apertura de los locales y la generación de los residuos de los mismos. La empresa adjudicataria suministrará a los productores los contenedores necesarios para poder realizar la recogida de sus residuos correspondientes a la fracción orgánica.

Propuesta para los productores de fracción resto:

El servicio de recogida y transporte de residuos procedente de grandes productores fracción resto prestará servicio a todos los grandes productores de fracción resto ubicados fuera del ámbito Comercial HORECA centro. Los servicios incluirán en alguno de sus recorridos la recogida de los 37 contenedores de carga trasera ubicados en la vía pública principalmente en las localidades de Abetxuko y Gamarra con unas frecuencias de vaciado mínima de 5 días a la semana. Las propias actividades generadoras de fracción resto incluidas en este servicio serán las encargadas de disponer de un contenedor o más para poder realizar la recogida de la fracción resto. El servicio propuesto para la recogida de la fracción resto se prestará diariamente con al menos cuatro recorridos de lunes a sábado y con un recorrido los domingos y festivos

El servicio SR12 también será objeto de supervisión por parte del “Equipo de coordinación, información y vigilancia del servicio de recogida de comercio-HORECA, definido en el Artículo 11”.

Todas las recogidas deberán ser registradas por el servicio con el objetivo de llevar un control real de la participación de las actividades productoras. Este registro se realizará a través de la plataforma informática de control del servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	110/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Entre otras actuaciones de información, la empresa adjudicataria comunicará de manera individualizada a todos los productores anualmente los horarios de recogida por escrito y con acuse de recibo.

Los licitadores propondrán en sus ofertas el modelo y los medios propuestos para realizar los servicios siempre de manera selectiva. La propuesta de servicio global (recogida de orgánica selectiva + recogida de resto) no podrá ser nunca inferior a 6 equipos de trabajo que prestaran servicio de lunes a sábado en diferentes turnos. Los domingos y festivos el servicio se prestará una dotación mínima de un 2 equipos.

Código: SR012; RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA Y FRACCIÓN RESTO A GRANDES PRODUCTORES

Personal

Categoría N° trabajadores

Conductor 1

Peón 2

Equipamiento

Vehículo recolector compactador carga trasera (compartimentados o sin compartimentar) volumen mínimo de 18 m3.

Artículo 40. SR13 - ACTIVIDADES DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA. (SR13) FASE I Y FASE II.

La misión de la actividad de repaso es introducir en los contenedores los residuos que se encuentren fuera de los mismos, salvo que no correspondan a la fracción contenerizada de dicho punto de recogida o que el contenedor se encuentre lleno, en cuyo caso serán retirados del mismo y transportados en el vehículo hasta los garbigunes o planta de gestión del residuos correspondiente. Es objeto de este servicio de recogida cualquier tipo de residuo de origen doméstico que pueda ser fácilmente manipulable por un único trabajador.

En el caso de las bocas de recogida neumática, los residuos deberán recogerse siempre de forma manual y cargarlos en los vehículos de recogida. Se evitará el tránsito de estos vehículos por aceras, debiendo transitar necesariamente por las calzadas, salvo que se trate de zonas peatonales.

Todos los vehículos destinados a la prestación de este servicio SR13 deberán tener una capacidad de carga con un volumen mínimo de 8 metros cúbicos y una capacidad de carga útil mínima de 800 kg. La caja de carga de estos vehículos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	111/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

podrá compartimentarse en al menos dos espacios diferenciados de un volumen similar. Las empresas licitadoras realizarán una propuesta de servicio que permita repasar todas las islas de contenedores y bocas de recogida neumática de manera diaria.

En el caso del ensanche peatonal y casco histórico será necesario hacer 2 servicios de repaso al día, uno en turno de noche y otro en turno de mañana.

El servicio SR13 se realizara con un mínimo de 13 equipos diarios de lunes a sábado y 5 equipos los domingos y festivos, repartidos en los distintos turnos.

Las empresas deberán adquirir un mínimo de 15 vehículos nuevos para la prestación de este servicio.

Cierre de contenedores fracción resto:

En el tercer año de contrato está previsto el inicio del cierre de contenedores de la fracción resto con cerraduras electrónicas. El servicio de repaso se deberá incrementar con un equipo adicional a los existentes por cada ruta afectada por el cierre de contenedores de la fracción resto. Este incremento de servicio tendrá una duración de seis meses desde el inicio del cierre de los contenedores afectados de cada ruta.

Composición por equipo:

Código SR13. ACTIVIDAD DE REPASO DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA

Personal

Categoría	Nº de trabajadores
Peón conductor	1

Equipamiento

Vehículo caja abierta con un volumen de carga mínimo de 8m³

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	112/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 41. SR14 - ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES CARGA LATERAL DERECHAS (SR14)- LAVADO CONTENEDORES LATERAL IZQUIERDAS SR15. FASE I Y FASE II:

Servicio de lavado de contenedores ubicados al lado derecho de la calzada: El servicio de limpieza se realizará mediante la utilización de equipos de lavacontenedores con la aplicación de agua a presión caliente, con los aditivos detergentes, odorantes y desinfectantes necesarios. La limpieza se realizará tanto en el interior como exterior, aunque se incidirá, especialmente, en el interior de los contenedores.

Las frecuencias de lavado mínimas con equipo lavacontenedores de los contenedores de las diferentes fracciones se recogen a continuación:

FRACCIÓN	FRECUENCIAS MINIMAS DE LAVADO POR CONTENEDOR
Resto	16 lavados al año.
Orgánica	16 lavados al año.
Papel/Cartón	1 lavado al año
Envases	6 lavados al año.

Los servicios de lavado se realizarán de manera regular a lo largo del año, debiéndose incrementar la frecuencia durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Las empresas licitadoras en sus ofertas (sobre 3) definirán los equipos necesarios y la organización de los mismos para la prestación de presente servicio, teniendo en cuenta el número previsto de contenedores y las frecuencias de lavado mínimas exigidas el presente artículo.

Todos los servicios de lavado incluidos en el SR14 se deberán realizar con equipos de nueva adquisición.

Composición por equipo:

Código :SR014 LAVADO DE CONTENEDORES DERECHAS (CARGA LATERAL)

Personal

Categoría N° trabajadores

113

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	113/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Conductor 1

Equipamiento

Vehículo de lavado de contenedores carga lateral

Servicio de lavado de contenedores ubicados en lado izquierdo de la calzada: La oferta deberá tener en cuenta que el servicio dispone en la actualidad de una ruta de recogida con islas ubicadas a lado izquierdo de la calzada. Estas islas tendrán la misma frecuencia de lavado que aquellas ubicadas al lado derecho. Los licitadores en su oferta deberán incluir una propuesta para la realización del lavado de estas islas ubicadas a lado izquierdo.

Composición por equipo:

Código :SR015 LAVADO DE CONTENEDORES IZQUIERDAS (CARGA LATERAL)

Personal

Categoría N° trabajadores

A DEFINIR A DEFINIR

Equipamiento

A DEFINIR

Artículo 42. SR16 - ACTIVIDAD DE LAVADO DE CONTENEDORES DE CARGA TRASERA Y LIMPIEZA INTENSIVA DE ISLAS DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA. FASE I Y FASEII

Lavado de contenedores de carga trasera:

El servicio tiene como objetivo el lavado interior exterior de los contenedores y cubos de carga trasera que presten servicio en la vía pública (240l-1.100l). Algunos de estos contenedores están ubicados dentro de cubre-contenedores, el servicio de limpieza deberá incluir la limpieza de estos elementos protectores.

Frecuencia de lavado para los contenedores ubicados de manera permanente en la vía publica:

FRACCIÓN	FRECUENCIAS MINIMAS DE LAVADO POR CONTENEDOR
Resto	16 lavados al año.
Orgánica	48 lavados al año.

114

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	114/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Vidrio	4 lavados al año
--------	------------------

Los servicios de lavado se relajarán de manera regular a lo largo del año, debiéndose incrementar la frecuencia durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Adicionalmente, se deberá programar una limpieza mensual de los contenedores utilizados para la recogida de la fracción orgánica y fracción resto de servicios de recogida de grandes generadores y recogida puerta-puerta comercial HORECA zona centro.

Durante la FASE II todos los servicios de lavado de contenedores de carga trasera deberán realizarse con equipos de nueva adquisición.

Lavado estival de islas de contenedores con equipo hidrolimpiador:

Durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre se deberán realizar una limpieza mensual específica e intensiva de un máximo de 100 islas/mes de contenedores, cubre-contenedores y bocas de recogida neumática bajo demanda. Esta limpieza intensiva se realizará sobre el exterior del contenedor, cubre-contenedor o bocas de recogida neumática y el suelo donde están colocados. En aquellas islas que presenten especiales problemas de limpieza los contenedores deberán ser previamente desplazados para la realización de la limpieza del emplazamiento para de esta manera garantizar la limpieza del entorno. Durante la limpieza se deberán aplicar los aditivos detergentes, odorantes y desinfectantes necesarios.

Los licitadores en sus ofertas definirán las características y el número de equipos necesarios para la realización de las labores descritas en el presente artículo.

Composición por equipo:

Código :SR16 LIMPIEZA INTENSIVA DE ISLAS DE CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA

Personal

Categoría N° trabajadores

Sin definir Sin definir

Equipamiento

Equipo lavacontenedores de carga trasera para cubos y contenedores de 240 litros – 1.100 litros y equipo hidrolimpiador.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	115/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 43. SR17 - RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR, FASE I , SR 18 FASE II

El servicio de recogida de residuos especiales es necesario para dar cumplimiento a la obligación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de recoger selectivamente otras fracciones de residuos de origen domestico, permitiendo acercar a la ciudadanía el depósito de algunos de los residuos que se pueden depositar en los puntos limpios.

Se refiere este servicio a la recogida separada en origen y transporte hasta la nave de almacenamiento temporal de los residuos especiales de origen domiciliario: pilas, bombillas, fluorescentes, productos de limpieza, radiografías, aerosoles, pequeños RAEES, entre otros.

FASE I: SITUACIÓN ACTUAL

En función de las características de los residuos, los equipos y vehículos de transporte cuentan con los elementos necesarios para garantizar su total estanqueidad evitando su derrame o caída al exterior e, incluso, en su interior.

Los vehículos municipales recorren la ciudad y se sitúan en lugares concretos ajustándose a un calendario aprobado por los STM. Será obligación de la empresa adjudicataria la impresión del calendario anual del Punto Verde Móvil así como la distribución del mismo a todos los hogares de la ciudad. El calendario deberá estar improrrogablemente entregado en los hogares el día 15 de diciembre de cada año, salvo retraso motivado por escrito de los STM.

El horario de esta actividad, de lunes a viernes, será de 10:15 a 13:30h y de 16:15 a 19:00. Los sábados el horario de la actividad será de 10:00 a 13:30.

En el ANEXO 9 donde se incluye el "CALENDARIO PUNTO VERDE 2024" se incluye el Calendario del Punto Verde Móvil del año 2024.

Los residuos peligrosos recogidos deberán entregarse en el garbigune de Gardelegi ubicado junto al Vertedero. Este punto de entrega es susceptible de modificación a lo largo de la duración del presente contrato.

FASE II FASE DE IMPLANTACIÓN:

Los licitadores deberán incluir en su oferta una propuesta de servicio que permita disponer de 20 puntos fijos de recogida ubicados en distintos barrios de la ciudad.

El sistema ofertado deberá estar preparado para estar ubicado en la vía pública a la intemperie y ser capaz de recoger al menos 7 fracciones de residuos distintos y con una capacidad mínima de 70 litros por fracción.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	116/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La propuesta y características del servicio deberán estar bien detalladas incluyendo el personal propuesto y la descripción de los equipos y materiales a utilizar para la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria será la responsable de la instalación y colocación de los puntos de recogida, de su vaciado periódico y del transporte de los residuos hasta el punto limpio (garbigune de Gardelegi).

Los puntos deberán ser revisados, vaciados y limpiados con una frecuencia mínima de una vez por semana. Las posibles reparaciones y sustituciones de los puntos deteriorados a lo largo del contrato también correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Los servicios técnicos municipales serán los encargados de determinar las necesidades de reparación y/o de sustitución de los puntos en el caso de que se observen deficiencias en su estado de conservación.

La empresa adjudicataria también deberá poder realizar actuaciones de retirada y recolocación temporal de estos puntos por razones excepcionales como eventos, o situaciones imprevistas.

Composición por equipo:

Código SR17 RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR, FASE I.

Categoría N° trabajadores

Conductor 1

Equipamiento

Vehículo especial punto verde móvil

Composición por equipo:

Código SR18 RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS ESPECIALES DEL HOGAR, FASE II.

Categoría A definir por los licitadores

A definir por los licitadores

Equipamiento

A definir por los licitadores

Artículo 44. SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	117/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

A continuación, se recoge un inventario actualizado de contenedores que prestan servicio en la vía pública en la actualidad FASE 1, y una previsión del número de contenedores que serán necesarios para la prestación de los servicios de recogida en la FASE II:

A) CONTENERIZACIÓN ACTUAL, FASE I:

Número de contenedores situados en espacio público de manera permanente:

Fracción	Modelo	Nº total de contenedores actuales ubicados en la vía pública.
Resto	Carga lateral	1.399
Envases ligeros	Carga lateral	871
Papel y cartón	Carga lateral	1.178
Orgánica selectiva	Carga lateral	863
Resto	Carga Trasera	37

Número de contenedores utilizados en el servicio de colocación y retirada utilizado en zonas peatonales y casco histórico (SR05).

Fracción	Modelo	Nº de contenedores
Resto	Carga lateral	4
Envases ligeros	Carga lateral	4
Papel y cartón	Carga lateral	21
Orgánica selectiva	Carga lateral	21

Número de contenedores mínimos a disponer para poder prestar los servicios de recogida, mercadillos y eventos:

Fracción	Modelo Carga trasera (volumen aproximado)	Nº de contenedores
Orgánica selectiva	120 l	20
Orgánica selectiva	240 l	20

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	118/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Orgánica selectiva	1.100 l	10
Resto	240 l	30
Resto	120 l	15
Resto	1.100 l	30
Envases ligeros	360 l	25
Envases ligeros	1.100 l	20
PC	1.100 l	30
Resto	1100l (metálicos)	2

Contenedores actuales utilizados para los servicios puerta a puerta comercial:

Fracción	Modelo Carga trasera	Nº de contenedores
Orgánica selectiva	120l	4
Orgánica selectiva	240l	179
Orgánica selectiva	1100l	22
Envases de vidrio	120l	223
Envases de vidrio	240l	48

*Los contenedores que prestan servicios en la recogida puerta-puerta de la fracción resto son aportados por los titulares de las actividades.

B) CONTENERIZACIÓN PREVISTA FASE II:

A continuación, se adjuntan unas tablas informativas que reflejan en número de contenedores previstos para la prestación de los servicios de recogida durante la FASE II del contrato:

Contenedores a colocar en la vía pública para la prestación de los distintos servicios de recogida de residuos:

Fracción	Modelo de recogida	TOTAL
----------	--------------------	-------

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	119/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Resto	Carga lateral	1.399
Envases	Carga lateral	896
PC	Carga lateral	1.183
Orgánica selectiva	Carga lateral	1.183
Orgánica selectiva	Carga trasera	29*
Resto	Carga trasera	37*

*Contenedores instalados dentro de módulos de recogida selectiva no incluidos.

Nota: El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública podrá incrementarse hasta un 10% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. . Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

Número de contenedores previstos necesarios para el servicio de colocación y retirada ,casco histórico y zonas peatonales, (SR 05):

Fracción	Modelo de contenedor (Volumen aproximado)	Número de contenedores previstos
Papel Cartón.	Carga lateral	21
Envases ligeros.	Carga lateral)	0
Orgánica selectiva	Carga lateral	0
Fracción resto	Carga lateral	3

El número total contenedores incluidos en este servicio podrán incrementarse hasta un 20% durante la ejecución del contrato, sin tener en cuenta las actuaciones de reposición incluidas su artículo correspondiente. . Estos incrementos de contenedores previstos están incluidos en el precio del contrato y como tal no son objeto de modificación de contrato.

Número de contenedores mínimos previstos necesarios para prestar el servicio de recogida, mercadillos y eventos en la ciudad:

La empresa adjudicataria deberá reponer la totalidad de los contenedores rotos o sustraídos utilizados para los servicios de recogida de mercadillos y eventos, de manera que el número de contenedores disponibles para la prestación del servicio sea estable a los largo de todo el contrato.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	120/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Fracción	Modelo Carga trasera (volumen aproximado)	Nº de contenedores
Orgánica selectiva	120 l	20
Orgánica selectiva	240 l	20
Orgánica selectiva	1.100 l	10
Resto	240 l	30
Resto	120 l	15
Resto	1.100 l	30
Envases ligeros	360 l	25
Envases ligeros	1.100 l	25
PC	1.100 l	30
Resto	1100l (metálicos)	2

Contenedores y otros suministros necesarios para prestar el servicios de recogida puerta a puerta comercial HORECA (centro) SR 07 y SR 08.

La empresa adjudicataria adquirirá y entregará los suministros necesarios para la prestación de los distintos servicios puerta-puerta, dando siempre respuesta a la demanda solicitada por los productores de residuos, con el objeto de ofrecerles servicio. En las ofertas las empresas licitadoras describirán los distintos modelos de suministros a ofertar.

La empresa adjudicataria será la responsable de la adquisición, suministro y reparto de los materiales necesarios para la prestación de los servicios de recogida comercial HORECA zona centro. Con el inicio del servicio la empresa será la responsable de repartir todos los suministros necesarios para realizar la recogida comercial HORECA zona centro de las 5 fracciones.

Tipo de suministros:

FRACCIÓN	Materiales a suministrar a los productores	
	Tipo	Volúmenes
FORM	Contenedor compatible con el sistema de recogida. Los contenedores deberán disponer de un sistema de identificación TAG.	60l-120l-240l
Envases de vidrio	Contenedor compatible con el	120l-240l

121

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	121/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

	sistema de recogida. Los contenedores deberán disponer de un sistema de identificación.	
Envases ligeros	Bolsa amarilla translúcida con pegatina RFID y logo del Ayuntamiento.	50l-100l
Papel cartón		
Resto	Contenedor compatible con el sistema de recogida. Los contenedores deberán disponer de un sistema de identificación TAG.	60l-120l-240l

Reparto de suministro y servicios de recogida puerta-puerta por sector de actividad:

	Resto	FORM	Papel cartón	Envases	Vidrio
Hostelería y restauración	si	si	si	si	si
Comercio (no alimentación)	no	no	si	si	no
Comercio de alimentación	si	si	si	si	no
Residencias-guarderías	si	si	si	si	no
Centros educativos	si	si	si	si	no
Oficinas-agencias	no	no	si	no	no
Otros	A valoración por los técnicos municipales				

Frecuencia de reparto:

Contenedores: Se realizará un primer reparto de contenedores a cada negocio a recoger. La empresa dispondrá de al menos un 20% más de contenedores para poder realizar sustituciones durante los 4 primeros años de prestación del servicio. En el cuarto año de contrato se realizará un segundo reparto para la renovación de todos los contenedores que prestan servicio.

Bolsas: En relación con la recogida de envases ligeros, la empresa adjudicataria adquirirá las bolsas utilizadas para la recogida, éstas deberán ser amarillas, translúcidas y con el logotipo municipal, acompañadas de pegatinas RFID. La empresa adjudicataria se encargará del reparto de las mismas, adecuando la cantidad a las necesidades de cada usuario/a. Estas necesidades se podrán comprobar en las actuaciones de recogida pudiendo ajustar el reparto de las mismas a la producción de residuos de envases de cada actividad.

Junto con los materiales necesarios para facilitar las recogidas (contenedores, bolsas, etc) se deberá hacer entrega a cada productor de un recibí donde se describan los materiales entregados, además de información sobre los horarios de recogida, las condiciones de los distintos servicios, y los datos de contacto de la empresa para consultas o cambios en el servicio.

Contenedores y otros suministros necesarios para prestar el servicios de recogida a grandes productores: (SR 08, SR09 y SR 12).

122

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	122/213



VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ

La empresa adjudicataria adquirirá y facilitará a cada productor los siguientes suministros para la correcta prestación del servicio:

Tipo residuo	Tipo de suministro
Orgánica selectiva	Contenedores de un volumen comprendido entre los 60 y los 1.000 litros.
Envases de Vidrio	Contenedores de 120 y 240l
Papel Cartón	A definir por los licitadores
Fracción resto	Ninguno

C.- DIRECTRICES Y OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y OTROS MATERIALES NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS:

C1. Adquisición y sustitución de la totalidad de los contenedores ubicados en la vía pública:

La empresa adjudicataria deberá sustituir con medios adicionales a los utilizados para el mantenimiento y reparación de contenedores todos los contenedores ubicados en la vía pública por contenedores nuevos.

Características de los nuevos contenedores de carga lateral a adquirir:

Contenedores carga lateral para la recogida de la fracción resto:

- Volumen nominal: entre 3.000 y 3.200 litros
- Material: metálico, acero galvanizado espesor mínimo 1,5mm
- Medidas de boca de acceso principal con unas dimensiones mínimas de: 55x 40 cm.
- Boca secundaria adicional de acceso ubicada a una altura máxima de 90 cm desde la base del contenedor, el diseño de la tapa será tal que se garantice que ésta se cierra una vez realizado el uso.
- Con cerraduras electrónicas instaladas en las dos bocas de acceso que deberá poder abrirse con el mismo lector de tarjetas.
- Lector de tarjetas ubicado a una altura máxima de 90cm desde la base del contenedor.
- Apertura de la boca principal de acceso con pedal y manilla.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	123/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Contenedores de carga lateral para la recogida de la fracción papel cartón:

- Volumen nominal: entre 3.000-3.300 litros.
- Material: metálico, acero galvanizado espesor mínimo 1,5mm.
- Medidas de boca de acceso principal con unas dimensiones mínimas de: 110 x 25 cm.
- Boca secundaria adicional de acceso ubicada a una altura máxima de 90cm desde la base del contenedor.

Contenedores de carga lateral para la recogida de la fracción envases ligeros:

- Volumen nominal: entre 3.000-3.300 litros.
- Material: metálico, acero galvanizado espesor mínimo 1,5mm
- Medidas la boca o bocas de acceso principal con unas dimensiones de entre: 35 y 40 cm de diámetro (circular) o cuadrada-rectangular con una dimisiones similares.
- Boca secundaria adicional de acceso ubicada a una altura máxima de 90 cm desde la base del contenedor.

Contenedores carga lateral para la recogida de la orgánica selectiva:

- Volumen nominal: entre 1.900 y 2.600 litros de volumen máximo
- Material: metálico, acero galvanizado espesor mínimo 1,5mm.
- Medidas de de boca de acceso principal: el contenedor podrá abrir su tapa principal completa o disponer de una sobre-tapa con una dimensión mínima de 35x40 cm. La boca de acceso principal deberá disponer de un pedal y/o manilla así como cualquier otro elemento que pueda facilitar su apertura y su uso.
- Boca secundaria adicional de acceso ubicada a una altura máxima de 90 cm desde la base del contenedor, el diseño de la tapa será tal que se garantice que ésta se cierra una vez realizado el uso.
- El contenedor dispondrá de cerraduras electrónicas en las dos bocas de acceso que deberá poder abrirse con el mismo lector de tarjetas.
- Lector de tarjetas ubicado a una altura máxima de 90cm desde la base.

Contenedores de 240l de carga trasera con cubre contenedor para la recogida de la fracción orgánica selectiva en la vía publica.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	124/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

El cubre-contenedor deberá ser metálico y dispondrá de cerradura electrónica y pedal para facilitar la apertura de la tapa.

C2. Plazos para la sustitución del parque de contenedores ubicados en la vía pública.

En la siguiente tabla se indica el plazo máximo de sustitución de los contenedores actuales por los de nueva adquisición. La empresa adjudicataria podrá reducir los plazos siempre que se mantenga el orden marcado:

Fracción	Fecha de inicio de cambio de contenedores. (Desde la firma del contrato)	Plazo final de cambio de contenedores (Desde la firma del contrato)
PC	Mes 8	Mes 12
ENVASES	Mes 12	Mes 15
RESTO	Mes 15	Mes 20
ORGÁNICA SELECTIVA TRASERA	Mes 12	Mes 13
ORGÁNICA SELECTIVA LATERAL	A partir del 3º año de contrato.	Antes del cierre del contenedor resto correspondientes a cada zona.

C3. Sustitución de los contenedores de carga lateral orgánica selectiva ubicados en el casco histórico y ensanche peatonal.

El cambio de contenedores que afecten a la recogida de en el ensanche y casco histórico deberá estar realizada en los primeros 12 meses de contrato. Estos contenedores deberán estar ubicados dentro de cubre contenedores fijos y con cerradura electrónica.

C4. Reposición de contenedores ubicados en la vía pública:

La empresa adjudicataria deberá reponer aquellos contenedores que queden deteriorados (por actos vandálicos, quema o pérdida de funcionalidad), hasta un 5% anual del total del contenedores ubicados en la vía pública.

C5. Ampliación del parque de contenedores de la vía pública

El número total del parque de contenedores ubicados en la vía pública (a excepción de los contenedores afectados por el servicio SR 05) podrá incrementarse hasta un 10% de los contenedores previstos en la FASE II durante la ejecución del contrato sin tener

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	125/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

en cuenta los suministros relacionados con las actuaciones de reposición y sustitución descritas en los puntos A, B y C del presente artículo.

En el caso de los contenedores incluidos en el servicio SR05 podrán incrementarse hasta un 20% de los contenedores previstos en la FASE II durante la ejecución del contrato sin tener en cuenta los suministros relacionados con las actuaciones de reposición y sustitución descritas en los puntos A, B y C del presente artículo.

Nota muy importante: Todos los contenedores antiguos y/o sustituidos en la vía pública y que no puedan ser reparados, deberán ser gestionados por la empresa adjudicataria, priorizando el reciclaje de los materiales frente a su eliminación.

D.- PRESENTACIÓN LA PROPUESTA DE CONTENEDORES.

Contenedores de carga lateral:

En la oferta de contenedores, es obligatoria la presentación de una única propuesta de islas completa de carga lateral. Se deberán ofrecer 4 modelos de contenedores de la misma marca comercial adaptados para la recoger las siguientes fracciones de residuos: resto, papel y cartón, envases ligeros, y orgánica selectiva.

Para la presanción de las ofertas de la isla de contenedores, los modelos de contenedores deberán presentarse con las cubas o cuerpo de contenedor de color "GRIS ALEMAN" RAL 300 y las tapas de carga y descarga del color asociado a cada fracción de recogida esto es: orgánica selectiva marrón, envases ligeros amarillo, papel cartón azul y fracción resto gris claro.

En la presanción de los contenedores se deberá incluir el diseño propuesto de la serigrafía básica u otra información o imagen adicional prevista a incluir en los contenedores. Las empresas licitadoras deberá tener en cuenta en sus diseños que toda la información presente deberá estar en bilingüe (euskera-castellano). El diseño definitivo y los mensajes incluidos podrán ser modificados por los Servicios Técnicos Municipales con objeto de adecuarlos a los propios protocolos y normativas internas de comunicación.

Los cuatro contenedores que conforman la solución propuesta de isla a presentar serán los siguientes:

1. Contenedores metálicos de carga lateral de capacidades entre 3.000-3.200 litros para fracción resto, con pedal y manilla, incluyendo cerrado de las dos bocas de aporte a través de sistema de identificación de usuario y cerradura electrónica.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	126/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Compatible con el sistema de centrado propuesto.
2. Contenedores metálicos de carga lateral de capacidades entre 3.000-3.300 litros para fracción envases.
Compatible con el sistema de centrado propuesto.
3. Contenedores metálicos de carga lateral de capacidades entre 3.000-3.300 litros para fracción papel-cartón.
Compatible con el sistema de centrado propuesto.
4. Contenedores metálicos de carga lateral de capacidades entre 1.900-2.600 litros para fracción orgánica selectiva, incluyendo cerrado de las dos bocas de aporte a través de sistema de identificación de usuario y cerradura electrónica.
Compatible con el sistema de centrado propuesto.
Con manilla y/o pedal que faciliten la apertura principal de usuarios..

Otros contenedores o suministros a incluir en la oferta:

- Contenedores de carga trasera, necesarios para la prestación de los servicios de recogida comercial HORECA y servicio de recogida de grandes productores, los presentes en la vía pública y los necesarios para la recogida de eventos.
- Cubre contenedores para la recogida de la fracción orgánica selectiva (carga trasera). Todos los contenedores fijos de carga trasera de 240 l ubicados en la vía pública deberán estar protegidos con un cubre contenedores metálico con cerradura electrónica y pedal para facilitar su apertura.
- Bolsas para la recogida de envases comercial-HORECA.
- Otros contenedores y suministros diferentes a los explícitamente admisibles para la propuesta de solución de isla (contenedores específicos de otro tipo como jeringuillas u otros residuos, etc..)

Las propuestas de islas deberán cumplir los siguientes preceptos:

- **La cerradura electrónica y sistema de identificación de usuario planteadas** para el contenedor de materia orgánica y fracción resto deberá ser compatible con la tarjeta municipal ciudadana, y se deberán poder abrir los dos modelos de contenedor (orgánico y resto) con un sistema único (aplicación o similar) para su apertura con el teléfono móvil, de manera que los usuarios no tengan que descargarse más de una aplicación en su teléfono móvil.

Otros aspectos relacionados con el suministro de contenedores.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	127/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Todos los contenedores de carga previstos para la fase II (de nueva adquisición) serán compatibles con el uso de sistemas de centrado que garantice la correcta colocación de los mismos. Deberán presupuestarse centradores para todas las islas de contenedores de la ciudad, si bien, los STM podrían determinar algunas donde inicialmente no fuesen necesarias.
- Rotulación de los contenedores. Los modelos de rotulación de los diferentes contenedores deberán ser aprobados por los STM.
- Con vistas a la ampliación del número de contenedores y otras sustituciones de contenedores contempladas, todos los contenedores destinados a prestar servicio en la vía pública deberán cumplir con las características exigidas en la normativa que resulte de aplicación en materia de accesibilidad, al respecto en la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero que complementa lo dispuesto en el Decreto 68/2000, de 11 abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad de los Entornos Urbano, Espacios Públicos, Edificaciones y Sistemas de Información y Comunicación. Los aspectos asociados a la accesibilidad se deberán de tener en cuenta en aquellos contenedores donde se tenga prevista la colocación de cerraduras con identificación de usuarios.
- Todos los contenedores utilizados para la recogida de la **fracción resto con un volumen igual o superior a los 1.000 litros deberán ir provistos de pedal y manilla** que permita su apertura de una forma cómoda. Esta medida afecta a contenedores de carga lateral y carga trasera.
- La empresa adjudicataria deberá instalar y mantener medidores volumétricos en todos los contenedores de fracción resto e incorporar los datos registrados por los sensores en el Sistema de Gestión Informático.
- En aquellos contenedores que por su ubicación presentan un grado de llenado superior a la media, los licitadores en su oferta deberán contemplar la instalación de elementos en su interior que distribuyan los residuos depositados, evitando así que la boca inferior se quede inutilizada por la acumulación de residuos en su interior.
- La instalación de las cerraduras electrónicas previstas para los contenedores de fracción orgánica selectiva y fracción resto (carga lateral y trasera) así como la sustitución total o parcial de las cerraduras por actos vandálicos, golpes o mal funcionamiento no supondrá en ningún caso un coste adicional en el contrato.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	128/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Los contenedores nuevos para la fracción resto deberán instalarse inicialmente en la vía pública con todos los elementos mecánicos asociados al cierre. Los elementos electrónicos se instalarán posteriormente en el momento en el que se decida proceder a su cierre, con objeto de preservar la integridad del sistema de cierre electrónico hasta su puesta en funcionamiento.
 - Todos los contenedores de trasera para la recogida de la fracción orgánica y fracción resto previstos a instalar en la vía pública de manera permanente deberán estar protegidos con cubrecontenedores metálicos y con cerradura electrónica y pedal que facilite su apertura.
 - Todos los contenedores asignados al servicio estarán dotados de un sistema de identificación único, que permitan que sean reconocidos por los sistemas de lectura instalados en los vehículos de recogida/lavado. La empresa adjudicataria deberá, al inicio de la contrata, realizar un inventario de todos los contenedores del ámbito territorial establecido en el presente PPT, reasignando un nuevo código a cada transponders que permita identificar individualmente la ubicación, tipo de contenedor y tipo de residuo que recoge. Aquellos contenedores que sean detectados en el inventario sin transponders, se les deberá colocar éste y ser incluidos en dicho inventario.
- La empresa adjudicataria deberá llevar un control continuo sobre los cambios de ubicación, tipo o fracción de los contenedores y volcarlo sobre el sistema GIS .

Artículo 45. SR19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES (SR19).

La empresa adjudicataria deberá proceder al mantenimiento permanente de la totalidad de los contenedores destinados a la recogida de residuos urbanos de en el ámbito del contrato. El mantenimiento de los contenedores podrá ser subcontratado a la casa suministradora de los mismos, con el objeto de garantizar el perfecto funcionamiento de los mismos. La empresa adjudicataria reparará a su cargo todas las averías que se produzcan en los mismos y corregirá los defectos que en ellos puedan aparecer.

Dentro de las labores del mantenimiento, se incluyen las referidas a los sistemas y mecanismos de cierre, cerraduras, sistema de identificación de usuarios, elementos de apertura, carga y descarga, la reparación de golpes y abolladuras, y acabado

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	129/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

final de los contenedores y recipientes, labores que deberán realizarse, preferentemente, en las instalaciones o talleres fijos de que disponga la empresa adjudicataria, vinculados al contrato. Las actuaciones de instalación y mantenimiento de las cerraduras electrónicas deberán ser siempre subcontratadas a la empresa suministradora de las mismas.

Las pequeñas reparaciones referidas a algún elemento puntual de los mecanismos o al pintado, también puntual, del recipiente y a la incorporación de elementos adhesivos externos se ejecutarán en el mismo emplazamiento del contenedor o recipiente.

En el caso de detectar alguna deficiencia la empresa adjudicataria deberá garantizar el normal funcionamiento de cada contenedor o elemento auxiliar en un plazo máximo de 24 horas a partir de la detección de la deficiencia, y en caso de no ser posible, deberá proceder a su sustitución por otro en condiciones normales de funcionamiento.

La empresa adjudicataria deberá reponer aquellos contenedores que queden deteriorados o inutilizados (por actos vandálicos, quema o pérdida de funcionalidad), hasta un 5% del parque anual de contenedores.

Dentro de estos trabajos se incluyen, también, la instalación y mantenimiento de todos los elementos auxiliares y externos al contenedor (balizas,...) que deberán conseguir que los mismos cumplan su función, y presenten un aspecto correcto. A tal efecto la empresa adjudicataria deberá contar con un almacenamiento que asegure el suministro permanente de los mismos, todos las islas de contenedores deberán estar protegidas con balizas con una altura aproximada de 1,20m. En caso de ampliación de islas de contenedores la empresa adjudicataria deberá protegerlos con la colocación de nuevas balizas

Se deberán inventariar las ubicaciones de contenedores dotadas de elementos auxiliares y externos (balizas). Una vez detectados los contenedores que no estén protegidos mediante balizas se deberá proceder a la compra e instalación de éstas, preferentemente, utilizando materiales metálicos o metalo-plásticos de origen reciclado. Estos modelos deberán ser validados obligatoriamente por los STM. Los elementos protectores como centradores y balizas deberán estar siempre en perfecto estado, de lo contrario la empresa adjudicataria se encargara de la reparación o sustitución de los mismos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	130/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

El servicio de mantenimiento y reposición de contenedores realizara también las siguientes actuaciones:

- El cambio de ubicación de los contenedores que por razones de obras, eventos o cualquier otra causa deban ser desplazados de manera temporal o definitiva.
En relación con las actuaciones de movimiento y sustitución de contenedores, la empresa adjudicataria se encargará de la colocación y retirada de la señalética necesaria para realizar la reserva de aparcamiento. A la hora de la ubicación de los contenedores, serán los STM quienes determinen la ubicación de los mismos.
- Si así lo determinan los STM, la empresa adjudicataria deberá realizar igualmente el movimiento y señalización de los contenedores de vidrio.
- El transporte de los contenedores y suministros necesarios para la prestación del servicio de recogida en eventos y servicios puerta a puerta.
- El mantenimiento de las cerraduras electrónicas previstas para los contenedores de fracción orgánica selectiva y resto (carga lateral y trasera). La sustitución total o parcial de las cerraduras en ningún caso supondrá un coste adicional en el contrato.
- La instalación y mantenimiento de los cubrecontenedores utilizados para las recogidas de envases de vidrio, fracción orgánica carga trasera y fracción resto carga trasera. Las funciones principales del equipo perteneciente a la actividad de Mantenimiento de cubre contenedores de orgánica serán las siguientes: Adquisición, instalación, mantenimiento y sustitución de los cubre contenedores, instalación y mantenimiento de cerraduras electrónicas, cambio de ubicación, reparación de todos los cubre-contenedores ubicados en la vía publica.

Propuesta mínima para el servicio de mantenimiento y reposición de contenedores: Las ofertas deberán disponer de al menos un equipo de mantenimiento y reposición de contenedores que trabaje de lunes a sábado en al menos un turno de trabajo.

Dentro de la oferta se deberá contemplar adquisición de al menos 2 vehículos que puedan cargar y transportar al menos 2 contenedores de manera simultánea.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	131/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Composición por equipo:

Personal SR019; SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Categoría N° trabajadores

Conductor 1

Peón 1

Equipamiento

Vehículo caja abierta con grúa y plataforma

132

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)

EKS (Egiazatzeko Kode Segurua)
CSV (Código Seguro de Verificación)

VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ

Data eta Ordua
Fecha y Hora

11/04/2025 08:56:50

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

132/213



VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ

CAPÍTULO IV. PERSONAL, MAQUINARIA, INSTALACIONES FIJAS E INVERSIONES EN GENERAL

Artículo 46. RECURSOS HUMANOS.

El PPTP no obliga a la contratación de un número determinado de trabajadores. Serán las empresas licitadoras quienes analizando las exigencias del PPTP, analizando las necesidades de personal indirecto, y calculando el coeficiente de paso que consideren adecuado para adaptar el número de personas necesarias a los puestos de trabajo, oferten libremente el número de operarios necesarios y la plantilla equivalente propuesta, **siendo esta una decisión libre de la empresa licitadora.**

Igualmente, deben tenerse en cuenta que todos los servicios descritos en este PPTP son medios que se exigen tanto en total como en particular.

Las empresas licitadoras deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

A. Serán considerados puestos de ejecución directa: Los recursos humanos necesarios para realizar las labores descritas en el Plan de explotación. Estos recursos necesariamente deberán estar prestando servicios concretos incluidos en el plan de explotación en vigor.

B. Serán considerados puestos de ejecución indirecta: Los recursos humanos necesarios para realizar las labores de administración, mantenimiento de vehículos, guardia y custodia de las instalaciones y dirección de los trabajos. Estos recursos incluirán los siguientes apartados:

- Organización de los servicios: En esta categoría se integrarán los capataces necesarios y encargados del servicio.
- Actividades de estructura varias: En esta categoría se integrarán los recursos humanos necesarios para realizar labores de limpieza de vehículos en las instalaciones, así como las labores necesarias de transporte de vehículos a centros de ITV o talleres externos.
- Taller: En esta categoría se integrarán los recursos necesarios para el buen funcionamiento del taller.
- Oficina: En esta categoría se integrarán las diferentes áreas de dirección, técnica y administrativa necesarias para el buen desarrollo de la contrata.

133

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	133/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Salud laboral: En esta categoría se integrarán el personal médico y asistentes necesarios.
- Otros técnicos: En esta categoría se integrarán los puestos técnicos necesarios no incluidos en las categorías anteriores. En caso de ocupar estos puestos, necesariamente se deberán justificar las labores a realizar por estos recursos humanos.

Artículo 47. GESTIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá disponer en Vitoria-Gasteiz del personal necesario para la prestación de los servicios. Para ello contará con una estructura administrativa y funcional adecuada, que presten su servicio con disponibilidad inmediata, según las exigencias marcadas en el presente PPTP.

Todo el personal, tanto directo como indirecto empleado por el contratista, deberá estar capacitado y ser suficiente para desempeñar correctamente todos los requerimientos del Servicio establecidos en este PPTP y en la oferta de la empresa adjudicataria. La cualificación del personal a emplear se fijará con arreglo a los requerimientos del servicio en cada momento.

Los trabajadores de ejecución directa deberán recibir necesariamente una formación obligatoria en materia de separación de residuos y sensibilización en materia de medio ambiente.

La formación necesaria para la realización de los diferentes servicios deberá estar prevista y presupuestada por la empresa licitadora **y el tiempo necesario para ella no se considerará tiempo de trabajo efectivamente realizado.**

Todo el personal adscrito al contrato deberá cotizar a la Seguridad Social en el Centro de Trabajo que la empresa adjudicataria establezca en Vitoria-Gasteiz. Además los puestos de estructura deberán realizar su jornada laboral íntegramente en Vitoria-Gasteiz.

Durante la vigencia del contrato, cualquier contratación fija (a tiempo total o parcial) realizada por la empresa adjudicataria deberá contar necesariamente con autorización previa y por escrito de los STM.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	134/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Respecto a la categoría de capataces, la oferta deberá distinguir a los capataces en calle (dirección de trabajadores) de los técnicos que prestan servicio en las oficinas para la dirección de servicio. Los capataces en calle deberán, necesariamente, estar dotados del siguiente personal:

TURNO	Lunes a viernes
Mañana	4
Tarde	3*
Noche	1
TURNO	Sábado
Mañana	4
Tarde	3*
Noche	1
TURNO	Domingo-Festivo
Mañana	2
Tarde	2
Noche	1

* Nota. De lunes a sábado en turno de tarde deberá haber dos capataces para el control de la prestación del servicio asociado al Plan de trabajo, y un tercer capataz adicional e independiente, que asuma las labores asignadas al control y vigilancia de las actividades puerta a puerta descritas en el presente PPTP.

En fechas señaladas, como Festividades de la Virgen Blanca, Festividad de Santiago, y San Prudencio, la dotación de capataces deberá ser en todo momento la correspondiente al turno de lunes a viernes, independientemente del calendario y de los días festivos (5 de agosto, 25 de Julio o 28 de abril)

Este personal deberá estar presente en calle y será exigible a la empresa adjudicataria en todo momento. La empresa deberá disponer del suficiente personal para garantizar estos medios, incluso si se producen bajas laborales, o periodos de vacaciones. Todos los capataces deberán disponer de un dispositivo móvil que emita señal GPS de manera que los STM puedan, a través del sistema de Gestión informático del contrato, comprobar la presencia de los capataces en la vía pública.

La presencia de los capataces será obligatoria, y su ausencia no sustituida será objeto de descuento al igual que el resto de prestaciones directas obligatorias del contrato. A tal efecto, los licitadores deberán establecer el coste asociado a la inspección en el Cuadro 12 del Tomo 12 a presentar en el sobre 3 (de conformidad con lo indicado en el Anexo XVIII del PCAP), como uno más de los costes del contrato y cuyo Coste Unitario por hora será utilizado a la hora de regularizar los servicios no prestados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	135/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Adicionalmente la empresa adjudicataria deberá disponer en la nave central de un equipo de salud laboral así como el correspondiente despacho medico debidamente equipado, formado al menos por un médico y una enfermera, y que presten servicio de lunes a viernes al menos a media jornada.

Todo el personal adscrito al servicio deberá estar debidamente uniformado, de acuerdo a las instrucciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al respecto, con las prendas limpias y sin deteriorar. El tipo de uniforme será distinto en verano que en invierno, adecuado a cada sexo, y habrá de ser aprobado previamente por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En la ejecución de los distintos trabajos, y en cualquier caso dentro de su jornada laboral, el personal se mostrará respetuoso y cortés con los ciudadanos, guardando la compostura en todo momento y cumpliendo la normativa de convivencia vigente en la ciudad. La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o maltrato que el personal observe con respecto al vecindario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo las empresas licitadoras el sistema de identificación más eficaz.

Para poder controlar la presencia de medios humanos al servicio de este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a implantar un sistema informático de control presencial. Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria, sin excepción, deberá realizar su fichaje a través del sistema.

Artículo 48. PLAN DE TRABAJO PARA MINIMIZAR EL ABSENTISMO.

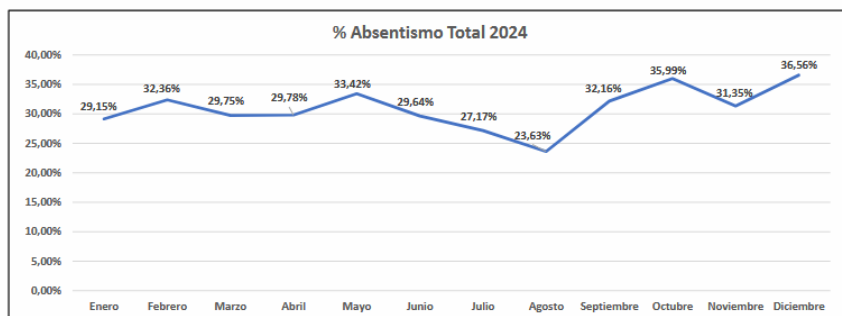
Los licitadores deberán disponer de un plan de trabajo para minimizar el elevado absentismo / ausentismo que existe en la actualidad (cercano al 30%).

Para el correcto dimensionamiento de la oferta, se adjunta el desglose de absentismo / ausentismo registrado en 2024:

136

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	136/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Año 2024	Jornadas Absentismo Total	Jornadas Realizadas	% Absentismo Total
Enero	1.992,01	6.834,00	29,15%
Febrero	2.025,05	6.257,00	32,36%
Marzo	1.859,12	6.249,00	29,75%
Abril	1.992,01	6.688,00	29,78%
Mayo	2.163,00	6.473,00	33,42%
Junio	1.898,94	6.407,00	29,64%
Julio	1.924,70	7.083,00	27,17%
Agosto	1.697,04	7.183,00	23,63%
Septiembre	2.024,00	6.293,00	32,16%
Octubre	2.362,35	6.563,00	35,99%
Noviembre	1.891,37	6.034,00	31,35%
Diciembre	2.242,74	6.135,00	36,56%
Promedios	2.006,03	6.516,58	30,91%



Nota: Los datos de absentismo total incluyen jornadas de absentismo (ausencias por IT y bajas de larga duración) y jornadas de ausentismo (permisos contemplados en el convenio laboral, diferentes a las vacaciones, como permisos por maternidad / paternidad, cursos sindicales, etc, etc)

Los licitadores deberán presentar un plan de trabajo en el que se especifiquen las medidas concretas a implantar, y en concreto:

- Descripción detallada de la medida
- Objetivos esperados en la aplicación de cada medida

Artículo 49. .VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INVERSIONES, EN GENERAL, NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las empresas licitadoras deberán planificar los medios materiales (vehículos y maquinaria) y en general todas las inversiones necesarias para la correcta prestación

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	137/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

de los servicios exigidos en los presentes pliegos durante el plazo contrato sin tener en cuenta futuras ampliaciones, con arreglo a lo siguiente:

Todas las inversiones adquiridas por los licitadores durante la vigencia del presente contrato estarán al finalizar el plazo de duración del mismo en un óptimo estado de conservación y mantenimiento, totalmente amortizadas (desde un punto de vista económico y financiero, siendo su valor neto contable y su valor residual nulos, con independencia de su fecha de adquisición o puesta en marcha, su vida útil real y el nivel de depreciación física real), pasando a ser propiedad del Ayuntamiento sin coste alguno para éste siendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos necesarios para su puesta a disposición, incluso los impuestos que graven dicha transmisión.

Toda la maquinaria que se entienda necesaria como titular para la prestación de los servicios ofertados, deberá ser de nueva adquisición, a excepción de los vehículos auxiliares (porters) eléctricos, a los que, en caso de querer mantener como maquinaria titular, se les deberá planificar la sustitución de al menos dos veces las baterías en la duración del contrato.

Adicionalmente, y siempre como reserva, la empresa adjudicataria podrá incorporar los vehículos y maquinaria que considere oportunos que se encuentran totalmente amortizados y que se señalan en el ANEXO 12.

A tal fin, se programarán **visitas obligatorias de las empresas licitadoras** para que puedan inspeccionar dichas inversiones, y serán éstas quienes en atención a sus particulares valoraciones del estado actual, características y previsión del tiempo de utilización estimado, puedan tenerlos en cuenta en el plan de inversiones que presenten. Dado que todas las inversiones señaladas en este apartado están totalmente amortizadas, no se considerará ningún coste de adquisición a la hora de calcular la oferta económica. Una vez realizadas estas visitas, las licitadoras deberán indicar, dentro de su oferta, la relación de vehículos, maquinaria y otros elementos de los ofrecidos que considere útiles; del resto el Ayuntamiento dispondrá libremente.

Las visitas serán obligatorias y al finalizar las mismas se entregará un justificante de asistencia, que deberá presentarse junto a la documentación presentada en el sobre 2. en caso de acudir en UTE al concurso, será suficiente con que una de las empresas integrantes de la UTE acuda a la visita para poder formar parte del concurso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	138/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Además de los medios materiales mínimos necesarios para la prestación del servicio diseñado en el PPTP, las licitadoras podrán incluir otros vehículos adicionales que considere necesarios para la prestación de los servicios establecidos en el PPTP.

En el ANEXO 13 “RECURSOS MATERIALES” se adjuntan los recursos materiales disponibles en la actualidad para los diferentes servicios y para el Plan de nevadas, a fin de que los licitadores tengan en cuenta las existencias actuales.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos relativos a la adquisición y financiación de las inversiones descritas anteriormente, así como del resto de costes vinculados a ellas como seguros, combustibles, repuestos, mantenimiento, o similares, asumiendo durante todo el contrato cualquier tipo de responsabilidad relacionada con esos bienes, incluyendo, específicamente reparaciones y repotenciaciones de vehículos. Cualquier actuación sobre las inversiones deberá ser prevista y presupuestada, no admitiendo posteriormente reclamaciones relacionadas con adaptaciones, reparaciones, acondicionamientos o similares, incluso las no previstas o que obedezcan a circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Las empresas licitadoras en sus ofertas indicarán los medios a utilizar en los diferentes servicios, expresando con claridad lo que se entiende por material necesario para la correcta prestación de los servicios ordinarios y material de reserva, es decir, aquél que no estando permanentemente en servicio se incluirá con el fin de suplir a los de servicio por causa de avería o refuerzo ocasional.

A lo largo de toda la prestación del Servicio, la empresa adjudicataria deberá disponer y tener en funcionamiento el material necesario para la correcta prestación de los servicios. En caso de no ser suficiente, deberá adquirirlo o alquilarlo.

La empresa adjudicataria será responsable del perfecto mantenimiento en todo momento de los bienes materiales durante el periodo de la concesión, lo que implica que el Ayuntamiento no financiará ni en todo ni en parte la adquisición de nuevos equipos debido a averías, sobre-utilización de los bienes, deficiente mantenimiento y en general cualquier otra circunstancia (sinistro total, robo, actos vandálicos) ajena al Ayuntamiento que obligue a reponer los bienes estando la empresa adjudicataria obligada a la reposición de los mismos. Estos vehículos y maquinaria que se deban reponer, de una antigüedad similar a la original pasarán, si son adquiridos por el

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	139/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

licitador, también a ser propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz una vez finalizado el contrato.

La falta de maquinaria disponible no será en ningún caso excusa válida para la no prestación de un servicio.

La empresa adjudicataria deberá presentar en sus ofertas tres tablas independientes, una relativa a equipos de limpieza, otra relativa a equipos de recogida y una tercera relativa a maquinaria auxiliar no imputable a ambos servicios (vehículos de inspección, vehículos asociados al plan de nevada y/o otros). Dichas tablas deberán tener tantas filas como tipo de vehículos a adquirir (recolectores de carga lateral derecha, recolectores de carga lateral izquierda, recolectores de carga trasera bicompartimentados, barredoras de aceras, barredoras de calzadas, etc., etc.), y 4 columnas (tipo de vehículo, nº de vehículos a adquirir, nº de vehículos a utilizar de la contrata actual, nº total de vehículos).

Artículo 50. PROGRAMA DE ADAPTACIÓN DE LA MAQUINARIA EN FASE 1.

Hasta la incorporación efectiva de toda la maquinaria ofertada, la empresa adjudicataria deberá contar con la maquinaria necesaria para prestar los servicios indicados en Fase 1. Para ello podrá, si lo estima conveniente, utilizar la maquinaria disponible proveniente de la actual contrata, así como utilizar maquinaria propia o alquilada. La maquinaria disponible proveniente de la contrata actual fue adquirida en su mayoría, en el año 2015, por lo que, en general, se encuentra en la fase final de su vida útil.. Se adjunta en el Anejo 12 la antigüedad y horas de funcionamiento de cada equipo.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios, será imprescindible la aportación mínima (en sustitución de maquinaria procedente de la anterior contrata) de la siguiente maquinaria:

- 5 barredoras de aceras
- 1 barredora de calzadas
- 1 Pala cargadora (Bobcat o similar) con elementos de arrastre para la recogida de hoja

140

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	140/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- 1 recolector de carga lateral (derechas).

Estos vehículos deberán tener una antigüedad máxima de siete años y estar en buenas condiciones para la prestación del servicio. Será objeto de valoración en el sobre 3 la incorporación de maquinaria de sustitución adicional a la mínima necesaria a aportar con las mismas características técnicas que las exigidas..

Artículo 51. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

La empresa adjudicataria deberá incorporar, al menos, la maquinaria titular necesaria para la realización de los servicios solicitados y/o propuestos en su memoria. Dichos vehículos, deberán ser vehículos de alta fiabilidad y calidad, y cumplir con unas características mínimas:

- Servicio de barrido manual o manual motorizado

Las empresas licitadoras podrán proponer carritos con al menos dos senos, espacio para maquinaria auxiliar y ruedas neumáticas, similares a los actuales. Adicionalmente podrían ofertar nuevos equipamientos innovadores en carritos existentes en el mercado (incluidos los de propulsión eléctrica), que mejoren la comodidad del operario o la mejora de rendimiento del servicio, siempre que cumplan la normativa vigente de aplicación en materia de Seguridad y Salud Laboral.

- Equipos de barrido y baldeo mecánicos

Los vehículos a utilizar en el barrido y baldeo mecánico de aceras y calzadas deberán ser de gran maniobrabilidad, con pequeños radios de giro y con sistemas o características que hagan fácil la subida y bajada de bordillos. Su peso sobre el pavimento no será perjudicial para el mismo.

Aquellos que se destinen al barrido dispondrán de cepillos de eje vertical y sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo. La composición o calidad de los

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	141/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

cepillos deberá ser tal que no pierdan varillas metálicas a lo largo de su vida útil. Además, deberán incorporar necesariamente un tercer cepillo.

Los equipos de baldeo y riego de calzadas deberán tener características técnicas adecuadas, debiendo estar provistos de un equipamiento adecuado y al menos con doble sistema de carga, desde red de riego o pozo y río, boca de vaciado por gravedad, así como los mecanismos de bombeo necesarios para conseguir presiones de agua eficaces. Su capacidad y caudal serán las adecuadas para cada operación y lugar.

El baldeo mecánico de aceras, zonas peatonales se realizará con equipos que dispongan de los mecanismos necesarios para obtener la presión de agua adecuada, siendo los bastidores de expulsión de agua orientables y reducibles en su frente o anchura.

Se primarán vehículos que por sus características (por ejemplo, el peso, insonorización del motor) produzcan el menor impacto acústico y deterioro del pavimento existente en la ciudad.

- Equipos de fregado

Los vehículos a utilizar en el fregado deberán ser específicos para aceras en exterior, primando los vehículos con más fiabilidad en la prestación de los servicios. La maquinaria deberá disponer de un circuito de lavado de agua caliente de alta presión y circuito de lavado de agua fría de baja presión.

- Recogida de Residuos

Los equipos a utilizar en la recogida de residuos serán los más adecuados a las características del barrio o sector que se les asigne, teniendo en cuenta la anchura de las calles, de forma que se consiga el máximo rendimiento con el menor coste. El diseño del material será tal que permita su fácil limpieza, tanto interior como exteriormente. Teniendo en cuenta que gran parte de los trabajos de recogida de residuos se realizará en el horario nocturno, será preferente la utilización de material que produzca menos ruido, a igualdad de rendimiento debiendo en todo caso cumplir la reglamentación vigente en este tema.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	142/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Por la importancia absoluta de la prestación de los servicios de recogida de residuos, se primará la fiabilidad de estos equipos, no admitiéndose prototipos ni vehículos no probados anteriormente en otras ciudades similares o de magnitud superior a Vitoria-Gasteiz

Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas sistemas de pesaje embarcado con certificado CE en todos los camiones recolectores de carga lateral de la contrata, tanto en los titulares como en los equipos que pueda haber de reserva. Estos sistemas de pesaje deberán estar incorporados sobre el chasis.

Los Sistemas de elevación de los recolectores de carga lateral deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cinemática de elevación. Hidráulica proporcional con movimiento de brazos de abajo a arriba. Es decir, los brazos deberán recoger el contenedor desde debajo, sin bajar los brazos por encima del contenedor, para evitar daños al contenedor y a otros objetos existentes alrededor del mismo.
- Movimiento lateral del carro, que permita un ajuste horizontal de las islas de contenedores.
- Deberá tener un sistema de memoria de reposición, con un posicionamiento automático que deposite el contenedor en el mismo sito del que lo levantó,

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Todos los vehículos que trabajen en la vía pública serán perfectamente visibles y dispondrán de los sistemas de seguridad obligatorios para los operarios que trabajen en conexión con el conductor. Asimismo estarán equipados con los equipos de señalización y visualización precisa para su mejor detección de riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

La pintura de los vehículos y su rotulación serán únicamente aquellas que apruebe el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Además, los STM facilitarán las marcas en sus diferentes versiones y formatos gráficos, así como la normativa con las consideraciones generales a tener en cuenta en su aplicación y revisará y dará conformidad expresa en todas las apariciones de marca en los soportes utilizados.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	143/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Los equipos que precisen del traslado del personal ajeno al conductor, y en número superior a dos, estarán provistos de cabina suficiente para garantizar la comodidad y seguridad de los empleados durante los traslados.

Todo el material ofertado deberá ser minuciosamente descrito por las empresas licitadoras, con aportación de manuales, planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

Preferentemente se deberán incorporar vehículos que utilicen combustibles limpios (gas natural) o eléctricos. Cabe señalar que el Ayuntamiento dispone de una Planta de abastecimiento de Gas Natural Comprimido (GNC) en la Nave Central Municipal de Aguirrelanda, que está puesta a disposición de la actual contrata. Será por cuenta de la empresa adjudicataria asumir el acondicionamiento de las instalaciones, si lo considera conveniente, o de la instalación de un nuevo sistema de gasinera en la(s) nave(s) que considere, así como el correcto mantenimiento de la(s) misma(s) durante la duración del presente contrato.

Todos los equipos incorporados deberán emitir durante su utilización, los mínimos niveles posibles de ruido y de gases y partículas, así como tener el menor consumo posible de combustible. Se señalarán los sistemas de post-tratamiento de gases y partículas con los que estarán dotados los vehículos.

Los equipos cumplirán con lo señalado en la legislación vigente en materia de emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Los equipos deberán de aplicar la mejor tecnología disponible para minimizar las emisiones de ruido y vibraciones. En este sentido, las empresas licitadoras deberán indicar las características ambientales de los vehículos destinados al servicio, siendo obligatoria la presentación en las ofertas de los certificados oficiales de emisión de ruidos de cada uno de los vehículos en operación.

Todo el material incluido en el contrato del que es objeto el presente concurso será de uso exclusivo para los servicios que se contratan, no pudiendo utilizarse en servicios ajenos al contrato, salvo orden o aprobación expresa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	144/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Al término del contrato, la empresa adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz todos los equipos en buen estado, teniendo en cuenta el deterioro que en uso normal de los mismos y el transcurso del tiempo hubieran podido producir. En garantía del cumplimiento por el contratista de la obligación de conservar la maquinaria objeto de reversión al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, durante los últimos seis meses del contrato se someterán los vehículos a la intervención de la Inspección Técnica de Vehículos, realizando a costa de la empresa adjudicataria las reparaciones que sean precisas. Así mismo, los vehículos estarán sujetos a una valoración técnica por un profesional cualificado experto elegido por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y a costa de la empresa adjudicataria.

Artículo 52. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS VEHÍCULOS.

Las empresas licitadoras estarán obligadas a disponer de un Plan de Limpieza y Mantenimiento Preventivo de todo el material destinado a estos servicios, un plan que deberá ser volcado al Sistema de Gestión Informática del servicio, para que pueda ser consultado por los STM, indicando las operaciones relativas a engrases, revisiones, y operaciones periódicas. Asimismo, deberán indicar los sistemas de mantenimiento y organización de talleres y parques que serán establecidos para lograr el funcionamiento y prestación de los equipos a lo largo de la contrata.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de tener en perfecto estado de mantenimiento todo el material adscrito al contrato, tanto el material titular del servicio como el de reserva, incluidos también los que se cedan del anterior contrato. La realización de las operaciones de mantenimiento no podrá ser causa de alteración de los servicios planificados.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

En el plan de mantenimiento preventivo y correctivo se deberán incluir:

- Revisiones y comprobaciones sistemáticas y periódicas de los elementos fundamentales de los vehículos y maquinaria, tanto del chasis como de los elementos auxiliares (elevadores, compactadores, sistema aspiración, filtros de aire, filtros de aceite, sistema hidráulico). Para completar el Plan de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	145/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

mantenimiento preventivo se deberá justificar su correspondencia con las recomendaciones que cada uno de los fabricantes aporte para la maquinaria o vehículo en cuestión.

- Sustituciones periódicas de piezas y elementos, indicando las horas de funcionamiento a las que se tiene que actuar según las recomendaciones del fabricante correspondiente.
- Alcance mínimo del plan de mantenimiento preventivo. Las empresas licitadoras deberán incluir en sus ofertas los cuadros de mantenimiento de todos los vehículos a disponer durante el contrato. Dichos cuadros deberán cubrir los 10 años de contrato indicándose si así se considera necesario la sustitución por un nuevo vehículo en dichos cuadros.
- Los cuadros de mantenimiento a aportar por las empresas licitadoras deberán ser los propios de los fabricantes de camiones, carrocerías y vehículos (barredoras, fregadoras,...) o de los suministradores oficiales en el Estado Español, debiendo estar escritos en Castellano, con indicación de las verificaciones y sustituciones a realizar para los distintos elementos de la maquinaria en cuestión expresando la frecuencia en horas de funcionamiento general. En este sentido, de cara a realizar los cuadros de mantenimiento y teniendo en cuenta la maquinaria mínima a disponer, se incluye a continuación las horas de funcionamiento anual mínimas que tienen que considerar las empresas licitadoras para definir el mantenimiento de los vehículos más significativos pudiéndose aumentar las hora de funcionamiento si así lo consideran oportuno las empresas licitadoras teniendo en cuenta el plan de explotación anual, las frecuencias mínimas de prestación y la organización de los servicios. En el resto de vehículos, las empresas licitadoras podrán incluir las horas anuales que consideren adecuadas teniendo en cuenta el plan de explotación anual, las frecuencias mínimas de prestación y la organización de los servicios.

Vehículo	Estimación Uso Anual (horas)	Estimación Uso Total (horas)
Barredora Aceras	2.500	25.000
Barredora Calzadas	3.000	30.000
Fregadora	2.500	25.000
Vehículo Auxiliar Barrido	2.500	25.000
Recolector Carga Lateral	4.000	40.000
Recolector Carga Trasera	3.000	30.000
Lavacontenedores	2.000	20.000

146

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	146/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Las tareas de mantenimiento que supongan una verificación deberán de incluir para cada una de ellas la condición que tiene que cumplir cada una de ellas para que la verificación sea favorable. A modo de ejemplo, si una de las tareas de mantenimiento es la verificación del desgaste de los alabes de la turbina de una barredora, se deberá indicar el espesor mínimo que tienen que tener los alabes para dar como favorable la verificación.
- Todas las tareas de mantenimiento preventivo se realizarán independientemente de los mantenimientos correctivos que se realicen en cada maquina en concreto.
- Las previsiones de cambios de aceites y de lubricantes, engrasados (si procede) y otros consumibles de los equipos, incluidos los neumáticos.
- Revisión de la corrosión y repintado. Se establece una frecuencia de pintado de zonas sometidas a desgaste y corrosión de 3.000h y para realizar el repintado del chasis a los 5 años del contrato.
- Registro de ITVs

Los STM podrán ver y consultar la planificación y ejecución del mantenimiento preventivo y la ejecución del correctivo por todos los medios adscritos a los contratos, debiendo estar integrado en el Sistema de Gestión Informático. En la aplicación deberá quedar recogido el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo así como el histórico de las tareas de mantenimiento correctivo llevadas a cabo en cada una de las maquinas o vehículos asociados al Contrato.

El Plan de limpieza y mantenimiento preventivo indicará para cada vehículo el contenido de los niveles específicos de éstos en función de las horas de servicio acumuladas y describirá la metodología de ejecución de dicho plan, que necesariamente deberá estar coordinado con el calendario y horario de prestación de servicios de los diferentes equipos, independientemente de las tareas de mantenimiento correctivo que puedan interferir en este plan. Se desglosará por un lado la limpieza de los vehículos (frecuencia, personal adscrito, horas de dedicación por vehículo) y el mantenimiento preventivo, desglosado por tipos de vehículos, niveles de mantenimiento en función de horas de trabajo necesarias para cada nivel y dentro de cada nivel tareas a realizar, así como personal adscrito a esos trabajos. Como consecuencia de todo esto, los equipos presentarán en todo momento un perfecto estado de conservación (incluido el pintado exterior) y limpieza.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	147/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La empresa adjudicataria tendrá que ejecutar el Plan de limpieza de los medios materiales y maquinaria que haya previsto. Este plan tendrá que garantizar que toda la maquinaria y vehículos que trabajan en ese día se limpian después de cada turno de trabajo. Más concretamente:

- Limpieza y lavado. Todos los vehículos que estén en contacto con residuos, tanto de recogida de residuos como de limpieza viaria, se deberán limpiar y lavar con desincrustante, desinfectante y odorizante a la finalización del correspondiente turno. Se requiere limpieza exhaustiva en los equipos auxiliares y zonas por donde exista residuo tales como Tolvas, Compactador, Filtros de aire, Conductos de aspiración, Toberas, Alabes, rejillas, etc...
- Limpieza de la caja en recolectores, lava-contenedores, vehículos de recogida, interior y exterior.
- Limpieza del exterior y bajos.
- Limpieza y ventilación del habitáculo interior.

Los lodos procedentes de la limpieza de vehículos, así como cualquier otro tipo de lodo o residuos producido por la empresa adjudicataria en el desempeño de las labores, deberán ser gestionados por la empresa adjudicataria asumiendo todos los costes derivados de ello, sin que puedan realizarse reclamaciones por los costes asociados, ni de recogida, ni transporte ni gestión de los mismos.

Artículo 53. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

Las máquinas de limpieza viaria, utilizadas para los trabajos de baldeo de vías públicas, dado que son sistemas de limpieza mediante agua a presión que pulverizan agua y pueden producir aerosoles, deben cumplir lo establecido en el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. A los efectos de esta normativa la empresa adjudicataria será la titular de la instalación correspondiente.

La empresa adjudicataria será responsable de lo dispuesto en este Real Decreto y de que se lleven a cabo los programas de mantenimiento periódico de la maquinaria utilizada en la limpieza viaria, las mejoras estructurales y funcionales de dicha

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	148/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

maquinaria, así como del control de la calidad microbiológica y físico-química del agua utilizada, con el fin de que no representen un riesgo para la salud pública.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá establecer un Plan de prevención y Control de la legionelosis que incluya: revisiones periódicas del buen estado de conservación y limpieza de los vehículos (depósitos y boquillas de pulverización), procedimientos de limpieza y desinfección periódica de estos elementos por personal cualificado, análisis mínimos/anuales de la calidad del agua, en laboratorio acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), y buenas prácticas que minimicen el riesgo. Se seguirá lo indicado en el RD 487/2022. Entre estas medidas preventivas cabe citar:

- usar agua de consumo humano o bien agua tratada adecuadamente con desinfectantes autorizados
- disponer de depósitos termoaislados, preferiblemente de materiales plásticos, que dispongan de desagüe en la parte baja
- vaciar los depósitos al finalizar la jornada de trabajo
- minimizar la exposición de los vehículos al sol.

La empresa adjudicataria deberá de disponer de un registro de mantenimiento de todas las operaciones realizadas, el cual estará siempre a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección.

La calidad del agua de aporte utilizada deberá cumplir los parámetros y criterios establecidos en la legislación vigente de aguas de consumo humano (Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.).

En relación al control y prevención de la legionelosis, se deberán realizar analíticas en laboratorios acreditados, con periodicidad mínima semestral, del agua a la salida de depósito y a la salida de boquillas pulverizadoras. Los parámetros a determinar son:

Los parámetros a determinar y su frecuencia son:

Legionella spp. (UFC/L)	Aerobios (UFC/ml)	pH (1) (2)	Temperatura (°C)(2)	Turbidez (UNF)(2)	Biocida (3)	Hierro total (mg/L) (4)	Conductividad
Semestral	Semestral.	Mensual.	Mensual.	Mensual.	Mensual.	-	-

Adicionalmente y a requerimiento de la Administración, en aquellos lugares y ocasiones que por algún tipo de propagación infecciosa en la ciudad sean necesarios

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	149/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

controles adicionales, la empresa adjudicataria deberá abordarlos sin coste adicional para la Administración.

Artículo 54. INSTALACIONES FIJAS.

Se considerarán instalaciones fijas, los garajes, talleres, almacenes, oficinas, centros de trabajo de personal, y similares, que sirvan para la estancia y mantenimiento del material así como para la concentración y distribución del mismo, incluyendo las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios y otros), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad y Salud Laboral.

La red de instalaciones fijas habrá de garantizar los objetivos de una mayor eficiencia operativa, de acuerdo con la naturaleza y la distribución espacial de los diferentes servicios previstos, tanto de limpieza como de recogida así como la mejor distribución de los recursos materiales y/o humanos correspondientes.

La oferta deberá incorporar las siguientes instalaciones fijas:

- Nave Central Municipal, Oficinas y Planta de abastecimiento de GNC. Estas instalaciones son propiedad municipal y deberán ser utilizadas por la empresa adjudicataria.
- Nave central secundaria. Esta nave no será de propiedad municipal, por lo tanto será de libre elección para las empresas licitadoras
- Locales Auxiliares (Cuartelillos). Estas instalaciones no son propiedad municipal, por lo tanto serán de libre elección para las empresas licitadoras, que no están obligadas a mantener los actuales cuartelillos.
- Espacio cerrado y vigilado de almacenamiento de contenedores

En el ANEXO 10 se describe la actual Nave Central Municipal y de la Planta de abastecimiento de GNC. Igualmente en el ANEXO 11 se describen los diferentes cuartelillos actuales, localización, superficies y distribución.

Para la concentración y distribución del personal que presta los diferentes servicios, las empresas licitadoras propondrán la utilización de locales estratégicamente situados en la ciudad, que podrán ser los actuales (en caso de que los consideren adecuados)

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	150/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

u otros, si así lo consideran. Las empresas licitadoras deberán describir los Locales Auxiliares (cuartelillos) a utilizar y su ubicación. La ubicación de los Locales Auxiliares debe responder por lo tanto a ubicaciones estratégicas que permitan un acceso sencillo al lugar de desempeño del trabajo.

La empresa adjudicataria utilizará la Nave Central Municipal de Aguirrelanda durante la vigencia del contrato, debiendo entregarla a la conclusión del mismo en perfecto estado de mantenimiento. A estos efectos se procederá a suscribir un acta de entrega al inicio del servicio y un acta de recepción al finalizar éste. Los posibles desperfectos generados por la empresa adjudicataria durante la prestación del servicio deberán ser reparados por éste, o, en su caso, deducido su valor de la fianza constituida. Las empresas licitadoras estarán obligadas a presentar el Plan de Mantenimiento de la Nave Central, incluyendo tanto lo relativo a las edificaciones como a las instalaciones asociadas a la explotación.

NAVE CENTRAL MUNICIPAL AGUIRRELANDA

La Nave central de Aguirrelanda cuenta con Licencia de Actividad y Apertura que fue otorgada según el expediente 2006/LACMA00278, que se incluye en el Anejo 10. La empresa adjudicataria deberá cumplir con lo indicado en dicha licencia así como la normativa de aplicación tanto en la explotación de su actividad como en las actuaciones que realice dentro de las instalaciones. En la Nave Central Municipal de Aguirrelanda existen ciertas actuaciones de renovación e instalación que se deberán acometer por la empresa adjudicataria. Además de estas instalaciones principales la empresa adjudicataria deberá acometer las actuaciones que sean requeridas para llevar a cabo la actividad.

Al igual que para la maquinaria y vehículos se programará una visita a las instalaciones donde las empresas licitadoras podrán obtener datos sobre el estado para poder trabajar sus propuestas.

Las visitas serán obligatorias y al finalizar las mismas se entregará un justificante de asistencia, que deberá presentarse junto a la documentación presentada en el sobre 2. en caso de acudir en UTE al concurso, será suficiente con que una de las empresas integrantes de la UTE acuda a la visita para poder formar parte del concurso.

Gasinera y sistema de repostaje GNC

151

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	151/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La nave central de Aguirrelanda cuenta con una gasinera. Los licitadores, en función del planteamiento global que realicen de almacenamiento de vehículos (limpieza-recogida) podrán optar por utilizar y reacondicionar la gasinera de Aguirrelanda, construir una nueva gasinera (similar a la actual) en la nave secundaria que propongan o ambas opciones, siempre en función de las necesidades de los vehículos que se almacenen en cada nave y que deberán definir las empresas licitadoras. A continuación se describe la gasinera existente en Aguirrelanda:

Cuenta, entre otros elementos, con dos compresores y rack de almacenamiento que debido a su vida de servicio requieren su renovación. La instalación actual tiene las siguientes características:

- Presión de la red de Gas Natural: Presión habitual: 10 barg.
- Compresores: Dos de 110 kW (Compresores S-50A-DB)..
- Nueve bloques de almacenamiento de GNC de 15 botellas, con capacidad unitaria de 80 litros y capacidad total por bloque de 1200 litros.
- Número de surtidores: once, de doble manguera. Boquerel NGV1, con consumo indicado en Nm3.
- Instalación receptora de gas.

Si se opta por la renovación, deberá acometerse, como mínimo:

- Obra civil para las cimentaciones de apoyo de los nuevos equipos.
- Obra civil para sectorizar los elementos de la instalación, edificios propios de la parcela así como de las parcelas colindantes.
- Actuaciones requeridas en la instalación receptora de gas
- Red de distribución
- Sistema de compresión propuesto formado por dos módulos de compresión equipados (cada módulo) con un compresor, con un caudal total unitario de 526 Nm3/h para una presión de aspiración de 10 barg. El compresor propuesto deberá contar con carcasa insonorizada, impermeable, y de material ignífugo, que asegure niveles de ruido por debajo de 85 dB(A) +/- 3 dB(A) medidos a un metro de distancia. Deberá contar con panel de prioridad interior con dos niveles de presión para gestionar el arranque y parada del compresor según demanda. Panel de control
- Instalación de almacenamiento 14.000 litros con posibilidad de línea de alta y baja con botellas de dos niveles.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	152/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Conexión con las líneas de GNC.
- Adecuación y Ampliación de recinto de almacenamiento según normativa actual.
- Actualización normativa de surtidores e integración de controladores, sondas y demás elementos para la integración con sistema de gestión de flotas.
- Sistema de gestión integrado con los surtidores que habilite el repostaje y registre los datos de vehículo y usuario.
- Instalación eléctrica, iluminación y fuerza, incluyendo los cableados, protecciones y elementos en cuadros así como las correspondientes conducciones.
- Adecuación de la instalación de Protección contra incendios a la normativa de aplicación
- Adecuación del sistema de seguridad de la planta GNC a la normativa vigente.
- Pruebas, inspecciones técnicas oficiales, Proyectos oficiales, Licencias de Actividad y Apertura, legalización y puesta en marcha.

La actuación que se realice, deberá de estar conforme a la norma UNE EN ISO 16923 Estaciones de Servicio de gas natural- Estaciones de GNC para el repostaje de vehículos así como cumplir con lo exigido por el Organismo competente.

La actuación de renovación de la gasinera deberá ser compatible con el mantenimiento del servicio, por lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de medios de repostaje auxiliares o externos para no afectar a la prestación del servicio.

Túnel de Lavado

La instalación actual cuenta con un túnel de lavado al paso que realiza la limpieza de los laterales y bajos de los vehículos. La instalación se compone de un equipo principal de bombeo de 100m³/h y 100 CV y varios equipos de bombeo secundario. La potencia del cuadro eléctrico es de 85 kW.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria renovar el sistema completo de lavado al paso incluyendo todos los trabajos necesarios para dejarlo operativo, tanto de acometidas, saneamiento, tratamiento de aguas, obra civil y elementos de seguridad.

La actuación supone la actualización del túnel de lavado en aras de reducir el consumo eléctrico mediante bombas más eficientes que la actual así como reducir el

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	153/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

consumo de agua. El nuevo sistema realizará tanto el lavado del contorno de todos los vehículos por medio de un arco perimetral así como de los bajos de los mismos.

El sistema deberá ser capaz de registrar los consumos de agua así como los vehículos en los que se realiza el lavado.

La instalación deberá cumplir con la normativa de vertido, siendo necesario la instalación de decantador de lodos y separador de hidrocarburos para asegurar que los límites fijados en la ordenanza no se superan.

Nave de lavado

Comprende la renovación del sistema de alimentación y de presión donde se realiza el lavado de vehículos y maquinaria. Además se deberá renovar el sistema de recogida de aguas sucias y residuos.

La renovación deberá reducir el consumo de agua así como facilitar las labores de limpieza.

Vestuarios

La nave central de Aguirrelanda dispone actualmente de vestuarios que requieren su renovación y adecuación a la dotación de personal que trabajará desde este recinto.

En la readecuación se deberán seguir las indicaciones y recomendaciones de la normativa y acuerdos de aplicación, y en concreto del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Recogida y Depuración de aguas de lavado

En la actualidad las aguas de lavado de vehículos se conducen a depósito decantador y paso por estación depuradora como paso previo al vertido a la red general. El sistema comprende la recogida de aguas sucias de lavado y residuos recogidos durante el lavado que se puedan verter fuera de la nave de lavado o zonas donde se limpien vehículos que en ciertos casos no están cubiertas y con ello expuestas al caudal propio de época de lluvia y nieve.

Los vertidos a la red de alcantarillado municipal deberán cumplir con la Ordenanza Municipal de Vertidos no domésticos, y en concreto se deberá cumplir con los límites de los parámetros físico-químicos fijados en el Artículo 7 de dicha Ordenanza. La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir con los límites de vertidos.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	154/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria desarrollar, ejecutar y poner en marcha la solución integral de la gestión del agua sucia proveniente del lavado de vehículos.

Deposito de gasoil

La nave central cuenta con un depósito de 40m3 enterrado que fue instalado en 1993. Este depósito es de pared simple de 2,5m de diámetro y 8,7m de longitud. A lo largo de su vida se ha sometido a diversas revisiones y reparaciones debido a que el espesor de la pared presentaba agujeros y cráteres que no aseguraban su seguridad. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la sustitución del depósito y renovación completa del sistema de surtidores.

Las características mínimas serán:

- Deposito de Doble Pared Acero/PEAD según UNE 62350-3 con sistema de Detección de fugas y revestido interiormente.
- Volumen 40m3. El volumen del depósito se podrá justificar teniendo en cuenta los consumos diarios previstos teniendo en cuenta que es necesario tener una autonomía de 20 días.
- Contará con registros que favorezcan su inspección y mantenimiento.
- El sistema de surtidores se deberá renovar y adecuarlo a la normativa actual e incluirá la integración de controladores, sondas y demás elementos para la integración con sistema de gestión de flotas. Sistema de gestión integrado con los surtidores que habilite el repostaje y registre los datos de vehículo y usuario.
- En la urbanización se deberán realizar las actuaciones necesarias para asegura que los posibles vertidos durante las tareas de repostaje o llenado del deposito de gasoil no afecta a los vertidos al agua de recogida. Esto incluirá actuaciones de obra civil tales como rejillas, sumideros, arquetas separadoras de hidrocarburos, etc... de acuerdo con la normativa de aplicación.

La actuación incluirá todos los trabajos necesarios de obra civil, instalaciones, depósitos provisionales, gestión de residuos para dejar el sistema de repostaje de gasoil operativo.

Será necesario realizar las pruebas, inspecciones técnicas oficiales, Proyectos oficiales, actualización de Licencias de Actividad y Apertura, legalización y puesta en marcha.

Se deberán seguir tanto en el diseño, construcción y legalización la normativa de aplicación.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	155/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Pavimentos exteriores

Debido al paso del tiempo los viales exteriores de la parcela donde se ubica la nave central de Aguirrelanda requieren su renovación, para asegurar por un lado que las aguas de escorrentía de los viales no se infiltran al terreno, y por otro para permitir una conducción segura de los vehículos dentro del recinto. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la reparación de las canaletas de recogida, bordillos, correderas, así como el fresado y repavimentación de los viales exteriores. La reparación se realizará en las zonas pavimentadas con un mínimo de riego de adherencia y capa de rodadura de mbc 6 cm AC 16 surf 60/70 D áridos ofíticos (antiguo D-12) previo fresado. En las zonas no pavimentadas pero que se utilizan para el paso de vehículos se deberán pavimentar para una IMDp de 25 vehículos con el mismo tipo de capa de rodadura antes señalada (min 6cm).

Con la actuación se pretende renovar también las tapas de arquetas, sumideros, ríngolas que pertenecen al sistema de recogida de pluviales de tal forma que se asegure una recogida de aguas eficiente que asegure que se separan la suciedad e hidrocarburos y no se afecte al tránsito de vehículos.

Se adjunta en el ANEXO 10 el estado de los viales.

Instalación Fotovoltaica

Con el objetivo de aprovechar la cubierta de la nave central de Aguirrelanda las empresas licitadoras podrán proponer la incorporación de paneles fotovoltaicos en dicha cubierta. Esta instalación deberá ser de 100kW nominales en modo de autoconsumo (se deberán instalar el equivalente de paneles fotovoltaicos para que el global de la instalación esté lo más cercano a los 125 kWp).

La empresa adjudicataria que así lo hubiese indicado en su oferta estará obligada a realizar el proyecto, la instalación y legalización completa de la instalación así como su conexión con la instalación eléctrica actual. Se incluyen en el Anexo 10 los consumos horarios que tiene la nave central de cara a poder diseñar la capacidad y viabilidad de la instalación fotovoltaica.

El diseño, instalación, garantías y mantenimiento deberá regirse por los condicionantes técnicos fijados en el Anejo 10, teniendo en cuenta que tanto la garantía como el mantenimiento se deberá extender durante toda la duración del contrato.

NAVE SECUNDARIA

En la actualidad, la nave central de Aguirrelanda es insuficiente para el almacenamiento de todos los vehículos necesarios para la prestación del contrato que

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	156/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

se está licitando. Por ello, los licitadores deberán incorporar, por la duración total del contrato, una nave cubierta adicional que sirva como local principal secundario para la guarda y limpieza de vehículos. Esta nave no será municipal y podrá ser de titularidad privada (de la empresa adjudicataria o de un tercero) y estar en el régimen que el licitador entienda más conveniente (prestamos, alquiler, compra u otro), no revertiendo en ningún caso al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la finalización del contrato. Esta nueva nave deberá tener, al menos, las siguientes características:

- Deberá disponer de un área cubierta mínima de 2.000 metros cuadrados, pero en todo caso, la superficie necesaria para poder almacenar de manera holgada, conjuntamente con la nave central de Aguirrelanda, toda la maquinaria adscrita al contrato.
- Deberá disponer de, al menos, surtidores de gasóleo que permitan el repostaje de los vehículos allí almacenados.
- Deberá disponer de los puntos de carga eléctrica que sean necesarios así como la adaptación de la instalación eléctrica a los consumos necesarios.
- Deberá disponer de acometida de agua para llenado de la maquinaria de limpieza antes de comenzar el turno.
- Deberá disponer de una zona de oficina suficiente para el personal técnico-administrativo que se determine que deba trabajar en este local secundario.
- Deberá disponer de vestuarios completamente equipados y taquillas para las personas que presten el servicio desde este local
- Deberá estar rotulada e identificada con la imagen del servicio identificando claramente la naturaleza de la prestación del contrato.
- Deberá contar con los mismos medios de control de personal y maquinaria que la nave principal de Aguirrelanda (arco electromagnético y sistemas de fichaje)
- Deberá contar con un sistema de lavado de vehículos acondicionado para la tipología de vehículos a almacenar con la correspondiente gestión de los vertidos generados.
- Deberá disponer de un servicio de seguridad que asegure la integridad de la nave contra robos y allanamientos, en caso de que no esté 24 horas operativa.
- No será necesario que disponga de taller, pudiendo utilizar para reparaciones y/o mantenimiento el taller central de la nave de la Calle Aguirrelanda, si la nave debe poder funcionar de manera autónoma, bien compartiendo el taller de Aguirrelanda, bien con su propio taller.
- No será necesario que disponga de una nueva gasinera, si bien, en función del planteamiento propuesto por la empresa, los vehículos que se almacenen en la nave secundaria deberán poder ser repostado en ella.

La nave central secundaria deberá contar con todos los permisos necesarios para llevar a cabo dicha actividad, siendo la empresa adjudicataria responsable de su obtención así como las actuaciones que fuesen necesarias para la obtención de los correspondientes permisos. De la misma forma todas las instalaciones nuevas que se instalen deberán ser legalizadas por la empresa adjudicataria.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	157/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ALMACENAMIENTO CONTENEDORES

Además, la oferta debe incorporar una parcela cerrada y vigilada, que podrá ser o no cubierta, a elección de los licitadores, para almacenamiento de contenedores. El contrato establece la sustitución total de todos los contenedores de las cuatro fracciones. Para la realización de dicha sustitución, se deberá disponer de este espacio en el régimen que el licitador entienda más conveniente (prestamos, alquiler, compra u otro), no revertiendo en ningún caso al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la finalización del contrato. Este espacio deberá permitir realizar la sustitución de contenedores de una manera eficiente, y sin utilizar como espacio de almacenamiento de contenedores nuevos y/o sustituidos la vía pública.

Las empresas licitadoras deberán presentar un Plan de instalaciones fijas, que será objeto de valoración, y que determine, por una parte, una memoria de justificación de cada una de las instalaciones fijas objeto del contrato en relación a los servicios que se prestarán desde ellas, y por otra parte, una descripción de cada una de las instalaciones fijas adscritas, incluyendo, al menos:

- Localización
- Superficie
- Características principales
- Servicios disponibles en el local
- Maquinaria a almacenar (en su caso)
- Servicios que se prestarán desde la instalación (en su caso)
- Personal (directo e indirecto) que prestará servicio en dicha nave
- Planos de la nave
- Acondicionamientos necesarios (en su caso)

Artículo 55. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FIJAS.

Es obligación de la empresa adjudicataria mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza, realizando como mínimo las siguientes operaciones:

- Limpieza diaria de la totalidad de las dependencias.
- Desinfección, desinsectación y desratización mensual de las mismas.
- Reparaciones y reposiciones de elementos
- Pintado una vez al año la totalidad de los edificios por su interior
- Mantenimiento de cerramientos de fachada y cubierta.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	158/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Mantenimiento de redes enterradas y sistemas de recogida de agua de pluviales, viales y lavado.
- Mantenimiento de la instalaciones completas asociadas con la explotación y el servicio: Suministro Gas, Suministro Gasoil, Sistemas cargas vehículos eléctricos, Equipos de Lavado de vehículos y maquinaria,
- Todas aquellas que obligue la legislación vigente (inspecciones de aparatos elevadores, aparatos a presión, gasinera, sistemas de protección contra-incendios y otros)
- Mantenimiento de un Punto de carga de agua en la nave central dotado con contador de lectura.
- Cualquier otra necesaria para que no se produzca una pérdida patrimonial o del valor del bien de que se trate.

Las empresas licitadoras estarán obligadas a disponer de un Plan de Mantenimiento de todas instalaciones fijas adscritas al Contrato, un plan que deberá ser volcado al Sistema de Gestión Informática del servicio, antes al del inicio de la prestación del contrato, para que pueda ser consultado por los STM antes.

Todos los gastos de suministros y servicios externos (agua, electricidad, telefonía, y otros), así como los correspondientes a consumibles (gasóleo, gas y otros) y demás necesarios para el correcto uso y conservación de las instalaciones fijas adscritas al Contrato serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La vigilancia del parque central, y del resto de instalaciones, será responsabilidad de la empresa adjudicataria, durante las 24 horas del día, debiendo disponer del personal y medios necesarios para garantizar una seguridad total de las instalaciones, que quedará claramente definida en su oferta.

Tanto en el interior como en el exterior de los locales destinados a la concentración y distribución del personal se observará un comportamiento pacífico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo, gritos, que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento será responsable la empresa adjudicataria.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	159/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

CAPÍTULO V: GESTIÓN DEL CONTRATO

Artículo 56. PLAN ANUAL DE EXPLOTACIÓN.

Las empresas licitadoras en sus ofertas deberán elaborar y presentar un Plan de Explotación, que incluya los diferentes Servicios, incluyendo al menos:

- Servicios de limpieza pública urbana
- Recogida y Transporte de Residuos urbanos.

Antes del 1 de noviembre de cada año, la empresa prestataria estará obligada a presentar para la aprobación por escrito de los STM una actualización del Plan que cobrará vigencia durante el siguiente año. Aquellos documentos del Plan que no se modifiquen no deberán ser actualizados, pero deberá hacerse constar específicamente las partes del mismo que no varían. En caso de no presentarse propuesta, el plan del año en curso seguirá vigente a partir del 1 de enero del año siguiente.

El 1 de enero de cada año deben estar cargados en el SISTEMA DE GESTION INFORMATICO, los datos pertenecientes al Plan de trabajo que tomará vigencia, tanto los servicios a prestar (por días, meses, etc) como los planos teóricos asociados, o listado de contenedores a recoger por ruta. En caso de no estar cargados, se mantendrá vigente el Plan del año anterior hasta su modificación en el Sistema de gestión informático.

A instancia de los STM, o a propuesta de la Empresa Adjudicataria, podrá modificarse el Plan de trabajo en vigor. Para poder realizarse dicha modificación en cualquiera de los Servicios, estos deberán ser comunicados a la otra parte para su aprobación expresa por escrito, así como el establecimiento de la fecha en la que dicho Plan modificado entre en vigor. Será condición indispensable haber trasladado las modificaciones al Plan de trabajo vigente dentro del SISTEMA DE GESTION INFORMATICO, para la entrada en vigor de dichas modificaciones.

Se adjunta en el Anexo 3 el Plan de explotación que estará vigente durante la fase 1 de contrato, y que será de obligado cumplimiento por parte de la empresa

160

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	160/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

adjudicataria del contrato. En función de los plazos en los que se produzca la incorporación de la nueva maquinaria, cada uno de los servicios identificados en el plan serán sustituidos por el Plan de Servicio de Fase 2, independientemente de la fecha del año en el que se realizan.

Artículo 57. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. MEMORIA AMBIENTAL

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz da gran importancia a la gestión de la calidad y la gestión medioambiental en la prestación de los servicios objeto del presente concurso, puesto que es consciente de que, para la satisfacción y el bienestar de sus ciudadanos, todos los servicios que presta deben tender a una mejora continua en su prestación y en el cuidado del medio ambiente.

Por lo tanto, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta estos aspectos en el diseño de los servicios, planes de ejecución y métodos de trabajo, en los medios ofertados, en el control, seguimiento y medición de los aspectos medioambientales, en las pautas de control operacionales, etc., de sus propuestas, integrándolos en el resto de aspectos importantes de la oferta.

Las ofertas deberán elaborarse teniendo en cuenta criterios como:

- Características ambientales de los vehículos que supongan una reducción de emisiones contaminantes, un menor consumo de combustibles y una menor emisión de ruido y vibraciones, por encima de los mínimos exigidos en este PPTP o legalmente.
- Menores consumos energéticos del sistema de organización del servicio propuesto.
- Menores consumos de agua y utilización de agua reciclada en el servicio de limpieza viaria y en el lavado de equipos siempre que sea posible.
- Reducción en la generación de residuos como consecuencia de la prestación de los servicios.
- Utilización de productos que cuenten con etiqueta ecológica o certificados análogos.
- Valoración del uso de materiales fabricados con materiales reciclados post-consumo en la prestación de los servicios
- Otros aspectos ambientales.

161

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	161/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, en su artículo 3, establece su aplicación a los edificios, instalaciones y parque móvil de las instituciones locales, que sean de su propiedad o estén sujetos a su ámbito de aplicación, siendo asimismo de aplicación en los contratos públicos firmados por dichas entidades locales. Por ello, la Empresa Adjudicataria, deberá mantener actualizado el informe que debe poder generarse en el SISTEMA DE GESTION INFORMATICO donde se reporten los datos asociados al inventario ambiental.

Artículo 58. INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como titular del servicio, podrá ejercer sobre la empresa adjudicataria y la explotación del servicio, las facultades de inspección y control que tenga por conveniente. La inspección del servicio la ejercerá la delegación municipal correspondiente, a través de los STM. Este control podrá realizarse de forma directa o indirecta, según determine el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar las labores de inspección a los técnicos municipales, permitiéndoles la libre entrada a sus instalaciones y acceso a los documentos relativos a la prestación del servicio. Además, en caso de que los STM requieran la inspección de un servicio que esté en ejecución, la empresa deberá facilitar a los STM cuanto necesiten para poder inspeccionarla.

El Ayuntamiento tras la adjudicación y a la vista de los Planes presentados por la empresa licitadora, establecerá un sistema inspección y control. Serán los STM quienes decidirán la forma y frecuencia en la que controlarán la calidad de los Servicios prestados. Esta forma y esta frecuencia podrá ser variable a lo largo de la contrata, y podrá ser realizada de manera directa por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, o a través de un tercero.

En caso de la detección de aspectos no conformes, estos serán comunicados a la Empresa Adjudicataria para que entregue una explicación a la no conformidad. En caso de que la respuesta sea admisible, se archivará la no conformidad y en caso contrario, se tomarán las medidas oportunas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	162/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 59. PUBLICIDAD EN LA FLOTA DE VEHÍCULOS.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, podrá permitir la colocación de publicidad tanto propia como ajena en la flota de vehículos de la contrata.

Los soportes en los que se permitirá la instalación de esta publicidad, se limitará a los siguientes:

Recolectores Carga Lateral de 25 m ³
Recolectores Carga Lateral de otras capacidades
Recolectores Carga Trasera de 18 m ³
Recolectores Carga Trasera de otras capacidades (7 m ³)
Equipo de lavado de contenedores

Todos los costes de impresión de rotulación y fijación de anuncios correrán a cargo de la Empresa adjudicataria, ya sea de forma directa o a través de la persona con la que éste subcontrate tales trabajos. Las labores de fijación de los anuncios se realizarán en las naves (principal o secundaria) de la contrata, y siempre en los momentos en los que los vehículos no se encuentren en servicio.

Todos los anuncios exteriores de los vehículos tendrán las siguientes características:

- Se permitirá la colocación de publicidad únicamente en uno de los laterales del vehículo. El otro lateral deberá necesariamente estar rotulado con la imagen del servicio.
- Para la confección de los anuncios se emplearán materiales y pegamentos idóneos para esta finalidad de forma que se asegure la vida del mismo durante el periodo de vigencia del contrato, soportando las condiciones extremas de exposición a la luz solar, la intemperie y el calor desprendido por el vehículo.
- Permitirán además una fácil retirada de los anuncios al finalizar el periodo contratado sin causar daños en la pintura o en la superficie de los soportes.
- Los vinilos publicitarios deberán estar homologados y cumplir con las normas establecidas por la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y deberán ser retirados en caso de que el vehículo sea rechazado en dicha inspección.
- La empresa adjudicataria deberá tener siempre las campañas y sus elementos en perfecto estado de conservación, independientemente si su deterioro se ha producido por causas naturales o debido a accidentes, averías, incidentes...
- Durante el suministro, instalación o desinstalación de las campañas publicitarias el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar.
- La adjudicataria estará obligada a dejar los vehículos en perfecto estado, sin restos de pegamento, adhesivo o residuo, y sin daños a la carrocería.

163

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	163/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- La adjudicataria deberá avisar a los STM de la fecha y hora de colocación y retirada de los anuncios.
- En ningún caso, la publicidad, debe tapar, pictogramas reglamentados, cartelería digital del vehículo, número del vehículo, faros del vehículo, salidas de gases, ni de emergencias, debiendo permitir el acceso a las zonas de mantenimiento, la correcta operación de portones y sin interferir en: matrícula, ventanas, orificios de aspiración, ventilación y escape de vehículos
- Quedará prohibida toda publicidad de empresas dedicadas a apuestas o cualquier juego de azar.

La adjudicataria contratará libremente la publicidad a insertar en los vehículos con las limitaciones establecidas en la legislación que regula la publicidad, en los usos y costumbres que rigen en la actividad comercial de la que se trata, las expresamente previstas en este Pliego.

Los STM deberán supervisar los contenidos de cualquier soporte antes de su colocación y/o emisión, y emitir un visto bueno expreso y previo. Asimismo, la adjudicataria asumirá la responsabilidad que pudiera derivarse de todo tipo de reclamaciones por toda publicidad contraria a los criterios antes mencionados.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	164/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

CAPÍTULO VI: DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y NO PRESTADOS. BOLSA DE HORAS

Artículo 60. DEFINICIÓN DE SERVICIO PRESTADO E IMPACTO EN LA CERTIFICACIÓN / REGULARIZACIÓN

A continuación se procede a definir con exactitud que significa “servicio prestado”. Este concepto es sumamente importante puesto que todos aquellos servicios que tengan esta consideración **no** darán lugar a descuento alguno al adjudicatario.

Consideraremos “servicios prestados” a aquellos servicios en el Plan de trabajo, programados según el Plan anual de Explotación, que en el SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO, SOLUCIÓN SaaS (en adelante Sistema SGI) aparezcan con un porcentaje de cumplimiento superior al 80% (bien sea automático, modificado o corregido), y validado por los STM. En el caso de la **recogida de residuos a través de contenedor**, el porcentaje de contenedores alzados frente a los programados deberá ser igual o superior al 95% para considerarse servicio prestado. En general, cualquier servicio programado, autorizado y realizado sin incidencias relevantes.

Serán causa admitida por parte de los STM que permitan modificar al alza el porcentaje de cumplimiento automático del servicio, y por lo tanto dar consideración de “servicio prestado” las siguientes:

- **Averías.** Los STM son conscientes de que las averías son parte del servicio, pero también de la obligatoriedad de subsanarlas en un plazo razonable, reemplazar la máquina en caso de requerir su reemplazo, y, sobre todo, de completar servicios. Se admitirá como “servicio prestado”, aquellos servicios prestados por encima del 70%, de modo que no se ha perdido más de un 30% de la jornada en la sustitución del vehículo o la reparación de la avería. En el caso de la **recogida de residuos a través de contenedor de carga lateral**, los contenedores no alzados por avería deberán ser recogidos al 100% en el turno siguiente para considerarse servicio prestado. Para ello, se deberá acreditar la avería en las observaciones ante los STM.
- **Salidas sindicales:** En ocasiones se da la circunstancia de que algunos

165

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	165/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

operarios, en mitad de la jornada laboral abandonan la prestación de un servicio para realizar una salida sindical. Debido a la imposibilidad de la empresa adjudicataria de preverlo o sustituirlo, se considerará servicio prestado, pero deberá ser debidamente justificado en las observaciones ante los STM.

- **Salidas al médico.** En ocasiones se da la circunstancia de que un operario puede sentirse indispuesto y tener que acudir al médico en mitad de la jornada laboral. Debido a la imposibilidad de la empresa adjudicataria de preverlo o sustituirlo, se considerará servicio prestado, pero deberá ser debidamente justificado en las observaciones ante los STM.

Artículo 61. DEFINICIÓN DE SERVICIO PARCIALMENTE PRESTADO

Se establece una nueva casuística, que sería el “servicio parcialmente prestado”. A continuación se describe en qué consiste esta consideración para los servicios y el impacto sobre la certificación correspondiente:

Consideraremos “servicio parcialmente prestado” a aquellos servicios en el Plan de trabajo, programados según el Plan anual de Explotación, que hayan sido prestados con unos porcentajes que varíen entre el 25% y el 80%. En general, cualquier servicio programado, autorizado y realizado parcialmente, y no completado hasta un mínimo de un cuarto de su jornada laboral por situaciones no admisibles en el presente PPTP, incluidas averías de maquinaria. Los servicios de recogida de residuos a través de contenedor de carga lateral no tendrán esta consideración. Todos los contenedores deberán ser alzados en el turno correspondiente. En caso de no completar la ruta, esta deberá ser completada en el turno siguiente.

Artículo 62. DEFINICIÓN DE SERVICIO NO PRESTADO

A continuación se procede a definir con exactitud que significa “servicio no prestado”. Este concepto es sumamente importante puesto que todos aquellos servicios que tengan esta consideración darán lugar al descuento integral del servicio en la

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	166/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

certificación.

Consideraremos “servicios no prestados” a aquellos servicios en el Plan de trabajo, programados según el Plan anual de Explotación, que en el SGI aparezcan con un porcentaje de cumplimiento automático inferior al 25%, o bien aquellos con un porcentaje de cumplimiento modificado inferior al 25% y validado por los STM, o bien aquellos con un porcentaje de cumplimiento corregido por los STM inferior al 25%. En general, cualquier servicio programado, autorizado pero no realizado, o realizado por debajo de un mínimo de un cuarto de su jornada laboral por situaciones no admisibles en el presente PPTP, incluidas averías de maquinaria que hayan impedido una prestación superior al 25%. En el caso de la recogida de residuos a través de contenedor, la falta de alzado de contenedores por debajo del 95%, no recuperado en el turno inmediatamente posterior tendrá consideración de servicio no prestado.

Artículo 63. BOLSA DE HORAS ANUALES.

El carácter variable de la prestación de los servicios descritos en el presente PPTP supone una dificultad para la precisa dimensión de éstos ante situaciones impredecibles. Es por tanto necesario instituir una bolsa de horas no asignadas de antemano a ninguna prestación.

Las empresas licitadoras deberán establecer en sus ofertas una bolsa de **4.000 horas** anuales efectivas de trabajo, sin una tarea concreta encomendada, a disposición del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz para la realización de prestaciones relacionadas con el objeto del presente contrato. La propuesta de estas horas deberá estar basada bajo el precepto de “*Hora de Peón-Conductor en horario diurno y día laborable, incluyendo maquinaria de barrido mecánico de aceras, así como el resto de costes asociados a esta labor*”.

El Ayuntamiento podrá disponer de esta bolsa de horas efectivas de trabajo de la siguiente forma:

- Podrá solicitar la ejecución de dichas horas de trabajo, agrupadas en diferentes categorías, días u horarios.
- La solicitud no deberá ser necesariamente de de Peón-Conductor en horario

167

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	167/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

diurno y día laborable, incluyendo maquinaria de barrido mecánico de aceras. Los STM podrán solicitar los refuerzos que considere convenientes, y la empresa adjudicataria **deberá calcular su equivalencia en horas** en función de los costes de los servicios establecidos en el cuadro 70 del Tomo 12 de su proposición, que deberá haber cumplimentado de conformidad con el ANEXO XVIII del PCAP “Instrucciones, cuadros y modelos para la preparación de la oferta económica”.

- El Ayuntamiento solicitará la realización de unas tareas concretas “servicios no programados solicitados” con una antelación suficiente para que la empresa adjudicataria pueda contratar los medios materiales y humanos necesarios para su prestación.
- El Ayuntamiento podrá solicitar a la empresa adjudicataria del Servicio unos medios determinados (en caso de que los STM tengan claro el dimensionamiento necesario para acometer la prestación solicitada) o podrá solicitar a la empresa adjudicataria que realice una propuesta de medios humanos y mecánicos para acometer una tarea concreta. En este segundo caso, deberá presentar por escrito ante los STM una propuesta de realización de estos trabajos, determinando las necesidades de medios materiales y humanos, que deberá ser aprobado por los STM. En ese mismo documento, la empresa adjudicataria deberá realizar la equivalencia en función del coste, es decir entre el coste de la planificación presentada y el coste de las horas de peón-conductor ofertadas.
- En circunstancias excepcionales (un accidente, una inundación, un acto multitudinario espontáneo) se podrá autorizar la realización de un “servicio no programado solicitado” a cargo de la bolsa de horas de manera telefónica por parte de los STM, si bien en la jornada laboral posterior, los STM procederán a dejar constancia por escrito de la solicitud realizada.

Aprobada la propuesta de la empresa adjudicataria, se procederá al descuento de las horas equivalentes de la bolsa de horas efectivas propuesta. El recuento de la bolsa de horas deberá quedar registrado en el SGI, de manera que se pueda llevar un cómputo actualizado de la bolsa de horas consumida en cualquier momento.

Al final de cada ejercicio se realizará el cómputo de las horas equivalentes realmente ejecutadas, así como de las horas pendientes de ejecutar. En caso de que el balance sea positivo (exceso de horas ejecutadas respecto a las ofertadas), estas horas serán detraídas del cómputo de horas disponibles el siguiente ejercicio, mientras que si es

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	168/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

negativa (menos horas equivalentes ejecutadas respecto a las ofertadas), estas horas serán sumadas al computo de horas disponibles el siguiente ejercicio.

Se pueden dar dos circunstancias:

1. La bolsa de horas acumulada en toda la duración del contrato es consumida antes de la finalización del mismo. En tal caso, la empresa adjudicataria no tendría la obligación de prestar más horas adicionales a las establecidas en el Plan anual de trabajo.
2. No se consume la totalidad de horas acumuladas en la bolsa a la finalización del periodo de prestación del contrato. En ese caso, estas horas no realizadas se liquidarán en la liquidación final del contrato.

La forma de liquidación de estas horas, será la siguiente: Se realizará el cálculo económico correspondiente a las horas que queden por ejecutar, en equivalencia con *“Hora de Peón-Conductor en horario diurno y día laborable, incluyendo maquinaria de barrido mecánico de aceras, así como el resto de costes asociados a esta labor”*. Determinado dicho coste, este será descontado en la liquidación del contrato.

Artículo 64. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO Y SU IMPACTO EN LA BOLSA DE HORAS.

A continuación se procede a definir con exactitud que significa **“SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO”**. Entendemos como servicio no programado solicitado aquellos servicios que no figuran en el Plan anual de trabajo, pero que han sido expresamente solicitados por los STM (caso de fiestas no programadas, limpiezas adicionales solicitadas, recogidas de residuos a eventos relevantes no contemplados, etc.). **Serán los servicios no programados solicitados los que serán objeto de la bolsa de horas.** Se calculará la equivalencia entre el coste de la prestación del servicio solicitado y *“Hora de Peón-Conductor en horario diurno y día laborable, incluyendo maquinaria de barrido mecánico de aceras, así como el resto de costes asociados a esta labor”*, para establecer el número de horas a descontar de la bolsa.

No serán considerados **“SERVICIO NO PROGRAMADO SOLICITADO”**, los siguientes:

169

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	169/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- **Refuerzos no solicitados:** La empresa adjudicataria, en caso de necesitar un refuerzo para un evento concreto, deberá solicitarlo a los Servicios Técnicos Municipales con antelación, y obtener la correspondiente aprobación al servicios solicitado. En caso de que no soliciten dichos refuerzos, o que éstos sean denegados, dichos servicios no tendrán consideración de servicio no programado solicitado.
- **Completado de servicios no finalizados.** El Pliego establece la obligatoriedad de la prestación completa e inexcusable de ciertos servicios, que, en caso de no prestarse, deben ser completados en el siguiente turno de trabajo. Estos servicios de limpieza y/o recogida que salgan en otro turno a completar servicios que no habían sido completados no tendrán consideración de servicio no programado solicitado.

Artículo 65. FESTIVOS CONSECUTIVOS

A lo largo del año y en lo referente a su calendario laboral, se da la circunstancia de que en varias ocasiones coinciden dos o más días festivos consecutivos, bien por tratarse de un domingo festivo o bien por tratarse de un día festivo fijado por calendario (por ejemplo, que el 27 de abril caiga en domingo y el día 28 de abril sea festivo por la festividad de San Prudencio)

A este respecto y dentro de sus ofertas, las empresas licitadoras deberán contemplar esta circunstancia, de tal manera, que siempre que coincidan dos o más festivos consecutivos, los servicios a prestar el segundo de los días, sean:

- En el servicio de limpieza, el segundo festivo consecutivo deberá ser equivalente a los servicios a prestar en **sábado**.
- En el servicio de recogida, el segundo festivo consecutivo deberá ser equivalente a los servicios a prestar en **lunes**

Siempre que sea previsible que como consecuencia de la celebración de estos días festivos consecutivos, el nivel de ocio nocturno y de generación de residuos pueda sufrir incrementos importantes, los STM y la empresa adjudicataria, podrán acordar la prestación de unos servicios equivalentes a los exigidos en el PPTP, de tal manera

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	170/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

que las actividades a prestar en el primero de los días festivos se vean reforzadas, en detrimento de las actividades a ejecutar el segundo de los días.

Artículo 66. SERVICIOS SUSTITUTIVOS

Se entiende por Servicio Sustitutivo, toda actividad que se presta en lugar de una actividad previamente programada, independientemente de su carácter permanente o estacional. Los servicios sustitutivos se podrán prestar únicamente en circunstancias extraordinarias, y siempre previo visto bueno de los STM.

Como norma general, los servicios sustitutivos serán debidos a la acción de factores externos, como por ejemplo, a la existencia de bajas temperaturas que impidan la prestación de tratamientos de limpieza con agua (baldeo, fregado), o a la presencia de nieve que impida la prestación de ciertas actividades (barrido mecánico, baldeos, fregados, etc.). La prestación sustitutiva deberá ser económicamente equivalente a la que se deja de prestar, y técnicamente asumible garantizando una calidad alta del servicio para los ciudadanos.

La empresa adjudicataria propondrá en función de la situación extraordinaria que se presente la sustitución de ciertos servicios, que deberá ser aprobada previamente por los STM. En estos casos, estas modificaciones deberán quedar perfectamente reflejadas en el apartado de observaciones del SGI, y tendrán la consideración de servicio prestado no dando lugar a descuento.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	171/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

CAPÍTULO VII: CONTROL DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria queda obligada a mostrar cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento del contrato y en especial a lo relativo a seguros sociales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y materia, así como en general, permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a la labor de fiscalización por este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La empresa adjudicataria queda obligada también, a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por los STM.

La empresa adjudicataria gestionará de forma directa y permanente los medios humanos y materiales que estén dispuestos para la ejecución del contrato objeto de este PPTP, todo ello bajo la dirección y control general del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien deberá autorizar cualquier cambio o modificación de lo que se haya fijado contractualmente.

Los medios humanos, mecánicos, así como las instalaciones y los servicios generales asignados a este Contrato no podrán ser utilizados para trabajos ajenos al mismo.

Artículo 67. CONTROL PRESENCIAL HORARIO MEDIANTE SISTEMAS DE FICHAJE.

Para poder controlar la presencia de medios humanos al servicio de este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a utilizar un sistema informático de control presencial. Podrán utilizarse los sistemas existentes en la actualidad u otros nuevos, a elección del licitador, si bien, el sistema debe estar vigente durante toda la vigencia del contrato. En caso de nuevos cuartelillos, y de la nave central secundaria, éstos deberán ir equipados con este mismo sistema. Todos los trabajadores de la empresa adjudicataria, sin excepción, deberá realizar su fichaje a través del sistema implantado, cumpliendo con las características que se describen a continuación:

- Código de persona empleada: será un código numérico que identifique de forma única a cada persona empleada. En una primera instancia, no se podrá reconocer de forma directa a cada persona empleada, más que por dicho

172

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	172/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

código, pero el explotador deberá disponer de una relación a disposición de los STM que relacione dicho código con el nombre y apellidos y el DNI de dicha persona empleada.

- Categoría: se recogerá la categoría profesional que la persona empleada desempeña con relación a este contrato, no omitiendo ninguna, y constando todas, desde los puestos de dirección y todos los de estructura o indirectos, y los puestos de producción.
- Hora y fecha de entrada: se recogerá la fecha y la hora de fichaje correspondiente con el inicio real de su jornada laboral.
- Hora y fecha de salida: se recogerá la fecha y la hora de fichaje correspondiente con la finalización real de su jornada laboral.
- Instalación de entrada: quedará recogido la instalación en la que se realizó el fichaje de comienzo de la jornada.
- Instalación de salida: quedará recogido la instalación en la que se realizó el fichaje de finalización de la jornada.
- Duración de la jornada: se recogerá, por diferencia entre la hora de salida y la de entrada, la duración de la jornada laboral. Figurará en formato hh:mm.

Toda esta información deberá estar disponible para la consulta de los STM a través del Sistema de Gestión Informático que se describirá a continuación.

Artículo 68. CONTROL DE MEDIOS MATERIALES – MEDIOS MÓVILES.

Todos los servicios adscritos a este contrato (SIN EXCEPCIÓN) deberán estar provistos de dispositivos de localización y posicionamiento (GPS) que permitan llevar el control de la flota en Tiempo Real a través de un Sistema de Gestión Flotas. Todos los servicios deberán ser visibles a través de dispositivos GPS, sin excepción, incluido el barrido manual y el barrido manual motorizado.

Se instalará un emisor de GPS en el vehículo asociado al servicio, o en los carritos portacubos asociados. Cualquier vehículo que se incorpore a los Servicios en compra o alquiler a lo largo de la vida del Contrato que sustituyan a los anteriores o sumen para poder prestar el servicio, deberá ir provisto del sistema descrito en este apartado. El objetivo es el control presencial de los recursos móviles, de forma que se pueda saber en cada momento, en tiempo real, dónde se está prestando un servicio, tal como se describe en el Sistema de Gestión Informático que se describirá a continuación. La precisión de los equipos de posicionamiento será tal que permita una correcta y real

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	173/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

ubicación en cartografía del elemento, sin imprecisiones que distorsionen la realidad. Los STM deberán poder visualizar, para cada punto de emisión de señal reflejado, el lugar exacto y la hora en la que el equipo se encontraba en dicha posición.

Igualmente, los capataces deben de llevar en el vehículo en el que se desplacen un sistema de posicionamiento GPS que permita garantizar su presencia efectiva en la vía pública.

Los costes de los dispositivos embarcados, el Sistema de Gestión de Flotas, así como los costes de comunicaciones, serán a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá tener implantado al inicio del contrato.

Artículo 69. SISTEMA DE ARCO ELECTROMAGNÉTICO

La empresa adjudicataria deberá utilizar un sistema de detección de entrada y salida de vehículos y carritos en las dos naves centrales y los diferentes cuartelillos a través de diferentes arcos electromagnéticos instalados en cada centro de trabajo.

Todos los vehículos y carritos que presten servicio en la contrata deberán ser identificados, con independencia de si provienen de la anterior contrata, son alquilados o son adquiridos en propiedad. La empresa adjudicataria deberá equipar a estos vehículos del hardware necesario para que emitan información de la identificación del vehículo, hora de entrada y hora de salida del mismo.

Toda esta información deberá estar disponible para la consulta de los STM a través del Sistema de Gestión Informático que se describirá a continuación.

Artículo 70. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CERRADO DE LOS CONTENEDORES DE LA FRACCIÓN RESTO Y ORGÁNICA SELECTIVA

Tal y como se ha explicado en el artículo referido al suministro de contenedores, la empresa adjudicataria deberá incorporar cierres electrónicos con identificación de usuario a dos fracciones diferentes:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	174/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

1. Fracción resto
2. Fracción orgánica selectiva

En la actualidad, existen cerraduras en los contenedores de fracción orgánica selectiva (no en fracción resto) y en los buzones de recogida neumática fracción orgánica selectiva de la ciudad. Ambas fracciones abren con la Tarjeta Municipal Ciudadana (TMC en adelante) y la aplicación "Ireki" de Seigar bost. Con este sistema actual, en la actualidad tenemos:

- 863 contenedores de materia orgánica con cierre electrónico
- 444 bocas de recogida neumática con cierre electrónico.

El sistema de identificación de usuario instalado en la actualidad es de la marca Seigar Bost.

Se establecen tres fases hasta el momento en que el sistema definitivo esté implantado:

- **Fase 1.** Fase actual. La empresa adjudicataria deberá explotar y mantener las actuales cerraduras electrónicas, tanto en los contenedores como en los buzones de recogida neumática
- **Fase 2.** Sustitución de los contenedores de fracción orgánica selectiva y cambio en las zonas de recogida neumática, de buzón a contenedor. Los licitadores deberán optar por instalar el mismo cierre electrónica actual, u optar por un sistema nuevo. Si técnicamente es posible, y el licitador lo estima conveniente, el cierre electrónico (el hardware asociado a la apertura) actual de los buzones de recogida neumática a sustituir podrá ser reutilizado en el nuevo contenedor de materia orgánica ofertado. En caso contrario, se podrán colocar lectores nuevos.
- **Fase 3.** Cierre progresivo de la fracción resto. Los licitadores deberán optar por instalar el mismo modelo de cierre electrónico actual en el contenedor resto, u optar por un sistema nuevo.
- Las fases 2 y 3 no tienen por qué ser consecutivas en el tiempo. Se podrá sustituir el contenedor de fracción orgánica selectiva a medida que se cierra el contenedor gris, pero siempre en las mismas zonas de la ciudad, tal y como se ha explicado en el apartado correspondiente.

175

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	175/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Las cerraduras electrónicas deberán **necesariamente** ser compatibles con la tarjeta municipal ciudadana.

Respecto a la apertura mediante app, si se opta por el cambio de modelo de cierre electrónico (total o parcial), deberá necesariamente integrar en una única app todas las apertura, es decir, **todos los contenedores de Vitoria deben poder abrirse con la misma app.**

El sistema de cierre electrónico implantado debe permitir el cierre de los contenedores unos días determinados (por ejemplo, tres días a la semana abierto, cuatro cerrado) para ambas fracciones o una única fracción, si así lo determinan los STM, así como una zonificación de cierres, es decir que se pueda cerrar la apertura a unos barrios determinados. Las empresas licitadoras explicarán en su memoria la tecnología asociada a los cierres que permita realizar estas operaciones de cierres por días y barrios, así como las implicaciones que tengan, y en concreto, las implicaciones para la ciudadanía y su Tarjeta Municipal Ciudadana y/o app.

El software de los sistemas de Control de identificación y apertura debe ser visible a través del SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. Los STM se reservan la facultad de poder solicitar los informes post-proceso que considere interesantes, siempre que el software lo permita. El sistema deberá de contar con al menos las siguientes características:

- La aplicación deberá poder ser escalable y poder absorber futuras ampliaciones.
- El sistema deberá permitir tratar en post-proceso los siguientes datos:
 - El conjunto que domicilios – personas – tarjetas que han utilizado un contenedor en un rango de fechas
 - El número de contenedores que ha utilizado un domicilio – persona – tarjeta en un rango de fechas
 - El número total de aperturas realizadas por cada domicilio, así como de manera diferenciada, aperturas por tarjetas asociadas al domicilio
- La solución debe contar con una API (o similar) estándar que permita exportar el detalle de aperturas de las cerraduras de contenedor al Sistema de Gestión Informático del contrato (Sistema SGI)
- El sistema debe permitir trabajar con los Servicios de Terceros asegurando el cumplimiento la RGDP.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	176/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

El volcado y captura de datos desde la cerradura del contenedor se hará de forma inalámbrica, nunca mediante cable. Además, la cerradura de acceso electrónico garantizará que en cualquier situación de no uso los contenedores estén siempre cerrados. La cerradura electrónica deberá quedar acoplada sólidamente al contenedor y además deberá ser robusta, fiable, de fácil mantenimiento y estar construida con materiales resistente a la corrosión y a todo tipo de meteorología (lluvia, nieve, sol, hielo, etc.)

El lector deberá estar ubicado en el cuerpo del contenedor y no en la tapa del mismo.

El mantenimiento de las cerraduras (incluida la sustitución total o parcial en caso de deterioro), baterías, así como todo el hardware y software asociado deberá ser mantenido por la empresa adjudicataria indirectamente a través de la propia empresa suministradora de las cerraduras y sistema de identificación. Cualquier incidencia en una cerradura deberá ser solucionada en menos de 24 horas, salvo causa de fuerza mayor que deberá ser debidamente justificada.

La oferta, en su versión digital, deberá incluir un video del sistema de cierre mecánico propuesto para ambas tapas (boca normal y boca adaptada) en donde se vea perfectamente:

- Montaje de la cerradura
- Cableado interno
- Tiempo de respuesta desde que se acerca la tarjeta al lector hasta que el contenedor queda abierto
- Tiempo de respuesta desde que se desbloquea el teléfono móvil hasta que el contenedor queda abierto

La app puede incorporar funciones adicionales no contempladas aquí que aporten valor añadido al usuario.

Los licitadores describirán igualmente las funcionalidades de la app asociada

Estadísticas de uso: el sistema debe garantizar a los usuarios el acceso a la información relativa a las aperturas realizadas. Se deberá describir la propuesta (a través e página web, app o ambas) de la forma en la que cada ciudadano pueda

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	177/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

consultar los datos de las aperturas realizadas, tanto con la TMC como con la app, anualmente o por tramos seleccionados.

Características adicionales relevantes y de valor añadido que pueda aportar la app propuesta (integración con otras plataformas y/u otras funcionalidades)

Los licitadores describirán igualmente las funcionalidades de la app asociada

Artículo 71. SISTEMA DE GESTION INFORMATICO (SGI).

El contrato deberá contar con una herramienta informática de Gestión del contrato, que deberá estar plenamente operativa **a la firma del acta de inicio del contrato**. Esta herramienta permitirá el mantenimiento de la información en tiempo real, así como de todos los informes a generar que se describen a continuación.

La herramienta de gestión deberá ofrecerse en modelo SaaS de forma que la distribución del software y del hardware sea responsabilidad del proveedor del servicio, y los datos se alojen en los servidores del proveedor. Los usuarios del Ayuntamiento de Vitoria accederán a los módulos necesarios vía Internet.

En adelante nos referiremos al Sistema SGI para hacer referencia al SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO.

A continuación se va a describir las funcionalidades que debe cumplir el SGI a ofertar, con una estructura que debe ser considerada aproximada. La estructura propuesta en este PPTP no es vinculante, pudiendo cada ofertante establecer su propio diseño de la aplicación web, siempre que las funcionalidades se mantengan.

El SGI tendrá tres ámbitos de trabajo fundamentales que permitirán el control del servicio, la visualización en tiempo real y la visualización post-proceso de los diferentes aspectos importantes y la emisión de informes que sirvan para la gestión del contrato.

En concreto, los tres ámbitos de trabajo serán las siguientes:

1. Cuadro de mando.
2. Mapa interactivo GIS:
3. Informes post-proceso:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	178/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

El sistema SGI deberá cumplir con los siguientes preceptos:

- El proveedor en la nube cumplirá con el RGPD y con la ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- La información debe estar almacenada en servidores localizados dentro de los países del Espacio Económico Europeo para disponer de las garantías legales exigibles para su protección.
- Seguridad en las comunicaciones: toda la transferencia de datos entre los puestos de trabajo municipales y los servidores en la nube se realizará mediante comunicaciones cifradas y con protocolos seguros y actualizados (HTTPS, TLS, etc.)
- La solución deberá incluir la creación automática de copias de seguridad de la información que aseguren la seguridad y continuidad de la solución. Dichas copias estarán alojadas en la plataforma gestionada por la empresa adjudicataria.
- Su acceso se realizará mediante una aplicación web, a la que se pueda acceder a través de cualquier navegador del mercado: Chrome, Safari, etc.
- La aplicación deberá poder funcionar en un PC de sobremesa, portátil o Tablet con sistemas operativos Android o iOS
- En el caso de que se finalizara la relación con la empresa adjudicataria por los supuestos regulados contractualmente, esta procederá a la devolución de los datos almacenados en su infraestructura, proporcionando al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la información en los formatos adecuados y toda aquella documentación necesaria para su entendimiento. Una vez validada la recepción de la información, la empresa adjudicataria se compromete a eliminar todos los datos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de sus servidores y copias de seguridad de forma inmediata y definitiva.
- Quedará incluida cualquier licencia necesaria para el uso de la solución en modalidad SaaS durante 10 años.

Se deberá garantizar el control de acceso lógico a la plataforma propuesta a los STM gracias a sus mecanismos de identificación, autenticación, autorización y trazabilidad:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	179/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- **Identificación:** cada una de las personas usuarias de la aplicación tendrá un identificador de usuario personalizado para identificarle de forma exclusiva.
- **Autenticación:** la aplicación deberá proporcionar un sistema de control de contraseñas robusto en el que se pueda determinar la longitud mínima, número máximo de reintentos, caducidad etc. o bien integrarse con el directorio activo municipal.
- **Deberán darse tantos permisos de accesos simultáneos a la web como los STM determinen necesarios para sus técnicos / inspectores.**
- **Autorización:** el acceso de las personas usuarias serán a las funciones y/o datos a los que este autorizado. En cualquier caso, los STM deberán tener acceso a todas las funcionalidades posibles que el sistema pueda ofrecer.
- **Trazabilidad:** cuando se acceda a datos protegidos, se llevará un registro de la actividad de los usuarios y de los accesos de cada uno de ellos indicando la fecha, hora y acción realizada.
- **Integridad, confidencialidad y seguridad de los datos:** se dispondrá de todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad tanto de los datos de la aplicación.

Se deberá indicar en la oferta el modelo de arquitectura propuesta y todos los recursos a suministrar con su configuración óptima.

- Se deberá indicar los requisitos de software o hardware necesarios en los puestos de trabajo municipales para acceso a la plataforma propuesta si bien la solución debe ser compatible con la configuración actual:
 - o sistema operativo Microsoft Windows 10 Professional,
 - o navegadores Microsoft Edge Versión 128.0.2739.67 o superior
 - o Google Chrome Versión 123.0.6312.106 o superior,
 - o Microsoft Office version XP/2003
- Cualquier configuración que se necesite realizar en los puestos de trabajo deberá ser validada y ejecutada por los técnicos municipales.

La gestión de la totalidad de los servicios y la recogida de la información derivada se centralizará en la herramienta de gestión, de manera que el aplicativo sea único. No estará permitido derivar la gestión de determinados servicios o funcionalidades a software no integrado en la plataforma, independientemente si dicho software es o no propiedad del gestor.

La herramienta debe incorporar características de flexibilidad para ofrecer la garantía de poder modificarse a lo largo del tiempo de función de las necesidades del servicio y peticiones de los servicios técnicos municipales, sin perjuicio de las modificaciones

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	180/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

convencionales que pudieran derivarse. Tendrá que poder adaptarse a las evoluciones tecnológicas que puedan ocurrir a lo largo del tiempo.

Deberá ser una herramienta fácil de usar, con acceso rápido e intuitivo a la información y una correcta organización por servicios, tipologías etc., con capacidad para la entrada constante de grandes volúmenes de información.

La información disponible se dividirá entre tres conceptos: **Cuadro de mando, mapa interactivo (GIS) e informes.**

La oferta deberá incluir o bien un acceso web, donde los STM podamos ver y comprobar una versión demo del SGI propuesto. Los licitadores deberán presentar una demo del sistema de Gestión Informático Propuesto de manera que los Servicios Técnicos Municipales puedan comprobar las funcionalidades del mismo de manera directa.

A fin de garantizar, por una parte, la seguridad para las empresas, y por otra parte, que la DEMO no pueda ser alterada una vez entregada la oferta, se exigirá:

1. La URL debe mantenerse activa y sin modificaciones hasta la adjudicación del contrato, momento en el que la empresa licitadora deberá eliminar o bien la URL, o bien el usuario/contraseña entregado.
2. A fin de garantizar la inalteración de la página, el proveedor deberá presentar un código de HASH aplicando el algoritmo MD5 de verificación de inmutabilidad de todo el código fuente de la aplicación solicitada. El código fuente completo deberá ser consistente con el HASH entregado.

La demo deberá permitir comprobar el alcance de la oferta presentada, la calidad de los menús interactivos a implantar, la facilidad de uso de la plataforma, los mapas online a consultar y los informes a realizar. El alcance de los datos introducidos no deberá necesariamente abarcar todos los servicios propuestos, bastará con que incluyan datos ficticios de al menos 4 rutas de los siguientes servicios: SL01, SL02, SL03, SL04, SL05, SL06 y SR01, SR02, SR03, SR04, SR05, SR06. El objeto de la demo no es introducir todos los datos que luego serán alimentados al sistema, pero si tener los datos ficticios suficientes que permitan navegar entre los diferentes menús comprobando de la manera más realista posible la funcionalidad del sistema propuesto.

181

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	181/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 72. SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. CUADRO DE MANDO

A continuación se describirá esquemáticamente los conceptos que se consideran necesarios que la solución incorpore. La construcción propia de de la solución, la navegación entre diferentes páginas o las innovaciones que se quieran introducir serán siempre admisibles, siendo la estructura que se propone a continuación una estructura ficticia que recoge los conceptos deseados, pero en ningún caso limitante a la hora de proponer soluciones en la oferta.

El esquema del cuadro de mando deberá contener al menos **4 APARTADOS (los denominaremos páginas)** o similar diferentes. El contenido de las páginas será, al menos, el siguiente:

PÁGINA 1. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La organización de la página tendrá una estructura similar a la siguiente:

Página principal

- En la página principal deben verse tres diagramas de círculos (o similar); uno con el porcentaje de cumplimiento general del contrato, uno con el porcentaje de cumplimiento de los servicios de recogida del contrato y un tercero con el porcentaje de cumplimiento de servicios de limpieza del contrato.
- Por defecto, los diagramas visibles indicarán el porcentaje de cumplimiento acumulados del mes en curso.
- Igualmente debe tener un formulario que permita introducir fechas: desde (y turno) –hasta (y turno), de manera que se modifiquen los gráficos ajustándose a las fechas seleccionadas.
- El porcentaje de cumplimiento acumulado se calculará con la media ponderada de los porcentajes individuales de todas las jornadas realizadas de todos los servicios programados (limpieza, recogida, acumulado).

Páginas secundarias 1 y 2

- Página secundaria Limpieza
 - o En esta página, se presentarán tantos diagramas de círculos (o similar) como servicios de limpieza estén identificados en el plan de servicio (SL1, SL2, SL3, etc.)

182

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	182/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- o Cada diagrama deberá presentar para el rango de fechas y turnos el porcentaje de cumplimiento acumulado de cada uno de esos servicios
- o El porcentaje de cumplimiento acumulado se calculará con la media ponderada de los porcentajes individuales de todas las jornadas realizadas de todos los servicios de Limpieza programados en el rango indicado.
- o **Por ejemplo;** Pinchando sobre el enlace del diagrama de cumplimiento de servicios de limpieza que marca un 95% se abrirá una segunda página que marcará SL1 (Servicio de limpieza manual) que marque un 87%, SL2 (barrido manual motorizado) que marque un 93% de cumplimiento, SL3 (barrido mecánico de aceras) que marcará un 98% de cumplimiento, etc....
- Página secundaria Recogida
 - o En esta página, se presentarán tantos diagramas de círculos (o similar) como servicios de recogida estén identificados en el plan de servicio (SR1, SR2, SR3, etc.)
 - o Cada diagrama deberá presentar para el rango de fechas y turnos el porcentaje de cumplimiento acumulado de cada uno de esos servicios
 - o El porcentaje de cumplimiento acumulado se calculará con la media ponderada de los porcentajes individuales de todas las jornadas realizadas de todos los servicios de Recogida programados en el rango indicado.
 - o **Por ejemplo;** Pinchando sobre el enlace del diagrama de cumplimiento de servicios de recogida que marca un 99% se abrirá una segunda página que marcará SR1 (Servicio de recogida fracción resto CL) que marque un 100%, SL2 (Servicio de recogida fracción resto CT) que marque un 99% de cumplimiento, SL3 (Servicio de recogida de envases CL) que marcará un 100% de cumplimiento, etc....

Páginas terciarias

Existirán tantas páginas (o similar) terciarias como servicios estén contemplados en la el plan de trabajo ofertado. Pinchando sobre cada uno de los diagramas (o enlace habilitado) de las páginas secundarias de cada uno de los servicios se abrirá una página específica del servicio concreto. A partir de este punto, no se presentarán diagramas, sino en formato tablas (o similar).

Nota muy importante. La página deberá contener el plan de trabajo teórico completo y ajustado al rango de fechas indicado, con independencia de que los servicios se hayan o no prestado.

Tablas relativas a los servicios de Limpieza (o similar):

- o La tabla dispondrá de tantas filas como número de recorridos existan para el servicio concreto en el periodo fijado. Por ejemplo, si existen 42 recorridos de

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	183/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

barrido manual, al pinchar sobre el enlace de cumplimiento del servicio de barrido manual (SL1), se abrirá una tabla con 42 filas o el número que requiera el día o período concreto (si se elige un día festivo con menos servicios únicamente deberán aparecer los recogidos que se tienen que prestar en ese día y no el total de servicios), una por recorrido, que deberán estar codificadas (por ejemplo, SL1001, SL1002, SL1003, etc.). Cada fila deberá incluir un porcentaje de cumplimiento (acumulado para cada recorrido entre las fechas seleccionadas), y una casilla de validación, que servirá para que los STM puedan validar toda la información de la fila, si así lo consideran (por defecto dicha casilla de verificación estará activada).

o Pinchando sobre cada una de las filas, deberán desplegarse bajo ellas tantas filas como servicios realizados entre el rango de fechas indicado. Cada fila deberá tener la siguiente información:

- Código del Servicio de limpieza (por ejemplo SL1)
- Código del recorrido (por ejemplo SL1002)
- Fecha y turno del recorrido
- Personal asociado a ese servicio y turno concreto, con un acceso directo al sistema de fichaje, que permita comprobar rápidamente si los trabajadores ficharon o no. El personal deberá estar codificado.
- Maquinaria asociada a ese servicio y turno concreto, con un acceso directo al sistema de arco electromagnético, que permita comprobar rápidamente si la máquina salió y volvió a la nave en los horarios indicados
- Acceso directo al sistema GPS. Una vez pinchado el enlace deberá abrirse el mapa de la ciudad de Vitoria-Gasteiz donde aparezca en un color el recorrido teórico del servicio teórico, en otro color el recorrido realizado, y en un tercer color (línea más gruesa) la zona coincidente entre el recorrido teórico y el realizado.
- Si la empresa lo considera oportuno, acceso, de la forma que la empresa mejor entienda, a sistemas / sensores avanzados que permitan conocer si los servicios de barrido mecánico y baldeo se han prestado in itinere o trabajando.
- Grado de cumplimiento automático del Servicio obtenido automáticamente del sistema (en función de la coincidencia del servicio teórico frente al realizado). En caso de que el servicio no tenga asignado un recorrido específico, el grado de cumplimiento será determinado por las horas de prestación de servicio frente a las horas teóricas del turno indicado.
- Observaciones. En caso de que los capataces quieran incluir observaciones (avería, cambio de recorrido por indicación de los STM, etc.)
- Grado de cumplimiento modificado (en función de las observaciones presentadas. Por ejemplo, un servicio de barredora que debía realizar un barrido en el barrio de Arana, pero que por orden expresa de los STM es desviada a recoger hoja al barrio de Salburua y presta el 100% de su jornada en ese barrio da un cumplimiento automático del 0%, y un

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	184/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

porcentaje de cumplimiento modificado del 100%, con la correspondiente justificación en las observaciones)

- Casilla de verificación. Una casilla que permita a los STM dar por buena la información presentada. Por defecto, esta casilla aparecerá como verificada. En caso de que los STM no estén de acuerdo, procederán a desmarcar la casilla de verificación.
- Porcentaje de cumplimiento corregido. Aquí los STM rellenarán el cumplimiento del servicio que consideren en función de datos objetivos que deban aportar (por ejemplo, y siguiendo el ejemplo anterior, si los servicios técnicos municipales no pueden ver sistema GPS de la barredora por el barrio de Salburua, ni identificar el fichaje del trabajador, ni ver las entradas y salidas de la barredora de la nave, corregirán el porcentaje modificado del 100% presentado por la empresa al 0%)
- Observaciones de los STM. Una casilla donde los STM puedan exponer las motivaciones que llevan a la no conformidad con la información presentada y que justifique el porcentaje de cumplimiento corregido (por ejemplo: "No se acredita fichaje de los trabajadores, ni entrada-salida a través de arco electromagnético, ni sistema GPS")
- Descuento aplicable al servicio (en caso de que concurra un descuento). La fórmula de descuento está descrita en los artículos 62, 63 y 64 del presente PPPTP . Por ello deberá existir un desplegable que determine entre:
 - Servicio prestado
 - Servicio parcialmente prestado
 - Servicio no prestado

Por defecto, quedará marcada la opción que corresponda al porcentaje automático, al porcentaje modificado existirse es diferente.

- Descuento aplicable al servicio en caso de que sea preceptivo, expresado en euros.
 - Servicio prestado; no se aplica descuento
 - Servicio parcialmente prestado Descuento del 50% del servicio
 - Servicio no prestado. Descuento del total del servicio

- o Este desplegable de filas deberá tener la opción de filtrar y ordenar por todos los campos que se incluya, debiendo estar por defecto ordenado de la siguiente forma:

- Las primeras filas en desplegarse serán las que el grado de cumplimiento automático haya sido modificado.
- Una vez finalizadas las filas modificadas, el resto de filas se ordenarán de menor grado de cumplimiento automático a mayor grado de cumplimiento automático.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	185/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Tablas (o similar) relativas a los servicios de recogida:

- o La tabla dispondrá de tantas filas como número de recorridos existan para el servicio concreto. Por ejemplo, si existen 9 recorridos de carga lateral fracción resto, al pinchar sobre el enlace de cumplimiento del servicio de recogida de carga lateral (SR1), se abrirá una tabla con 9 filas, una por recorrido, que deberán estar codificadas (por ejemplo, SR1001, SR1002, SR1003, etc.). Cada fila deberá incluir un porcentaje de cumplimiento (acumulado para cada recorrido entre las fechas seleccionadas), y una casilla de validación, que servirá para que los STM puedan validar toda la información de la fila, si así lo consideran.
- o Pinchando sobre cada una de las filas, deberán desplegarse bajo ellas tantas filas como servicios realizados entre el rango de fechas indicado. Cada fila deberá tener, al menos, la siguiente información.
 - Código del Servicio de recogida (por ejemplo SR6)
 - Código del recorrido (por ejemplo SR6003)
 - Fecha y turno
 - Personal asociado a ese servicio y turno concreto, con un acceso directo al sistema de fichaje, que permita comprobar rápidamente si los trabajadores ficharon o no. El personal deberá estar codificado.
 - Máquina asociada a ese servicio y turno concreto, con un acceso directo al sistema de arco electromagnético, que permita comprobar rápidamente si la máquina salió y volvió a la nave en los horarios indicados
 - Acceso directo al sistema GPS. Una vez pinchado el enlace deberá abrirse el mapa de la ciudad de Vitoria-Gasteiz donde aparezca en un color el recorrido teórico del servicio teórico, en otro color el recorrido realizado, y en un tercer color (línea más gruesa) la zona coincidente entre el recorrido teórico y el realizado.
 - Grado de cumplimiento automático del Servicio obtenido automáticamente del sistema (en función de la coincidencia del servicio teórico frente al realizado). Este grado de cumplimiento se calculará de manera diferente en función de si se trata de servicios de recogida de contenedores de carga lateral o si se trata de otro tipo de servicios.
 - En el caso de servicios de recogida de contenedores de carga lateral:
 - Número de contenedores teóricos a alzar de la ruta indicada
 - Número de contenedores alzados en la ruta indicada, y el peso alzado por contenedor.
 - Grado de cumplimiento automático del Servicio obtenido automáticamente del sistema (en función del porcentaje de contenedores alzados frente al número de

186

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoak darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoak alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	186/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

contenedores teóricos alzar). Se permitirá hasta un 95% de cumplimiento automático.

- En el resto de casos:
 - Ruta teórica
 - Ruta realizada
 - Grado de cumplimiento automático del Servicio obtenido automáticamente del sistema (en función de la coincidencia del servicio teórico frente al realizado).
- Observaciones. Justificación a los contenedores de una ruta no recogidos (por ejemplo, “se encontraba un coche aparcado frente al contenedor”, o “por obras es imposible acceder al contenedor”) o de rutas incompletas por debajo del 95%, indicando que vehículo y turno han completado la ruta incompleta.
- Grado de cumplimiento modificado en función de las observaciones indicadas (por ejemplo, un servicio de carga lateral fracción resto se averió a mitad de recorrido, dando un grado de cumplimiento teórico del 50%. La ruta se completó al día siguiente con el vehículo XX en el turno de mañana, y así queda reflejado en observaciones, por lo que el porcentaje de cumplimiento modificado queda en un 100%)
- Casilla de verificación. Una casilla que permita a los STM dar por buena la información presentada. Por defecto, esta casilla aparecerá como verificada. En caso de que los STM no estén de acuerdo, procederán a desmarcar la casilla de verificación.
- Observaciones de los STM. Una casilla donde los STM puedan exponer las motivaciones que llevan a la no conformidad con la información presentada y que justifique el porcentaje de cumplimiento corregido (por ejemplo: “No se acredita fichaje de los trabajadores, ni entrada-salida a través de arco electromagnético, ni sistema GPS”)
- Porcentaje de cumplimiento corregido. Aquí los STM rellenarán el cumplimiento del servicio que consideren en función de datos objetivos que deban aportar (por ejemplo, y siguiendo el ejemplo anterior, si los servicios técnicos municipales no pueden ver sistema GPS del equipo de repaso, ni identificar el fichaje del trabajador, ni ver las entradas y salidas de la máquina, corregirán el porcentaje modificado del 100% presentado por la empresa al 0%)
- Observaciones de los STM. Una casilla donde los STM puedan exponer las motivaciones que llevan a la no conformidad con la información presentada y que justifique el porcentaje de cumplimiento corregido (por ejemplo: “No se acredita fichaje de los trabajadores, ni entrada-salida a través de arco electromagnético, ni sistema GPS”)

o Este desplegable de filas deberá estar ordenado de la siguiente forma:

- Las primeras filas en desplegarse serán las que el grado de cumplimiento automático haya sido corregido

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	187/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Una vez finalizadas las filas corregidas, el resto de filas se ordenarán de menor grado de cumplimiento automático a mayor grado de cumplimiento automático, siendo las primeras filas las de cumplimiento más bajo, y las últimas las de cumplimiento automático más alto.

Nota muy importante: La información deberá estar disponible en un plazo máximo de 72 horas desde la prestación de un servicio. El incumplimiento de los plazos de actualización de la información será considerado una falta grave dentro del régimen sancionador del contrato.

PÁGINA 2. BOLSA DE HORAS

El SGI debe permitir el control de la bolsa de horas del contrato. Para ello la empresa adjudicataria debe actualizar la información tan pronto como tenga conocimiento de la solicitud de servicios a cargo de la bolsa de horas.

La organización de la página tendrá una estructura similar a la siguiente:

Página principal

- En la página principal debe verse un diagrama de círculos (o similar), con el porcentaje de bolsa de horas consumida frente a bolsa de horas disponible para el año en curso.
- La información de bolsa de horas disponible deberá estar actualizada al año de prestación de servicio.
- Igualmente debe tener un formulario que permita introducir fechas: desde (y turno) –hasta (y turno), de manera que se modifique el gráfico ajustándose a las fechas seleccionadas.

Página secundaria

Pinchando sobre el gráfico (o enlace visible), se abrirá una nueva página en formato tabular (o similar). Esta tabla (o similar) deberá tener tantas filas como servicios asociados a la bolsa de horas hayan sido ejecutados, y con la siguiente estructura

- Código del Servicio ejecutado con arreglo a bolsa de horas
- Código del recorrido ejecutado con arreglo a bolsa de horas
- Personal asociado a ese servicio y turno concreto, con un acceso directo al sistema de fichaje, que permita comprobar rápidamente si los trabajadores ficharon o no. El personal deberá estar codificado.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	188/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Máquina asociada a ese servicio y turno concreto, con un acceso directo al sistema de arco electromagnético, que permita comprobar rápidamente si la máquina salió y volvió a la nave en los horarios indicados
- Acceso directo al sistema GPS. Una vez pinchado el enlace deberá abrirse el mapa de la ciudad de Vitoria-Gasteiz donde aparezca el recorrido realizado.
- Coste asociado al servicio solicitado (cuadro 70 del Tomo 12 de la proposición de la empresa adjudicataria).
- Equivalencia entre coste asociado y horas consumidas de la bolsa
- Fecha de solicitud por parte de los STM
- Acceso directo a documento pdf que acredite correo electrónico o similar solicitando la ejecución del servicio por parte de los STM o aprobando una propuesta realizada por la empresa adjudicataria. En caso de que
- Observaciones. En caso de que los capataces quieran incluir observaciones (avería, cambio de recorrido por indicación de los STM, etc.)
- Casilla de verificación. Una casilla que permita a los STM dar por buena la información presentada. Por defecto, esta casilla aparecerá como verificada. En caso de que los STM consideren que el servicio solicitado a cargo de bolsa de horas no se ha prestado, o que se ha prestado sin haber sido solicitado expresamente por los STM, procederán a desmarcar la casilla de verificación y ésta no computará en el balance de bolsas de horas.
- Observaciones de los STM. Una casilla donde los STM puedan exponer las motivaciones que llevan a la no conformidad con la información presentada y que justifique el no cómputo de la bolsa de horas (por ejemplo: "No se acredita fichaje de los trabajadores, ni entrada-salida a través de arco electromagnético, ni sistema GPS, o servicio prestado sin haber sido solicitado previamente")

Este desplegable de filas (o similar) deberá estar ordenado de la siguiente forma:

- Las filas estarán ordenadas en función del coste económico / consumo de horas del servicio solicitado asociado a la bolsa de horas, ordenados de mayor coste/horas a menor coste/horas.

PÁGINA 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TIEMPO REAL

Esta página debe permitir a técnicos y/o inspectores municipales al control en tiempo real de la prestación de los servicios. Para ello, esta pestaña deberá estar disponible, aparte de en el sistema central del SGI, en un dispositivo electrónico portátil (tablet o similar) que deberá suministrar la empresa adjudicataria a los inspectores municipales (7 inspectores), debidamente configurado para que el acceso a la información sea fluido.

La organización de la página deberá tener una estructura similar a la siguiente:

189

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	189/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Página principal

En la página principal (o similar) deben verse, al menos, 5 diagramas de círculos (o similar);

- Porcentaje de trabajadores presentes en la vía pública frente al número de trabajadores teórico para el momento en el que se accede a la plataforma. Deberá tener un acceso directo al sistema de control de fichaje que permita comprobarlo
- Porcentaje de vehículos presentes en la vía pública frente al número de vehículos teórico para el momento en el que se accede a la plataforma. Deberá tener un acceso directo al sistema de arco electromagnético que permita comprobarlo
- Porcentaje de servicios que se están realizando en la vía pública frente al número de servicios teóricos para el momento en el que se accede a la plataforma.
- Porcentaje de servicios de limpieza que se están realizando en la vía pública frente al número de servicios teóricos para el momento en el que se accede a la plataforma. Deberá de tener un acceso directo a la página secundaria.
- Porcentaje de servicios de recogida que se están realizando en la vía pública frente al número de servicios teóricos para el momento en el que se accede a la plataforma. Deberá de tener un acceso directo a la página secundaria.

Páginas secundarias (localización de servicios)

La página secundaria (o similar) será el visor GPS en tiempo real, en el que se puedan ver:

- Deberán poderse localizar individualmente o agrupados los servicios de limpieza que se están prestando en el momento (por ejemplo, debe permitir ver, en tiempo real, donde se encuentran todos los servicios de limpieza, o bien, todos los servicios de barrido mecánico de aceras, o bien, el servicio de barrido mecánico de aceras de un recorrido concreto). El sistema deberá tener una interfaz intuitiva que permita la visualización de estos servicios en tiempo real.
- Deberán poderse localizar individualmente o agrupados los servicios de recogida que se están prestando en el momento (por ejemplo, debe permitir ver, en tiempo real, donde se encuentran todos los servicios de recogida, o bien, todos los recolectores de carga lateral, o bien, el recolector de carga lateral de un recorrido concreto). El sistema deberá tener una interfaz intuitiva que permita la visualización de estos servicios en tiempo real.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	190/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

PÁGINA 4. RESOLUCIÓN E INCIDENCIAS

El SGI deberá incorporar un módulo de resolución de incidencias tal y como se describe en el presente PPTP, desde el que se pueda gestionar las incidencias recibidas por las diferentes vías, el punto en el que se encuentre la solución a las mismas, estadísticas, etc.

Lo licitadores deberán presentar en su oferta técnica el módulo de resolución de incidencias que propongan. Esta página debe permitir a técnicos y/o inspectores municipales consultar, añadir o eliminar incidencias en tiempo real. Para ello, esta pestaña deberá estar disponible para los 7 inspectores municipales en el dispositivo electrónico portátil (tablet o similar) descrito anteriormente, debidamente configurado para que el acceso a la información sea fluido.

PÁGINA 5. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

El SGI deberá incorporar un módulo de mantenimiento de vehículos. Este módulo permitirá controlar el mantenimiento de los vehículos pudiendo elegir un vehículo concreto, o bien un grupo de vehículos (por ejemplo, barredoras de aceras)

Se generará una página (o similar) por vehículo en el que deberá aparecer, al menos, la siguiente información:

- Código del vehículo (a definir inicialmente entre la UTE y los STM)
- Definición del vehículo
- Marca y modelo
- Fecha de adquisición
- Horas de trabajo acumuladas
- Mantenimiento preventivo realizado:
 - o Plan de mantenimiento preventivo del vehículo
 - o Actuaciones de mantenimiento preventivo realizadas (con fecha).
 - o Actuaciones mantenimiento preventivo pendientes
 - o % cumplimiento tareas
 - o ITV actualizada (fecha validez ultima ITV)
- Mantenimiento correctivo realizado:

191

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	191/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- o Averías sufridas. Alcance y definición de la avería
- o Reparaciones realizadas. Alcance y definición de las reparaciones realizadas.
- o Horas de averías acumuladas (% sobre las horas de trabajo acumuladas)

Artículo 73. SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. MAPA INTERACTIVO GIS

El SGI deberá permitir la visualización en plano interactivo mediante un Sistema de Información Geográfico (GIS), que permita disponer de estos activos de la Vía Pública a nivel gráfico y alfanumérico actualizado durante la vigencia del contrato. La información actualizada deberá poder ser descargada periódicamente por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en formatos compatibles con la tecnología de Esri España para la integración en el GIS municipal y en cuantos servicios de difusión en la web sean necesarios para las campañas de información a la ciudadanía.

En dicho sistema se deberá poder visualizar de manera agrupada o individualizada la ubicación de Contenedores/elementos de todas las fracciones y tipos para las diferentes fracciones:

- Contenedores de papel-cartón CL
- Contenedores de envases CL
- Contenedores de fracción resto CL
- Contenedores de fracción resto CT
- Contenedores de orgánica selectiva CL
- Contenedores de orgánica selectiva CT
- Contenedores sistema quita-pon
- Módulos de recogida selectiva zona centro
- Módulos de recogida selectiva de residuos especiales del hogar
- Contenedores soterrados
- Carcasas de contenedores de materia orgánica selectiva
- Carcasas de contenedores de vidrio

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	192/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Papeleras
- Bolardos
- Otros (a propuesta de los licitadores)

Deberá existir un selector que permita visualizar individualmente cada una de las fracciones, o agruparse (por ejemplo, seleccionar islas completas de 4 fracciones).

Los inventarios deberán ser completados con la información actual al inicio del contrato, y actualizarlos según se vayan produciendo modificaciones o adiciones.

Pinchando sobre cada uno de los contenedores/elementos del mapa, se deberá poder acceder a la siguiente información:

- Caso de contenedores
 - o Marca y modelo del contenedor
 - o Fracción del contenedor
 - o Lado de recogida del contenedor (derecha o izquierda)
 - o Tipo de recogida del contenedor (lateral, trasera, superior)
 - o Ruta asociada de recogida del contenedor.
 - o Código de identificación.
 - o Si dispone o no de sistema anti-vuelco. En caso de disponer, identificador del sistema
 - o Si dispone o no de medidor volumétrico. En caso de disponer, identificador del medidor.
 - o Si dispone o no de cerradura electrónica. En caso de disponer:
 - identificador de la cerradura
 - Restricciones establecidas
 - o Número de elevaciones mensuales acumuladas
 - o Últimas 5 elevaciones registradas (con fecha)
 - o Número de elevaciones anuales acumuladas (desde 1 de enero)
 - o Fecha del último lavado
 - o Media de pesos elevados anuales (acumulados desde 1 de enero)
- Caso de papeleras:
 - o Ubicación de papeleras

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	193/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- o Fracción de la papelera (envases, resto)
- o Marca y modelo de la papelera
- Caso de bolardos:
 - o Ubicación de bolardos
 - o Material de los bolardos (caucho reciclado – metálicos)

Artículo 74. SISTEMA DE GESTION INFORMATICO. INFORMES

El sistema de gestión informático debe permitir la emisión automática de informes. Estos informes se podrán generar automáticamente y en cualquier momento por los STM. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria establecer una alimentación de datos continua al sistema de control que permita la generación de informes actualizada.

A continuación se describen los informes que se identifican como fundamentales para los STM, si bien, la empresa adjudicataria deberá atender a la petición de informes adicionales que puedan plantear los STM, siempre que se dispongan datos para ello.

INFORME DE PARTE DE TRABAJO

El sistema debe permitir extraer un informe que se denominará parte de trabajo. Para ello, se deberá poder marcar en el sistema el rango de fechas y turnos entre los que se quiere obtener el parte de trabajo, así como los campos que quieren que forme parte de dicho parte. El parte de trabajo deberá poder ordenarse en función de, al menos, dos criterios:

- Fecha y turno de trabajo
- Servicios de limpieza y servicios de recogida

Por defecto, todos los campos estarán activados, pudiendo desactivarse manualmente los campos que no se consideren interesantes a extraer al informe. Los campos que deberán formar parte serán, al menos:

- Servicio asociado (limpieza o recogida)
- Fecha de realización del servicio.
- Día de la semana.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	194/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Turno de trabajo.
- Código del servicio
- Código del recorrido
- Información de los operarios que intervienen en el servicio:
 - o Código de identificación.
 - o Categoría.
 - o Tiempo de horas efectivas realizadas.
 - o Hora de fichaje de entrada y salida. (según sistema de fichaje)
- Información de la maquinaria que interviene en el servicio:
 - o Código del Vehículo utilizado.
 - o Tipo de vehículo.
 - o Tiempo de horas efectivas de uso del vehículo.
 - o Hora de salida y entrada de las instalaciones. (según arco electromagnético)
- Observaciones: Otra información adicional en el que se expliquen, en caso de suceder, las circunstancias más relevantes acontecidas durante el servicio.
- Grado de cumplimiento automático
- Grado de cumplimiento modificado (en caso de no haber sido modificado, coincidente con el automático)
- Grado de cumplimiento corregido (en caso de no haber sido corregido, coincidente con el modificado)

Nota importante: El parte de trabajo debe reflejar para cada día, la totalidad de los servicios teóricos a prestar según Plan de Trabajo vigente, independientemente del grado de cumplimiento y/u observaciones.

INFORME DE CERTIFICACIÓN

El informe de certificación deberá poder extraerse automáticamente de la aplicación SGI. Dicho informe de certificación deberá contener la información necesaria para poder proceder a la regularización del contrato de la forma indicada en el PCAP. Tal y como allí se describe, la empresa tendrá derecho cada mes a un abono a cuenta a partir del informe de certificación emitido.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	195/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Además, la regularización final se realizará cada periodo de 6 meses, por lo que el SGI deberá permitir analizar la evolución del informe de certificación entre un rango de fechas que se deberá poder introducir, así como generar el informe que permita la regularización semestral.

La estructura del informe a proponer deberá permitir generar una estructura similar a la siguiente:

Página 1. Datos generales de regularización mensual (o entre fechas)

- Coste acumulado de los servicios no prestados sin justificación en el mes (o en el rango establecido)
- Espacio para firmas de validación, tanto por parte de la empresa como por parte de los STM

Página 2. Desglose de los Servicios no prestados sin justificación

Se deberá presentar en formato tabulado (o similar), con dos tablas independientes, tablas que contengan tantas líneas como servicios a descontar se hayan producido de la siguiente forma:

Tabla (o similar) 1. Servicios de limpieza no prestados en el mes. Cada línea deberá disponer de los siguientes datos en columnas:

- Codificación del servicio no prestado
- Codificación del recorrido asociado al servicio no prestado
- Fecha, indicando día de la semana.
- Turno de trabajo.
- Porcentaje de servicio no prestado. **Este porcentaje se obtendrá del grado de cumplimiento modificado**, es decir, incluyendo las justificaciones de la empresa para servicios que pudieran haber sido prestados o prestados parcialmente y modificando por lo tanto el grado de cumplimiento automático.
- Descuento procedente (parcial o total)
- Valoración económica del descuento por servicios no prestados aplicado
- Al finalizar cada tabla se deberá contabilizar el total del coste asociado a los servicios de limpieza no prestados, así como un porcentaje de servicios no prestados frente al total de servicios contratados

Tabla (o similar) 2. Servicios de recogida no prestados. Cada línea deberá disponer de la misma información de la tabla anterior, pero referida a los servicios de recogida.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	196/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

INFORMES DE RECURSOS HUMANOS

Se deberán poder extraer al menos tres informes diferentes del sistema SGI relativos a los recursos humanos. Estos informes deberán actualizarse (al menos) cada mes, siendo necesaria su actualización cada vez que se realice una contratación indefinida, independientemente del porcentaje de jornada a cubrir.

Informe 1. Número de trabajadores de la contrata

El informe deberá dar información de al menos los siguientes aspectos:

- Número de trabajadores de la contrata:
 - o Trabajadores fijos al 100%
 - o Trabajadores fijos al 85%
 - o Trabajadores fijos al 20%
 - o Trabajadores eventuales

Informe 2. Listado de trabajadores en activo

El informe deberá dar información de todos los trabajadores en activo de la contrata, aportando al menos:

- Código de Identificación del trabajador (NO SE DARÁN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL)
- Categoría del trabajador
 - o Peón
 - o Peón-conductor
 - o Conductor
 - o Estructura:
 - Capataces
 - Taller
 - Administrativos
 - Mandos intermedios
 - Directivos
 - Etc.

197

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	197/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Porcentaje del contrato
 - o Trabajadores fijos al 100%
 - o Trabajadores fijos al 85%
 - o Trabajadores fijos al 20%
 - o Trabajadores eventuales
- Antigüedad
- Salario asociado total desglosado en los diferentes conceptos fijos y pluses.

El informe deberá concluir con la masa salarial total de la plantilla en activo.

Informe 3. Informe relativo a absentismo / ausentismo

El informe deberá dar información del nivel de absentismo y ausentismo de la contrata, permitiendo generar dicho informe entre un rango determinado de fechas, y aportando al menos:

- Porcentaje de ausentismo (ausencias por permisos y licencias diferentes a vacaciones), estableciendo para su cálculo:
 - o Jornadas totales de ausencia al trabajo acumuladas por ausentismo en el rango de fechas establecido
 - o Jornadas totales de prestación directa establecidas en el plan de trabajo aprobado entre el rango de fechas establecido
- Porcentaje de absentismo (ausencias por IT)
 - o Jornadas totales de ausencia al trabajo acumuladas por IT en el rango de fechas establecido
 - o Jornadas totales de prestación directa establecidas en el plan de trabajo aprobado entre el rango de fechas establecido
- Porcentaje acumulado de absentismo / ausentismo

INFORMES DE RECURSOS MATERIALES

Se deberán poder extraer al menos tres informes diferentes del sistema SGI relativos a los recursos materiales:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	198/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Informe 1. Inventario de Vehículos y maquinaria auxiliar

El informe se presentará en formato tabla (o similar), con una fila por cada uno de los vehículos/maquinaria adscritos al contrato, de forma que en cada fila aparezca la siguiente información.

- Código del vehículo (a definir inicialmente entre la UTE y los STM)
- Definición del vehículo
- Marca y modelo
- Fecha de adquisición
- Horas de trabajo acumuladas
- Comparativo anual de horas de trabajo acumuladas (respecto al ejercicio anterior). Este adato deberá ser actualizado anualmente.
- Para la Maquinaria auxiliar (cepillos, carros, cuchillas, sopladoras, desbrozadoras, etc.)
 - o Identificación de la maquinaria
 - o Marca y modelo
 - o Estado operativo

Informe 2. Instalaciones fijas

Se generará un informe por cada local en el que deberá aparecer, al menos, la siguiente información:

- Naves (centrales y secundarias).
 - o Identificación de las naves
 - o Dirección de las naves
 - o Instalaciones disponibles en las naves
 - o Planos del local
- Locales auxiliares (cuartelillos).
 - o Identificación del local. Uso del local
 - o Dirección del local
 - o Uso previsto
 - o Instalaciones disponibles en el local
 - o Planos del local

199

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	199/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Espacios adicionales (almacenamiento de contenedores y/u otros)
 - o Identificación del espacio
 - o Dirección
 - o Uso previsto
 - o Instalaciones disponibles en el espacio
 - o Planos del espacio

Este informe se generará al inicio del contrato, debiendo mantenerse actualizado en caso de modificaciones y/o actuaciones de acondicionamiento.

INFORME DE APERTURAS ASOCIADAS AL SISTEMA DE CIERRE ELECTRÓNICO DE CONTENEDORES

El SGI deberá necesariamente integrar el software de acceso electrónico de los cierres de contenedores con la aplicación municipal desarrollada a tal efecto, que permite conocer qué personas realizan aperturas en dichos contenedores.

Para ello es necesario que se ofrezca una respuesta válida entre fechas con esta información (se adjuntan ejemplos):

Fecha	Hora	Tarjeta	Ref. Tarjeta	Ref. Usuario	Tipo usuario	Pañales	Orgánico
14/01/2024 20:31	20	0005A90A	57645-269414	57645-269414	RES	NO	NO

Vivienda vacía	Tipo residuo	Zona	Dirección	Contenedor	Unidad Principal	Modelo contenedor	Dirección contenedor	Semana
NO	ORG	RUTA 1	VITORIA, VITORIA - GASTEIZ	CN/VITORIA/46068	UP/VITORIA/46068	FV/L1800 (GASTEIZ)	CORONACIÓN, 18, VITORIA-GASTEIZ	2

Los campos tarjeta, ref. Tarjeta y ref. Usuario hacen alusión al modo de apertura de contenedor que se utiliza en la actualidad y que permiten identificar a la persona o al comercio.

Mensualmente, o entre fechas a configurar, se deberá poder extraer, para cada fracción de cierre electrónico (orgánica/resto) un informe que disponga de tantas filas

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	200/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

como usuarios de tarjeta municipal ciudadana asociada a viviendas, que determine la siguiente información por fila:

- Dirección del domicilio
- TMCs asociadas a dicha dirección
- Número de aperturas mensuales de todas las TMCs asociadas al domicilio
- Número de aperturas anuales de todas las TMCs asociadas al domicilio (acumuladas desde 1 de enero)
- Superación del umbral establecido (nº de aperturas superior al establecido para el domicilio) o no

Los STM suministrarán los datos de Direcciones, TMCs asociadas a los domicilios y umbrales establecidos para los domicilios. Será responsabilidad de la empresa adjudicataria incorporar y automatizar estos datos en la aplicación para que se pueda extraer el informe indicado de forma intuitiva.

INFORME DE INVENTARIO DE CONTENEDORES

La empresa adjudicataria deberá mantener actualizado el mapa interactivo de ubicación de contenedores (GIS). Asociados a él, deberá poder extraerse una serie de informes de dos tipos; inventario de contenedores, y rutas de recogida, de manera que, seleccionando códigos de rutas o fracciones, se obtengan un informe en modo editable (excell) con la siguiente información:

Inventarios de Ruta XX (código que se asigne):

- Número de contenedores en la ruta
- Fracción de la ruta
- Lado de la calzada de la ruta
- Turno
- Vehículo asociado
- Direcciones de las ubicaciones de los contenedores de la ruta

Inventarios de contenedores por fracción:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	201/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Fracción
- Código de identificación.
- Direcciones de los contenedores
- Marca y modelo del contenedor
- Fecha de adquisición
- Lado de recogida del contenedor (derecha o izquierda)
- Tipo de recogida del contenedor (lateral, trasera, superior)
- Ruta asociada de recogida del contenedor.
- Características del contenedor (si dispone o no de cerradura, sensor volumétrico, sistema antivuelco, etc.)

INFORME DE MEMORIA AMBIENTAL

El SGI deberá permitir la emisión de informe de memoria ambiental donde se pueda descargar la siguiente información, que deberá estar actualizada al menos semestralmente:

- Consumos de energía desglosado por vectores energéticos (combustibles derivados del petróleo, gas natural, electricidad, biomasa, otros), debidos tanto a los vehículos y maquinaria, como a los edificios, u elementos y herramientas del servicio.
- Emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a los consumos energéticos
- Producción de energías renovables en las instalaciones y actividades asociadas al servicio
- Consumo de agua, desglosada por orígenes y servicios en lo que se presta
- Tratamiento de aguas residuales en las instalaciones asociadas al servicio
- Residuos generados por la propia empresa en la prestación de los servicios: cantidades, gestión.
- Consumo de papel, características, gestión de los residuos de papel
- Consumo de otros materiales de oficina
- Buenas prácticas llevadas a cabo en el año para la reducción de los consumos de energía, agua, uso de energía renovable.
- Contratos con terceros en los que se hayan incluido criterios ambientales para su compra y uso (ropa de trabajo, etc.)
- Otros aspectos relevantes del comportamiento ambiental del servicio.

202

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	202/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

INFORME DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

El sistema deberá permitir la emisión de un informe de resolución de incidencias, de forma que permita introducir un rango de fechas, y se emita el informe de incidencias recibidas y solucionadas en dicho rango de fechas.

Dicho informe deberá proporcionar, al menos, la siguiente información, sin perjuicio de las innovaciones que pueda incorporar la empresa licitadora:

- Nº total de incidencias recibidas
- Nº de incidencias recibidas relacionadas con limpieza
- Nº de incidencias recibidas relacionadas con recogida de residuos
- Nº de incidencias recibidas relacionadas con otros aspectos del contrato
- Posibilidad de diferenciar las incidencias en función de etiquetas que se puedan definir (contenedores, papeleras, desbordes, hoja, falta de limpieza, ubicación de contenedores, etc.). Dichas etiquetas se definirán de mutuo acuerdo con los STM y podrán ser ampliables o reducidas en función de las necesidades que puedan surgir
- Comparativa de incidencias entre fechas. Estableciendo dos rangos de fechas, y cualquiera de los apartados anteriormente descritos, se deberá poder comparar nº de incidencias y evolución de las mismas. Por ejemplo, comparar nº de incidencias totales entre 2025 y 2026, o número de incidencias relacionadas con papeleras entre el mes de junio de 2025 y el mes de junio de 2026, etc.

Artículo 75. DOCUMENTACION GESTION DE RESIDUOS

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Real Decreto 553/2020 y las normativas de aplicación para la gestión de residuos, encargándose de cualquier tramitación, documentación y gestión documental que fuese necesaria al respecto. En este sentido el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz delega en el Contratista las obligaciones de tramitación documental que pudiesen ser necesarias para realizar el transporte y gestión de los residuos. De esta forma el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz autorizará al Contratista para que actúe en su nombre como operador de traslado.

203

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	203/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Esta circunstancia aplicará a todas las fracciones que el contratista entregue en las Plantas definidas en el presente PPTP tanto de Recogida como de Limpieza Viaria.

Artículo 76. ADENDA. COSTES LABORALES

A título meramente informativo se adjunta en el ANEXO 14 la adenda relativa a costes laborales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	204/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

LISTADO DE ANEXOS

01. DOCUMENTACION GRAFICA
02. FRECUENCIAS MINIMAS SL
03. PLAN EXPLOTACION ACTUAL
04. UBICACION SANECANES
05. PAPELERAS
06. FIESTAS Y EVENTOS
07. PLAN MUNICIPAL DE NEVADAS
08. BOCAS RIEGO
09. INFORMACIÓN ASOCIADA A LOS SERVICIOS DE RECOGI
10. NAVE CENTRAL MUNICIPAL - PLANTA GNC
11. CUARTELILLOS ACTUALES
12. INVERSIONES TOTALMENTE AMORTIZADAS
13. RECURSOS MATERIALES
14. ADENDA. COSTES LABORALES

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	205/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

LOTE 2. CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ACTIVACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE REDUCCIÓN EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS, RECICLAJE Y LIMPIEZA URBANA

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETO

Artículo 77. MARCO DEL CONTRATO

El presente contrato viene a cubrir las necesidades de información, de sensibilización y de activación a las y los ciudadanos asociadas a las prestaciones de servicio incluidas en el LOTE 1. Actuaciones sin duda necesarias para poder lograr la cooperación de la ciudadanía y así poder alcanzar los objetivos en materia de reducción en la generación de residuos, recogida selectiva y limpieza viaria marcados por la normativa estatal y europea y la propia corporación municipal y de esta manera poder disfrutar de una ciudad más saludable y más limpia.

Todas las actuaciones previstas en el presente contrato irán dirigidas a complementar e impulsar las actuaciones incluidas en el LOTE 1 durante los 2 primeros años de contrato.

Artículo 78. OBJETIVOS

El presente pliego tiene como objetivo la contratación de actuaciones de información, sensibilización y activación hacia la ciudadanía que nos ayuden a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

1. Consumo: para poder avanzar en la prevención y reducción de la generación de los residuos, ofreciendo alternativas realistas que impliquen una reducción en el consumo de materiales y una reducción en la generación de residuos.

2. Mejora de la recogida selectiva: Dentro del lote 1 se incluyen importantes medidas con el objetivo de mejorar la tasa de recogida selectiva como:

206

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	206/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

- Incorporación de un servicio puerta-puerta comercial de todas las fracciones para las actividades comerciales y hosteleras de la zona centro.
- La modificación del sistema de recogida de la fracción orgánica, que pasa a recogerse por contenedor en barrios con recogida neumática.
- El cierre progresivo del contenedor de fracción resto. (previsto su inicio a partir de 3º año de contrato).

Actuaciones que implican importantes cambios de hábitos en la ciudadanía, y que necesitan ser bien explicados para lograr la cooperación de la misma.

3. Mejora en el comportamiento ciudadano en relación con la limpieza de espacio público.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz realiza un importante esfuerzo en materia de limpieza viaria con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía un entorno limpio y saludable. Es importante que la ciudadanía vea ese esfuerzo y colabore con el mantenimiento de los espacios públicos.

CAPÍTULO II. ACTUACIONES PREVISTAS

Las empresas licitadoras en sus ofertas propondrán y desarrollarán actuaciones enfocadas a abordar las siguientes temáticas:

Artículo 79. Actuaciones de información general

a) Inicio del contrato, “actuaciones de presentación del nuevo servicio”: Las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas una campaña paraguas con el objetivo de crear una imagen para el servicio reconocible y un “claim” que permita reconocer las actuaciones realizadas por el servicio de recogida de residuos y limpieza del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Durante los tres primeros meses del contrato del LOTE 1 la empresa adjudicataria deberá desarrollar una propuesta comunicativa inicial donde se definan las actuaciones previstas para la presentación del nuevo servicio a la ciudadanía.

Las empresas licitadoras en sus ofertas definirán la propuesta comunicativa inicial de prestación del servicio.

b) Canal de comunicación de actuaciones del servicio:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	207/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

La empresa adjudicataria establecerá un canal habitual de comunicación con la ciudadanía donde se puedan informar sobre actuaciones realizadas, modificaciones de servicios, etc. Dentro de estas actuaciones se incluye la realización de notas de prensa, elaboración de contenidos para soportes digitales, redes sociales y otros soportes.

Para ello, elaborará contenidos (texto, imágenes y videos de corta duración) y propondrá un calendario para el envío de contenidos para alimentar entre otras la página web municipal y las cuentas en redes sociales del Ayuntamiento.

Al inicio de contrato y posteriormente de manera anual, se presentará un calendario con las actuaciones previstas a comunicar, la empresa adjudicataria enviará los textos en euskera y castellano, imágenes y contenidos audiovisuales adaptados a cada formato relacionado con las actividades desarrolladas en el presente contrato. Todos los originales propuestos serán supervisados, en su fase borrador, por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que velará por el cumplimiento de los criterios institucionales de bilingüismo, identidad visual corporativa y otros.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dispone de los siguientes soportes que podrán ser propuestos por las empresas licitadoras para su utilización en la campaña:

A. Redes sociales: Youtube (Videos de una duración aproximada de 1 minuto).

B. PANTALLAS MUNICIPALES:

Mupis y marquesinas digitales:

Marquesinas/Mupis digitales 1080 x 1920 px

Formato: .mp4 animado

Duración de la animación: 10 segundos

C. Tuvisa pantallas interiores 800 x 450 px

D. Centros Cívicos 900 x 450 px

E. Marquesinas/Mupis digitales 1080 x 1920 px

Formato: .mp4 animado

F. Estación buses 1920 x 1080 px

Formato: .jpg

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	208/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

G. Ventana informativa

H. Correo portada 82,5 x 84,5 mm

K. DNA portada 84 x 99 mm

L. Alea contraportada (Euskaraz) 174 x 245 mm (3 mm sangre)

I. Digitales (on line)

Formato: .jpg .gif a 72 px

Robapáginas Correo 300 x 600 px máx 100 Kb

Megacintillo Correo 980 x 60 px máx. 60 Kb

Banner móvil Correo 300 x 150 px máx. 60 Kb

Banner Diario.es 300 x 250 px

Banner DNA 300 x 300 px

Banner Deporte Femenino 300 x 210 px

Banner Gasteiz Hoy 550 x 85 px (Formato: .gif)

Banners Alea (Euskaraz) 300 x 600 px

Formato: .jpg .gif

728 x 90 px

300 x 250 px

300 x 50 px

J. Buses se entregará plantilla correspondiente).

Mediante estos canales de información y divulgación, el Ayuntamiento transmitirá a las y los ciudadanos los resultados de la prestación de los servicios objeto del LOTE 1, así como de los objetivos a lograr, y cualquier otra información que considere relevante comunicar. También dirigirá a las y los ciudadanos los mensajes de colaboración y concienciación que resulten precisos para el logro de los objetivos señalados, además de los criterios, normas y mecanismos de funcionamiento de los distintos servicios.

Se establece como mínimo la realización de 8 hitos comunicativos por año.

Las empresas licitadoras definirán en sus ofertas las actuaciones comunicativas a realizar y canales a utilizar en cada hito informativo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	209/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 80. Actuaciones de información, sensibilización y activación ESPECÍFICAS

a) Actuaciones relacionadas con la implantación de la recogida puerta-puerta comercial y HORECA en zona Centro de las fracciones: envases de vidrio, envases ligeros, papel-cartón, orgánica selectiva y fracción resto.

La implantación del servicio esta prevista al inicio del segundo año de contrato vinculado al LOTE 1.

Las empresas licitadoras deberán proponer en sus ofertas una propuesta comunicativa donde se definan las actuaciones a realizar para comunicar los cambios en el servicio, sensibilizar a los productores de residuos y fomentar su colaboración y participación.

Estas actuaciones comunicativas deberán iniciarse con 4 meses de antelación respecto al inicio de prestación del servicio.

b) Actuaciones relacionadas con el cambio de sistema de recogida de la fracción orgánica.

Durante el segundo año del contrato vinculado al LOTE 1 está prevista la sustitución de la recogida de la fracción orgánica a través de la recogida neumática por la recogida por medio de contenedor carga lateral. Esta modificación del servicio afecta a los barrios de: Goikolarra, Saburua, Arakaiate, Zabalgana, Mariturri, Olarizu e Ibaiondo.

Las empresas licitadoras propondrán en sus ofertas las actuaciones de comunicación dirigidas a informar sobre este cambio de servicio.

Las actuaciones propuestas deberán iniciarse como mínimo con 2 semanas de antelación al inicio de cambio de modelo.

c) Actuaciones relacionadas con reducir el uso del contenedor gris:

En la actualidad cerca del 62% de los residuos urbanos recogidos en la ciudad se recogen de manera mezclada a través del contenedor de la fracción resto (contenedor gris).

Las empresas en su oferta deberán desarrollar al menos una actuación anual con el objetivo de impulsar el uso de los contenedores de recogida selectiva y concienciar sobre los costes ambientales que supone mezclar los residuos.

e) Consumo, prevención de residuos:

En la línea del proyecto Konpondu realizado por el Ayuntamiento enfocada en el impulso de la reparación como medida sencilla para alargar la vida útil de los artículos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	210/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

habituales de consumo como medida de prevención en la generación de residuos.

Los licitadores en sus ofertas propondrán contenidos (información enfocada a la sensibilización y buenas practicas), generales y de índole local con el objetivo de crear un apartado en la web municipal enfocado a la prevención en la generación de residuos y al fomento de un consumo más respetuoso con el medio ambiente (reducción de consumo de materias primas, reducción del consumo de plástico, reducción de la peligrosidad de los residuos y fomento de productos ecodiseñados).

Como complemento a la creación de este apartado web, los licitadores podrán proponer otras actuaciones dirigidas a la consecución de este objetivo.

Artículo 81. ALCANCE DE LA OFERTA A PRESENTAR:

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta detallada de las campañas de concienciación diseñadas para los dos años de contrato. La propuesta técnica presentada deberá diferenciar las campañas propuestas para cada año, con un desglose del presupuesto aproximado a emplear para cada una de las acciones que se propongan. Obligadamente, el desglose del presupuesto deberá ir incluido dentro del Sobre 3.

Dentro de las propuestas se evitará la realización de talleres en centros escolares o visitas a plantas, ya que este tipo de actuaciones ya se están realizando a través de otro contrato.

Estructura básica de oferta técnica:

Las empresas licitadoras deberán describir en la memoria técnica (sobre 2) las propuestas técnicas bien descritas y definidas incluyendo en las propuestas:

- El personal directo destinado a cada actuación,
- Materiales previstos
- Duración prevista de cada actividad - subactividad y referenciada a un cronograma global que desarrolle las distintas actuaciones propuestas en el presente PCT.
- Plan de medios

La estructura de la oferta será la siguiente:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	211/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

1. Información general:

- a) Inicio del contrato, "actuaciones de presentación del nuevo servicio".
- b) Claim, mensajes paraguas de la campaña y propuesta gráfica.
- c) Canal de comunicación de actuaciones del servicio
- d) Cronograma y programación de las actuaciones propuestas
- e) Plan de medios

2. Actuaciones de información, sensibilización y activación específicas:

- a) Actuaciones relacionadas con la implantación de la recogida puerta-puerta comercial y HORECA en zona centro de las fracciones: envases de vidrio, envases ligeros, papel-cartón, orgánica selectiva y fracción resto.
- b) Actuaciones relacionadas con el cambio de sistema de recogida de la fracción orgánica.
- c) Actuaciones relacionadas con reducir el uso del contenedor gris.
- e) Consumo, prevención de residuos.

Otros aspectos a tener en cuenta:

Todos los costes asociados con las actuaciones estarán incluidas dentro del precio del presente contrato (el diseño, elaboración de material gráfico, audiovisual, impresión y la adecuación gráfica a los distintos formatos de todos los contenidos propuestos (adaptaciones recogidas en el apartado 3 b) del presente PCT) en las campañas y cualquier otro coste derivado de las actuaciones propuestas).

A la hora de proponer las actuaciones se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Actuaciones de sensibilización en la vía pública, se realizarán siempre entre los meses de mayo-junio y septiembre y octubre.
- Las actuaciones incluidas dentro de los diferentes bloques se diseñarán de manera que sean complementarias y que abarquen el 100% de los objetivos definidos además de actuar sobre todos los grupos edad, buscando siempre alcanzar el mayor impacto posible.

El inicio de la prestación de contrato se hará coincidente con el inicio de la prestación de contrato del lote 1.

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS PROPUESTAS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

212

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	212/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			

Artículo 82. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo:

- El planteamiento estratégico de comunicación y sensibilización.
- La construcción del relato, los elementos de comunicación y el plan de difusión.
- La creación de las piezas y originales y la realización de las adaptaciones necesarias: labores de diseño, redacción, guión, fotografía, grabación, doblaje, traducción, o cualquier otra necesaria para llevar a cabo las acciones propuestas.
- La gestión y los contratos relacionados con la producción de las piezas así como los derivados de derechos de imagen, reproducción, y distribución de la campaña durante el periodo de vigencia de la misma.
- El diseño del plan de sensibilización y comunicación: acciones propuestas, descripción y cronograma. Puesta en marcha y desarrollo de las acciones propuestas.
- Plan de medios asociado
- La valoración y realización de las memorias de los trabajos realizados.

Artículo 83. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

Durante la semana posterior a la firma del contrato se realizará una reunión de arranque del proyecto para concretar y acordar el plan de trabajo. A posteriori, el equipo de la empresa adjudicataria deberá realizar al menos una reunión presencial mensual con los servicios técnicos municipales con el objetivo de facilitar las labores de coordinación entre ambas partes.

La empresa adjudicataria deberá realizar de manera semestral un resumen donde se describan las actuaciones realizadas y una valoración individual de cada bloque de actividades incluyendo un análisis cuantitativo y cualitativo de las distintas actuaciones y resultados obtenidos.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura de la Unidad de Gestión de Residuos)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	11/04/2025 08:56:50
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	213/213
 VA3ICPVLUIXRE6QA0SEQYJDTWQ			